EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, viernes 8 de enero de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GOTERIL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.292. — Primer Testimonio: Escritura Número: mil diecinueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece don Héctor Domingo Ramón Orri, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto en nombre y representación de "Goteril, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", debidamente autorizado para ello, lo que así surge de la escritura que más adelante se transcribirá, otorgada ante mí en fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, al folio mil novecientos sesenta y cinco de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, y dice: Que en la escritura precedentemente citada se resolvió mediante asamblea la constitución de "Goteril, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". Que iniciados los trámites ante la Inspección General de Justicia para obtener la personería jurídica de la misma, el Poder Ejecutivo de la Nación, según así consta en el expediente número dieciocho mil cuatrocientos setenta y nueve|uno|sesenta y cuatro, y en uso de la facultad conferida por Decreto Ley trece mil cincuenta y uno del año mil novecientos sesenta y dos, dictó la resolución número un mil setecientos ochenta y uno, en la que se aprobó su estatuto autorizándola como sociedad anónima, todo así consta en el expediente caratulado "Goteril, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", tramita bajo el expresado número, el que tengo a la vista para este acto y del que resulta de fojas uno a nueve, agregado el primer testimonio de la escritura precedentemente relacionada, la que en lo pertinente transcribo: "Escritura número: ochocientos once. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres ante mí, escribano autorizante, comparecen: los señores don Roberto Posternak,... don Héctor Lamelas... don Jorge Antonio Taranco... don Juan Bello... don Abraham Crujman... don Miguel Angel Chiavetti... doña María Elena Taranco... doña Norma Cristina Zammora..., don Roberto Manuel Martínez... y don Ricardo Orri... y dicen: Que confieren a este acto todos los alcances de una Asamblea Constitutiva y por unanimidad convienen, declaran y resuelven: Cláusula Primera: Constituir por este acto una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Goteril, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". Cláusula Segunda. Aprobar los Estatutos con sujeción al cual ha de regirse la sociedad anónima, cuyo texto es el siguiente: Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto: Artículo Primero. — Bajo la denominación de "GOTERIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer representación, agencias y sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo Segundo. — Su duración es de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado. — Artículo Tercero. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: A la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de toda clase de mercaderías, maquinarias y materias primas en general y en especial lo relacionado con envases de vidrio, hojalata, plástico, madera, papel y cartón y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y|o comerciales. — Industriales: A la fabricación, transformación, elaboración, industrialización de envases en todas sus formas y procesos, ya sean de vidrio, plástico, hojalata, cartón, madera, papel y en general, todo lo relacionado con las industrias del plástico, vidrio, mecánica, maderera y química-industrial. — Financiera: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliarias: A la compraventa de inmuebles en general, ya sean rurales o urbanos, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Para el cumplimiento o como consecuencia de sus fines la sociedad podrá realizar por intermedio de sus representantes legales, todos los negocios, operaciones, contratos y actos jurídicos a que se refiere el artículo décimo tercero de estos estatutos, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país. Título II. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto. — El capital autorizado se fija en la suma de Cuatro Millones de pesos moneda nacional, representado por cuarenta mil acciones al portador de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una dividida en diez series de cuatro mil acciones cada serie, pudiendo ser éstas ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos; ordinarias clase "B", con derecho a un voto y|o acciones preferidas sin voto con derecho éstas a un dividendo no acumulativo de hasta un doce por ciento anual. La primera y segunda series de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos han sido emitidas y suscriptas en el acto de constitución. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de Veinte Millones de pesos moneda nacional, en serie de cuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Las acciones que se emitan en caso de aumento de capital autorizado podrán ser ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos ordinarias clase "B", con derecho a un voto y|o acciones preferidas, sin voto, con derecho éstas a un dividendo no acumulativo de hasta un doce por ciento anual. Los aumentos del capital autorizado se realizarán en la forma y en cumplimiento de las prescripciones establecidas en el decreto ochocientos cincuenta y dos del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de Cuatro Millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo a estas reglamentaciones. — Artículo Quinto: El Directorio queda facultado para emitir las series restantes del Capital Autorizado, determinando en cada oportunidad de emisión la clase de acciones y la forma de modo de pago de las mismas. — Cada emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, abonando el impuesto correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una serie sin la anterior de igual categoría no se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas para suscribirlas en proporción a las que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo Séptimo: El Directorio queda facultado desde ya para emitir obligaciones (debentures), de acuerdo con las leyes vigentes con garantía especial o flotante o sin garantía, nominales o al portador, dentro o fuera de la República Argentina y fijando las condiciones de precio, intereses, amortización y todas las demás que estime convenientes. — Los títulos serán firmados en la misma forma que las acciones y llevarán los recaudos que establezcan las disposiciones legales en vigor. — Título III. Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto no menos de dos miembros y no más de siete, designados por la Asamblea, y durará un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente. — Igualmente la Asamblea designará quien de entre los Directores ejercerá la función de Presidente. — Los miembros del Directorio continuarán en el ejercicio de sus cargos, con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones hasta que designe sustitutos la asamblea convocada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Noveno: El Directorio queda constituido y funciona legalmente en presencia de dos de sus miembros si estuviera compuesto de dos o tres directores, de tres de sus miembros si estuviera compuesto de cuatro o cinco Directores; y de cuatro de sus miembros, si estuviera compuesto de seis o siete Directores. — Artículo Décimo: En caso de incapacidad, muerte, renuncia, enfermedad prolongada, ausencia o si por cualquier causa llegasen a faltar Directores el Director o Directores asistentes, con la conformidad de Síndico, designará de entre los accionistas el o los Directores interinos que sustituirán a aquéllos. — Los sustitutos así nombrados ejercerán sus funciones hasta la reincorporación de los titulares con los mismos derechos obligaciones de dichos titulares, o hasta la próxima asamblea. — Artículo Décimo Primero: Para poder ser elegido Director se requiere ser propietario de diez acciones, las que deberán ser depositadas en la caja de la sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligaciones alguna mientras dure el mandato. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá por citación del Presidente o por pedido de la mayoría de los Directores o del Síndico. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes, inclusive el del Presidente o de su reemplazante legal quien tendrá doble voto en caso de empate. Los acuerdos del directorio se consignarán en un libro de actas que firmarán el presidente y otro director. — Artículo Décimo Tercero. El directorio tiene las siguientes facultades y obligaciones; a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o de quien lo reemplace o de la persona o personas que designe especialmente el directorio o a quienes se les otorguen los poderes del caso. b) Administrar libremente todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, y de los presentes estatutos, representar a la sociedad en todos sus asuntos judiciales, administrativos y contencioso-administrativos, solicitar concesiones y privilegios en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales, comprar, o vender, permutar, ceder, endosar transferir, usufructuar, caucionar, hipotecar, y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, semovientes, créditos reales o personales, títulos, acciones, cédulas de cualquier otra especie, por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer y percibir sus importes al contado o a plazos, aceptar pagos por entrega de bienes, hacer donaciones de fracciones de terreno por causa de utilidad pública y tomar bienes raíces y otros en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años; celebrar contratos de locación de servicios, formar y liquidar sociedades; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comanditas, establecer o adquirir el activo y pasivo de fábricas y|o establecimientos comerciales o industriales, celebrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria, de renta vitalicia de anticresis u otras; solicitar préstamos y créditos y operar en general con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires; o con otras instituciones bancarias, oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, así como sociedades y particulares, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y leyes especiales; constituir, ceder, transferir o cancelar hipotecas, prendas, comunes o agraria y todo otro derecho real, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio, girar y pagar cheques o giros contra depósito o en descubierto, aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueren requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios, dar cartas de créditos y endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimiento, formalizar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas; celebrar contratos de consignación como comitente o consignatario y aceptar mandatos y representaciones de terceros; estar en juicio como actora; demandada o tercerista; prorrogar y declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, así como renuncias gratuitas, remisión y quita de deudas y acordar esperas, reconocer y confesar obligaciones querellas, nombrar apoderados, conferir poderes generales o especiales a una o varias personas y revocarlos y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que fuere necesario. — Y en general efectuar toda clase de operaciones mobiliarias, inmobiliarias, comerciales, industriales y demás actos concordantes o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que precede no es taxativa sino explicativa; c) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la sociedad — Si lo juzga conveniente, puede nombrar de su seno uno o más directores como delegados y|o gerentes, fijándoles su remuneración con cargo a "Gastos Generales" y ad-referéndum de la aprobación de la asamblea; d) Establecer sucursales o agencias y asignarles o no un capital determinado; e) Podrá declarar y abonar dividendos provisorios a base de resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo establecido en los artículos trescientos sesenta y uno; trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; f) Convocar Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentar anualmente el informe sobre el estado de los negocios sociales, el inventario y balance general de las operaciones de la misma y la cuenta de ganancias y pérdidas, ajustadas a las normas legales y reglamentarias en vigencia; proponer el dividendo a repartir a los accionistas y los demás que deben ser considerados por este. — g) Resolver con asistencia del Síndico todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto y|o operaciones que no estuvieren especialmente determinados en ellos, siempre que se relacionen con el objeto social. — Título IV. De la Fiscalización. — Artículo Décimo Cuarto: Anualmente se elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente, los que podrán ser reelegidos y tendrán atribuciones ya señaladas en el Código de Comercio. — Artículo V: De las Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas se realizarán conforme a las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Si no obtuvieren quórum de la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto en primera citación, en segunda se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Estas disposiciones rigen aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código citado. — En todos los casos las resoluciones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes. — Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por edictos en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal, durante cinco días con diez de anticipación a la fecha de la Asamblea y en segunda convocatoria igualmente por edictos en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal, durante tres días con una anticipación de ocho a la celebración de la misma. — Artículo Décimo sexto: Para tener derecho de asistencia en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. — Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea por carta poder dirigida al



Presidente del Directorio. Este presidirá las Asambleas; tendrá un voto decisivo en caso de empate. — Título VI. — Balances. Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio económico termina el treinta y uno de octubre de cada año. — Los balances generales, inventarios y cuentas de ganancias y pérdidas, deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentaciones en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndico; c) El dividendo de las acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá como dividendo de las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva designar la Asamblea para la creación del Fondo de Reserva. — Título VII. — Disolución y Liquidación de la Sociedad. — Artículo Décimo Octavo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — El producido líquido que se obtenga de la liquidación una vez pagadas todas las obligaciones y gastos de la sociedad, se distribuirá en el siguiente orden: a) Se reintegrará proporcionalmente el importe de las acciones ordinarias y preferidas; b) Si existiera remanente se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en relación a su tenencia de acciones. — Cláusula Tercera: Emitir en este acto la primera y segunda series de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos, las que ofrecidas a la suscripción, arroja el siguiente resultado: don Roberto Posternak; Tres mil setecientas cincuenta acciones que representan Trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Héctor Lamelas: Tres mil setecientas cincuenta acciones que representan trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Jorge Antonio Taranco: Setenta acciones que representan Siete mil pesos moneda nacional; don Juan Bello, Setenta acciones que representan Siete mil pesos moneda nacional; don Abrabam Chujman, Setenta acciones que representan Siete mil pesos moneda nacional; don Miguel Angel Chiavetti: Sesenta acciones que representan Seis mil pesos moneda nacional; doña María Elena Táranco: Sesenta acciones que representan Seis mil pesos moneda nacional; doña Norma Cristina Zamora: Sesenta acciones que representan Seis mil pesos moneda nacional; don Roberto Manuel Martínez; Sesenta acciones que representan Seis mil pesos moneda nacional y don Ricardo Orri: Cincuenta acciones que representan Cinco mil pesos moneda nacional. El total de lo suscripto asciende a la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional. — Cláusula Cuarta: Integrar las acciones suscriptas en la siguiente forma y proporción: don Roberto Posternak y don Héctor Lamelas integran cada uno el cien por ciento de lo suscripto o sea la suma de Trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno, lo que totaliza el importe de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, resultante de la diferencia entre el valor asignado a la propiedad que más adelante se detalla de un millón trescientos mil pesos moneda nacional y el monto de la hipoteca en primer grado por Quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, con que se encuentra gravado y de cuyo importe la sociedad anónima que se constituye se hace cargo de su cumplimiento y cancelación. — El inmueble aportado se encuentra ubicado en la zona Sud de esta ciudad, parroquia de Vélez Sarsfield, calle José Enrique Rodó hoy número cuatro mil setecientos cincuenta y uno antes Areco sin número entre Homero y Escalada, designado su lote en el plano a que se refieren sus antecedentes con el número Treinta y seis, compuesta su extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Este por sesenta y tres metros noventa y dos centímetros de fondo o sea una superficie de quinientos cincuenta y tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, lindando: por el frente con la calle José Enrique Rodó; por el fondo con parte del lote veintitrés, por el Nordeste con más terreno de su manzana y por el Sud Oeste con el lote treinta y cinco. — La tradición de este inmueble se efectúa en este acto a favor de la sociedad. — Los accionistas don Jorge Antonio Taranco, don Juan Bello y don Abraham Chujman, integran el diez por ciento de lo suscripto o sea la suma de Setecientos pesos moneda nacional cada uno totalizando la suma de Dos mil cien pesos moneda nacional en dinero efectivo: don Miguel Angel Chiavetti, doña María Elena Taranco, doña Norma Cristina Zamora y don Roberto Manuel Martínez, integran igualmente el diez por ciento de lo suscripto o sea Seiscientos pesos moneda nacional cada uno, lo que totaliza la suma de Dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional en dinero efectivo: y don Ricardo Orri, integra a su vez el diez por ciento de lo suscripto o sea quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Lo integrado en dinero efectivo asciende a la suma de Cinco mil pesos moneda nacional y que dejan en poder del Contador Público Nacional don Héctor Domingo Ramón Orri, para que éste a su vez realice el depósito prescripto en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — El total de lo integrado alcanza a la suma de Setecientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Cláusula Quinta: Nombrar para integrar el primer Directorio a las siguientes personas: Presidente: don Jorge Antonio Taranco. — Vicepresidente: don Abraham Chujman. — Director: don Juan Bello. — Síndico Titular: don Héctor Domingo Ramón Orri. — Síndico Suplente: doña María Elena Taranco. — Cláusula Sexta: En este mismo acto se hace entrega a los señores accionistas de los certificados provisorios de acciones. — Cláusula Séptima: Como condición del presente contrato de sociedad todos los concurrentes, en el carácter por ellos invocados otorgan mandato irrevocable a favor de don Jorge Antonio Taranco, don Juan Bello, don Héctor Domingo Ramón Orri, y doña María Elena Taranco para que cualesquiera de ellos indistintamente realicen en representación de todos los mandantes, los siguientes actos: a) Gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, Poderes Públicos, Inspección General de Justicia y demás Instituciones nacionales o provinciales, el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye y la aprobación de sus Estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que las autoridades sugieran o dispongan; b) Suscriba la escritura pública de protocolización del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que acuerde la personería jurídica y apruebe los Estatutos Sociales y para que realice todos los actos jurídicos y administrativos, públicos o privados necesarios para ese fin y para la inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Para que formalice y suscriba las escrituras públicas de transferencia del inmueble aportado a la sociedad anónima quedando los apoderados facultados para realizar todos los actos precedentemente enunciados, aún en contra de la voluntad de los mandantes e inclusive en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los mismos, hechos que no acarrearán la cesación de estos poderes. — En las condiciones establecidas los comparecientes dan por constituida la sociedad "Goteril, Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria". — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí los otorgantes como acostumbran hacerlo, de lo que doy fe. — Héctor Lamelas. — Roberto Posternak. — Jorge Antonio Taranco. — Juan Bello. — Abraham Chujman. — Miguel Angel Chiavetti — María Elena Taranco. — Norma C. Zamora. — Roberto Manuel Martínez. — Ricardo Orri. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando Spotorno. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Buenos Aires, 22 Oct. 1964. — Visto el expediente número 18.479|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Goteril Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exigen el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con los dictaminado por la Inspección General de Justicia "El Ministro de Educación y Justicia: Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Goteril Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 29 de octubre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.). — Dicha sociedad deberá proceder según se indica a fojas veintitrés (23) "in fine". — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001781. — "Concuerdan estas referencias y transcripciones con sus originales que se encuentran en el expediente citado que en veinticuatro fojas útiles he tenido a la vista para este acto, doy fe y el compareciente da por transcripto en este registro, solicitando de mi el Escribano autorizante, expida testimonio del mismo para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue, ratifica su contenido y firma por ante mí el otorgante como acostumbra hacerlo, de lo que doy fe. — H. Orri. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando Spotorno. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil doscientos noventa y dos, del registro noventa y dos a mi cargo, doy fe. — Haciéndose constar que la presente es una escritura de Transcripción de Estatutos de la Sociedad "Goteril, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", la que debe anotarse en el Registro Público de Comercio. — Para la Sociedad Interesada y su respectiva Inscripción expido este primer testimonio extendido en diez sellos de actuación notarial números cuatro millones doscientos cuatro mil cuatrocientos setenta y seis correlativos al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Orlando Spotorno (Escribano).

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 28.920.— e.8|1-Nº 67.149-v.8|1|65

AGROQUIMICA ATANOR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro doctor Jean Christian Nisssen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que por ante el escribano don Juan Alberto Garicoche, con fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio mil seiscientos noventa y uno del Registro quinientos veinte y tres, a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma de los artículos Primero, Cuarto y Séptimo del estatuto de la sociedad AGROQUIMICA ATANOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, sancionada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, y cuya reforma fue aprobada por Resolución Ministerial número mil novecientos veinte y nueve, de fecha diez y seis de noviembre de mil noviembre sesenta y cuatro, siendo el texto definitivo de los artículos modificados del siguiente tenor: Artículo Primero: Bajo la denominación de Agroquímica Atanor Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera continuará su desenvolvimiento la Sociedad Agroquímica Atanor S. A. I. C., sucesora ésta de Mathieson Atanor S. A. I. y C., , que anteriormente fuera "John Powell & Cía." Comercial e Industrial. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene como objetos los siguientes: a) La fabricación y comercio de plaguicidas, fertilizantes, desinfectantes, productos veterinarios inclusive alimentos para animales y de todas las sustancias químicas o de otra naturaleza que entran en su composición. — b) La fabricación y comercio de productos químicos de toda índole utilizados en las industrias, inclusive en la ganadera y en la agrícola. — c) Comerciar en productos agropecuarios y productos del suelo. — d) Recibir o efectuar aportes o inversiones de capital, de particulares, empresas o sociedadess constituídas, o a constituirse, del país o del exterior para negocios realizados o a realizarse; comprar y vender títulos, acciones y otros valores mobiliarios; otorgar, constituir y aceptar créditos en general, en el país o en el exterior, con las garantías y formalidades previstas por las leyes exceptuando las actividades comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Para los objetivos expresados la Sociedad podrá efectuar sin limitación alguna, todos los actos u operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines y convenientes para conseguir su objeto. — Por consiguiente, la Sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos o cualquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades. — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a diez Directores Titulares y de cuatro a seis Directores Suplentes, según lo resuelva la Asamblea que los elija. — Los Directores Suplentes reemplazarán a los titulares en el orden establecido por la Aasamblea que los eligió cada vez que el Presidente resuelva llamarlos en razón de ausencia o impedimento temporario de uno o más Directores Titulares que no hubieran designado apoderados para reemplazarlos de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo. — Los Directores serán elegidos por un año y son reelegibles. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea Ordinaria que deba elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para formar parte del Directorio se requiere poseer una acción, la que deberá quedar depositada en la Caja Social en garantía de sus gestiones, sin que pueda ser enajenada ni retirada mientras dure su mandato. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800.— e.8|1 Nº 67.161 v.8|1|65

ASUNCION ELECTROMETALURGICA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La Sociedad ASUNCION ELECTROMETALURGICA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ha resuelto en la reunión de Directorio de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, de acuerdo con la facultad que otorga al Directorio el artículo cuarto de sus Estatutos, emitir debentures hasta la suma de moneda pesos nacional sesenta y un millones. El Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintiocho de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco da a conocer el siguiente prospecto, referente a las condiciones de dicha emisión: Primero: Capital de la Sociedad. Capital nominal de moneda pesos nacional veintitrés millones setecientos cincuenta mil; capital suscripto de moneda pesos nacional cinco millones trescientos cincuenta mil y capital integrado de moneda pesos nacional quinientos treinta y cinco mil. — Segundo: Objeto de la Sociedad. Fabricación y comercialización de artículos de metal, de plásticos y afines, para uso industrial y doméstico, en especial los vinculados con la generación, conservación y trasmisión de luz, electricidad, calor o cualquier otro tipo de energía. — Tercero: Directorio. El actual Directorio está integrado por: señor Roberto Hernán Albertal (presidente), señor Constanso Tonani y doctor Francisco Marcelo Araujo; suplentes: señor Américo Carlos Peverati y Héctor Carlos Hipólito Pérez; síndicos: señor Enrique Singer; síndico suplente: doctor Edgardo Alberto Luis Ferrer. — Cuarto: Fideicomisario y contrato de emisión. Será Fideicomisario de la emisión el doctor Hugo Manuel Bunge Guerrico y Fideicomisario suplente el doctor Horacio Beccar Varela hijo. Se ha suscripto el contrato respectivo ante el escribano señor Ariel W. Sosa Moliné con fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Dicho contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número dos, al folio trescientos doce del Libro número dos de Contratos de Debentures Nacionales. — Quinto: Condiciones generales. Se emitirán debentures al portador, con garantía flotante sobre todos los bienes de la Sociedad, actuales y futuros, por un valor de moneda pesos nacional sesenta y un millones, en una serie de seiscientos diez mil debentures de moneda pesos nacional cien cada uno, representados por certificados o títulos que podrán cubrir más de un debenture. — Sexto: Intereses. Los debentures devengarán un interés del diez por ciento sobre su valor nominal, que será pagadero por semestres vencidos contra presentación del certificado en el First National City Bank of New York, sucursal Buenos Aires, Bartolomé Mitre quinientos dos. Séptimo: Amortización. La Sociedad reembolsará los debentures a su valor nominal y pagará los intereses pendientes, el dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro, pero a opción de los tenedores, por intermedio del Fideicomisario, podrán acordar prórrogas de períodos de cinco años cada una, hasta completar el plazo máximo de diecinueve años, que correrá desde el once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El reembolso anticipado lo hará la Sociedad cuando el Fideicomisario ejercite el derecho de exigir su pago, en los casos de quiebra o mora injustificada de la Sociedad. También, a opción de los tenedores y por medio del Fideicomisario, en cualquier momento, podrán canjearse los debentures por un número igual a su valor nominal, de acciones de clase B de moneda pesos nacional cien cada una, que serán emitidas oportunamente por la Sociedad emisora. — Octavo, Deudas privilegiadas. La Sociedad emisora no reconoce deuda con privilegio ni debentures emitidos con anterioridad. — Noveno: Principales bienes de la Sociedad. Los principales bienes de la Sociedad consisten, como surge del inventario practicado el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, en maquinarias, matrices, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, rodados y útiles industriales valuados en moneda pesos

nacional cincuenta y seis millones doscientos dieciséis mil novecientos cincuenta y dos con treinta centavos; materia prima, productos en elaboración y terminados, materiales de almacén y mercaderías en tránsito, valuados en moneda pesos nacional sesenta y cinco millones trescientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y cinco con setenta y cinco centavos; deudores varios: moneda pesos nacional cincuenta millones doscientos noventa y dos mil ciento cuarenta y dos con trece centavos. El total del activo ha sido estimado en moneda pesos nacional doscientos un millones novecientos quince mil novecientos dieciséis con cincuenta centavos. — Décimo: Cuenta de ganancias y pérdidas. La Sociedad emisora, de reciente constitución, no ha practicado hasta la fecha, por no haberse cumplido ningún ejercicio, el balance anual y su correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas. El presente prospecto se formaliza en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro y es firmado por los señores Roberto Hernán Albertal, Constanso Tonani y Francisco Marcelo Arau o, como directores de la Sociedad emisora y, también por el doctor Hugo Manuel Bunge Guerrico, como Fideicomisario, en prueba de conformidad. — Firmado: R. H. Albertal. — F. M. Araujo. — Constanso Tonani. — Hugo Bunge Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320.— e.8|1-Nº 67.163-v.8|1|65

I N D U R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.124. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos cuarenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Herberto Félix Rau, que firma "H. Rau", casado, argentino, domiciliado en la calle Viamonte número un mil ciento sesenta y siete, tercer piso, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de vicepresidente y director-delegado de "INDUR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", carácter que acredita con los estatutos sociales protocolizados ante mí por escritura pasada con fecha once de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio mil seiscientos uno de este mi Registro, protocolo de dicho año, y con las actas de Asambleas y Directorio que he tenido a la vista en sus libros respectivos, las que en copia debidamente autenticadas corren agregadas a la escritura pasada al folio mil ciento veintiuno de este mismo Registro y protocolo, y que en todo lo pertinente, doy por íntegramente reproducidas a sus efectos legales, en esta escritura, doy fe. Y don Herberto Félix Rau en el carácter invocado, expone: Que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, protocoliza en este Registro a mi cargo, la reforma introducida a los Estatutos Sociales, por la Asamblea celebrada el siete de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, en lo que afecta a los artículos undécimo y duodécimo de los mismos, y Decreto o Resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que he tenido a la vista en el correspondiente Expediente de la Inspección General de Justicia, todo lo cual se transcribe íntegramente y dicen así: Artículo undécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de cuatro miembros y no más de ocho según lo determine en cada caso la Asamblea General de accionistas. Se nombrarán no más de dos directores suplentes, los que en el orden de su nombramiento sustituirán a los titulares en caso de renuncia, ausencia o impedimento. Si por cualquier causa llegaren a producirse más vacantes de miembros titulares que suplentes hubiere, éstas podrán ser llenadas hasta la próxima Asamblea con los accionistas que designe el Directorio por mayoría de votos presentes y con la conformidad del Síndico. Los directores titulares durarán dos años en sus funciones pero continuarán en las mismas hasta la próxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse dentro del plazo señalado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores pueden ser reelectos. Los cargos de Presidente y Vicepresidente deberán sr distribuídos en la primera sesión que celebre el Directorio, entre sus miembros. Para ser director se requiere ser poseedor de cien acciones por lo menos y mientras dure su mandato estas acciones serán inalienables y deberán ser depositadas, para garantizar su buen desempeño, en la Caja de la Sociedad o en el Banco que ésta indique a la orden de la misma. — Artículo duodécimo: El Directorio se reunirá como mínimo una vez al mes y cada vez que el Presidente lo juzgue necesario o lo soliciten dos directores o el Síndico previa citación. Para que el Directorio pueda deliberar, deberá estar presente la mayoría de los miembros que lo forman y tomarán resolución por mayoría de votos presentes. El Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate. Los directores podrán desempeñar dentro de la Sociedad alguna misión permanente o transitoria de carácter técnico-administrativo y podrán percibir por este concepto una asignación especial fuera de la participación de utilidades que le acuerda el Estatuto y cuyo monto podrá ser fijado por el Directorio con la abstención del interesado "ad-referendum" de la Asamblea. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto, incluso por los honorarios que estipula el artículo veintiuno, puedan percibir los miembros del Directorio, incluídos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — "Buenos Aires, 6 Nov. 1964. — Visto el Expediente número 5.439|1|64, en el que la sociedad "Indur Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" solicita aprobación de las reformas introducidas en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo I) Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos sesenta y seis (266) a doscientos sesenta y siete (267), con la modificación de fojas doscientos setenta y cinco (275), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Indur Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 7 de agosto de 1964. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001543. — Alconada Aramburú". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que le es al compareciente, se ratifica en su contenido y firma de conformidad, ante mí, Escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — H. Rau. — Hay un sello. Ante mí: Miguel Pando (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la "Indur Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido este primer testimonio en dos sellos notariales números cuatro millones ochentiún mil quinientos siete y el presente cuatro millones ochentiún mil quinientos ocho que firmo y sello, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Miguel Pando (h.) (Escribano).

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.880.— e.8|1-Nº 67.172-v.8|1|65

SUCESION ALBERTO MAUAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.477.— Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí, Escribano Autorizante, los señores don Salomón Alberto Mauas, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seis mil novecientos trece, domiciliado en la Avenda Rivadavia cinco mil seiscientos setenta y cinco, piso quinto, departamento C; don Salvador Cababie, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y nueve mil setecientos doce, domiciliado en la calle Alsina mil doscientos sesenta y dos; don Luis Sasson, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos; doña Elvira Inés Mauas de Sasson, argentina, casada titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos domiciliados ambos en la calle Ramón L. Falcón número mil trescientos treinta y seis, piso primero, departamento A; don Nuri Tarrab, argentino naturalizado, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho, con domicilio en la calle Salta doscientos veintiséis; don Adolfo Amdur, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y seis, domiciliado en la calle José Cubas tres mil ciento treina y uno, departamento D.; don Jorge Federico Guigón, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos dos mil seiscientos seis, con domicilio en la calle Moreno novecientos treinta y cinco; don Juan Tomás Larrañaga, argentino, casado, [illegible] la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y cinco, domiciliado en la Avenida Callao mil setecientos diez, segundo piso, departamento A.; don Nissim Jay Barraf, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos quince mil novecientos once, domiciliado en la calle México número dos mil cuarenta y nueve; don José David Tarrab, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cinco mil cuarenta, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos treinta y seis; don Julio Geller, argentino naturalizado, casado, titlar de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y dos mil setecientos cuatro; don Julián Germán Geller, argentino naturalizado, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y dos mil setecientos tres, domiciliados ambos en la calle Añasco número cuarenta y ocho; doña Celina Balaciano de Mauas, egipcia, viuda, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos trece, domiciliada en la Avenida Rivadavia cinco mil seiscientos setenta y cinco, seguido piso, departamento C., todos vecinos de esta Capital; y don José Salomón Daián, argentino naturalizado, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos cuarenta mil novecientos veintidós, con domicilio en la calle Colón novecientos cuarenta y seis de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, así cómo de que los mismos concurren a este acto por derecho propio, haciéndolo el señor Salomón Alberto Mauas por sí y además en nombre y representación de la Sucesión de don Alberto Mauas, cuyos autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil —de esta Capital número diez a cargo de la doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría número veinte del doctor Mario C. Russomanno, en mérito de la autorización judicial concedida, cuyo testimonio en forma corre anexado a fojas cuarenta del Expediente de la Inspección General de Justicia número dieciocho mil cuatrocientos sesenta, año mil novecientos sesenta y cuatro, que se relacionará, y cuya autorización que en su testimonio tengo a la vista para este acto, se transcribirá íntegramente al final de la presente conjuntamente con el testimonio de la designación judicial de administrador provisorio de la Sucesión y declaratoria de herederos.

— Asegura el señor Salomón Alberto Mauas que su mandato y representación siguen vigentes sin limitación ni restricción alguna; y todos los comparecientes en los caracteres que concurren, dicen: Que vienen por este acto a protocolizar el acta de la constitución, Estatutos, Resolución de la Inspección General de Justicia y todos los demás documentos que se relacionen con la constitución de la sociedad "Sucesión Alberto Mauas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", dejando en consecuencia, en forma definitiva constituida legalmente la sociedad de referencia, cuya documentación se copia y es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 días del mes de enero de 1964, se reúnen los señores Salomón Alberto Mauas, Salvador Cababie, Luis Sassón, Nuri Tarrab, Adolfo Amdur, Jorge Federico Guigón, Juan Tomás Larrañaga, Nissim Jay Balaciano, José David Tarrab, José Salomón Daian, Julio Geller, Julián Germán Geller; señoras Celina Balaciano de Mauas, Elvira Inés Mauas de Sassón y la Sucesión de Alberto Mauas, representada por el administrador judicial señor Salomón Alberto Mauas, designado en el juicio sucesorio que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 de la Capital Federal, Secretaría Rusomano y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Sucesión Alberto Mauas Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Manufacturas o fabriles, por cuenta propia o de terceros, de productos relacionados con las industrias textil, metalúrgica, eléctrica y plástica; Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Inmobiliarias y Construcciones: Civiles y de Obras Públicas (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000.— representado por 500.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 1.000.000.— cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias clase "A" al portador de 5 votos y cinco series de acciones ordinarias clase "B" al portador de 1 voto según se detalla a continuación. — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Salomón Alberto Mauas 50.000 "A" 5 votos — 5.000.000. — Salvador Cababie. — 100 — "B" — 1 voto — 10.000. — Luis Sassón — 100 — "B" 1 voto 10.000 — Nuri Tarrab — 100 — "B" — 1 voto — 10.000. — Adolfo Amdus — 100 — "B" — 1 voto — 10.000. — Jorge Federico Guigón — 100 — "B" — 1 voto — 10.000. — Juan Tomás Larrañaga — 100 — "B" — 1 voto — 10.000. — Nissim Jay Balaciano — 100 — "B" — 1 voto — 10.000. — José David Tarrab — 100 — "B" 1 voto — 10.000. — José Salomón Daian — 100 — "B" — 1 voto — 10.000. — Julio Geller — 100 — "B" — 1 voto — 10.000. — Julián Germán Geller — 100 — "B" — 1 voto — 10.000. — Celina Balaciano de Mauas — 100 — "B" — 1 voto — 10.000. — Elvira Inés Mauas de Sassón — 100 — "B" — 1 voto — 10.000. — Sucesión Alberto Mauas — 48.700 — "B" — 1 voto — 4.870.000 — 100.000 — 10.000.000. — Los presentes manifiestan que de las series 1, 2, 3, 4 y 5 de acciones clase "A" — 5 votos se ha integrado la suma de m$n. 2.252.438.17 y que de las series, 1, 2, 3, 4 y 5 de acciones clase "B" — 1 voto — se ha integrado la suma de m$n. 4.040.980.04 conforme a la panilla anexa suscripta por todos los socios y certificada por Contador Público Nacional, en virtud de que esta sociedad anónima será la continuadora de la sociedad de hecho "Sucesión Alberto Mauas" integrada por los herederos de Alberto Mauas, cuya sucesión tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 de la Capital Federal a cargo de la Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría número 20 del doctor Mario C. Russomanno y el señor Salomón Alberto Mauas, haciéndose cargo de su Activo y Pasivo sobre la base del Balance General al 1º de Julio de 1963 el que firmado por todos los otorgantes y certificado por el Doctor en Ciencias Económicas David Abulafia, Tomo 11, Matrícula 106, forma parte integrante de la presente Acta. — Todos los constituyentes, salvo el señor Salomón Alberto Mauas y la Sucesión de Alberto Mauas, integran el diez por ciento de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 13.000.— moneda nacional que será depositado en el Banco de la Nación Argentina a los efectos de la obtención de la personería jurídica, dejándose aclarado asimismo que los aportes efectuados por las señoras Celina Balaciano de Mauas y Elvira Inés Mauas de Sassón provienen de bienes propios. — El saldo restante se integrará en la época y forma que determine el Directorio. — El señor Salomón Alberto Mauas y la Sucesión de Alberto Mauas integran su capital con el haber que por todo concepto le corresponden a la sociedad de hecho "Sucesión Alberto Mauas". — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Salomón Alberto Mauas; Vicepresidente: Celina Balaciano de Mauas y Vocal: Elvira Inés Mauas de Sassón; Síndico Titular: Doctor David Abulafia; Síndico Suplente: Alberto Luis Abulafia. — Cuarto: Autorizar a los señores Salomón Alberto Mauas y al Dr. David Abulafia a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las

gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Nuri Tarrab. — José Daian. — A. Amdur. — Julio Geller. — Julián Germán Geller. — S. A. Mauas. — S. A. Mauas. — J. D. Tarrab. — Celina B. de Mauas. — E. I. M. de Sassón. — Luis Sassón. — N. J. Balaciano. — J. T. Larrañaga. — J. F. Guigón. — S. Cababie. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 573 de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Nuri Tarrab", "José Daian", "A. Amdur" "Julio Geller", "Julián Germán Geller", "S. A. Mauas", "S. A. Mauas", "J. D. Tarrab", "Celina B. de Mauas", "E. I. M. de Sassón", "Luis Sassón", "N. J. Balaciano", "J. T. Larrañaga", "J. F. Guigón" y "S. Cababie", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Nuri Tarrab, José Salomón Daian, Adolfo Amdur, Julio Geller, Julián Germán Geller, Salomón Alberto Mauas, Salomón Alberto Mauas, José David Tarrab, Celina Balaciano de Mauas. — Elvira Inés Mauas de Sassón. — Luis Sassón. — Nissim Jay Balaciano. — Juan Tomás Larrañaga. — Jorge Federico Guigón y Salvador Cababis, respectivamente. — Conste. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Hay un sello que dice: Federico Halpern, escribano. — Hay una firma que dice: F. Alpern. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de SUCESION ALBERTO MAUAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: manufacturas o fabriles, por cuenta propia o de terceros, de productos relacionados con las industrias textil, metalúrgica, eléctrica y plástica; — Comerciales: importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; — Inmobiliarias y Construcciones: Civiles y de obras públicas; — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Cincuenta millones de pesos moneda nacional (pesos 50.000.000), representado por acciones de cien pesos moneda nacional (pesos 100.00 m|n.) valor nominal cada una y dividido en cincuenta series iguales. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional de las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por ra[illegible]ón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a los 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezca en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un número mínimo de tres y un máximo de siete —con mandato de un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos por las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda claclase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellas criminales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde, será ejercida por el presidente o vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a algunos de sus miembros tareas especiales, relacionadas directamente con la dirección y administracin de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije, lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referéndum" de aquélla. — Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que lo determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deben considerar las materias del art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento cómo mínimo hasta alcanzar el diez por ciennto del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal. b) Remuneración al directorio y síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad, a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo décimo segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran en su caso el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Nuri Tarrab. — Julián Germán Geller. — José Daian. — S. A. Mauas. — S. A. Mauas. — J. D. Tarrab. N. J. Balanciano. A. Amdur. — Julio Geller. — Celina B. de Mauas. — S Cababie. — E. I. M. de Sassón. — Luis Sassón. — J. T. Larrañaga. — J. F. Guigón. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 573 de la Capital Federal: Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: "Nuri Tarrab", "Julián Germán Geller',, "José Daian", "S. A. Mauas", "S. A. Mauas", J. D. Tarrab", "N. J. Balaciano", "A. Amdur", "Julio Geller". Celina B. de Mauas", S. Cababie", E. I. M. de Sassón", "Luis Sassón", J. T. Larrañaga" y "J. F. Guigón", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Nuri Tarrab, Julián Germán Geller; José Salomón Daian, Salomón Alberto Mauas, Salomón Alberto Mauas, José David Tarrab, Nissim Jay Balaciano, Adolfo Amdur, Julio Geller: Celina Balaciano de Mauas; Salvador Cababie; Elvira Inés Mauas de Sassón; Luis Sassón, Juan Tomás Larrañaga y Jorge Federico Guigón, respectivamente. — Conste. — Hay un sello que dice: Federico Halpern, escribano. — Hay una firma que dice: F. Halpern. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — "Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Integración — (1) — (2) — Salomón Alberto Mauas — 50.000 "A" — 5 votos — 5.000.000.00 — 2.252.438,17 — Salvador Cababia — 100 — "B" — 1 vto — 10.000.00 — 1.000.00 — Luis Sassón — 100 — "B" — 1 voto — 10.000.00 — 1.000.00 — Nuri Tarrab — 100 — "B" — 1 voto — 10.000.00 — 1.000.00 — Adolfo Amdur — 100 — "B" — 1 voto — 10.000.00 — 1.000.00 — Jorge Federico Guigón — 100 — "B" — 1 voto — 10.000.00 — 1.000.00 — Juan Tomás Larrañaga — 100 — "B" 1 voto — 10.000.00 — 1.000.00 — Nissim Jay Balaciano — 100 — "B" — 1 voto — 10.000.00 — 1.000.00 — José David Tarrab — 100 — "B" — 1 voto — 10.000.00 — 1.000.00 — José Salomón Daian — 100 — "B" — 1 voto — 10.000.00 — 1.000.00 — Julio Geller — 100 — "B" — 1 voto — 10.000.00 — 1.000.00 — Julián Germán Geller — 100 — "B" — 1 voto — 10.000.00 — 1.000.00 — Celina Balaciano de Mauas — 100 — "B" — 1 voto — 10.000,00 — 1.000.00 — Elvira Inés Mauas de Sassón — 100 — "B" — 1 voto — 10.000.00 — 1.000.00 Sucesión Alberto Mauas — 48.700 — "B" — 1 voto — 4.870.000.00 — 4.027.980,04 — 100.000 — 10.000.000.00 — 6.280.418.21 — 13.000.00 — Total Integrado: 6.293.418.21 (1) Participación Social en la sociedad de hecho "Sucesión Alberto Mauas". (2) Integración realizada en dinero efectivo. Firmado: D. Abulafia. — Hay un sello que dice: David Abulafia, Doctor en Ciencas Económicas. Tº 11 — M. 106 — C. P. C. E. — Nuri Tarrab. — Julián Germán Geller. — José Daian. — S. A. Mauas. — S. A. Mauas. — J. D. Tarrab. — N. J. Balaciano. — A. Amdur. — Julio Geller. — Celina B. de Mauas. — S. Cababie. — E. I. M. de Sassón. — Luis Sassón. — J. T. Larrañaga. — J. F. Guigón". — "Balance General de Transferencia de la Sociedad de Hecho "Sucesión Alberto Mauas" a la Sociedad Sucesión Alberto Mauas Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria al 1º de Julio de 1963. — Activo. Disponibilidades. — Caja — 1.788.806.85 — Bancos: de la Nación Argentina: 460.015.19 — de la Pcia. de Bs. As. 240.823.25 — de la Pcia. de Córdoba — 92.362.03 — Español del R. de la Plata — 111.607.60 — de Mendoza — 59.892.80 — Internacional 103437.89 — de América — 20.995.01 — de la Provincia de Jujuy — 49.105.45 — de Boston: 93.915.00 — Crédito Popular del Norte - 146.50 — 1.237.300.72 — 3.026.107.57 — Créditos: por Ventas: Deudores Comunes: 1[illegible].39.853.91 — Otros Créditos — Anticipo a Comisionistas — 8.196.50 — Anticipos a Proveedores 105.921.00 — 114.117.50 — 18.853.971.41 — Bienes de Cambio — Mercaderías Generales - 1.903.432.80 — 5.762.615.80 - Inversiones - No existen — Bienes de Uso - Rodados — 1.707.104.00 — Muebles y Utiles — 305.800.00 - Instalaciones - [illegible].800.00 - Total valores de origen - 2.255.986..00 — Menos: Amortizaciones acumuladas — 615.894.70 — 1.640.691.36 — Subtotal del Activo: 29.282.796.14 — Bienes Inmateriales — No existen - Cargos — Diferidos — Seguros a vencer — 45.160.00 — Total 29.307.946.14 — Pasivo — Deudas — Co[illegible]ciales — Acreedores Vs. 7.422.169.02 — Obligaciones a Pagar: — 11.867.740.20 — Deudas — Comerc. Diversas — 613.022.40 — 19.912.931.62 — Bancarias: con gtia. real — Bco. Prov. Bs. Aires — 18.750.00 — 18.750.00 — Otras Deudas: Por cargas fisc. y soc. Hasta un año de plazo: 2.104.334.37 — A más de 1 año de plazo — 62.636.36 — 2.167.020.73 — Anticipo Ds. Varios — 140.650.66 — 2.307.671.39 — 22.239.353.01 — Provisiones: Provisión para impuestos 62.000.00 — 62.000.00. — Total de Compromisos: 22.301.353.01 — Previsiones: Prev. para Impuestos: 641.562.00 — Prev. Ley 15.785 — 104.612.92 — 746.174.92 — Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios futuros. — No existen — Total: 23.047.527.93 — Capital Reservas y Resultados: Capital Suc. de Alberto Mauas — Cta. Capital — 4.027.980.04. — Salomón Alberto Mauas Cta. Capital 2.252.438.17 — 6.280.418.21 — Total 29.327.946.14 — Nuri Tarrab. — Julián Germán Geller. — José Daian — S. A. Mauas. — S. A. Mauas. — J. D. Tarrab. — N. J. Balaciano. — A. Amdur. — Julio Geller. — S. Cababie. — Celina B. de Mauas. — E. I. M. de Sassón. — Luis Sassón. — J .T. Larrañaga. — J. F. Guigón. — D. Abulaffia. — Hay un sello que dice: David Abulafia, Doctor en Ciencias Económicas. — Tº 11 — M. 106 — C. P. C. E. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 573 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Nuri Tarrab". — "Julián Germán Geller". — "José Daian". — "S. A. Mauas". — "S. A. Mauas". — "J. D. Tarrab". — "N. J. Balaciano". "A. Amdur". "Julio Geller". "S. Cababie", "Celina B. de Mauas", "E. I. M. de Sassón", "Luis Sassón", "J. T. Larrañaga", "J. F. Guigón" y "D. Abulafia" son auténticas y han sido puesta en mi presencia, por los señores Nuri Tarrab, Julián Germán Geller, Jos[illegible] Daian, Salomón Alberto Mauas, Salomón Alberto Mauas, José David Tarrab. — Nissim Jay Balaciano. — Adolfo Amdur. — Julio Geller. — Salvador Cababie. — Celina Balaciano de Mauas. — Elvira Inés Mauas de Sassón. — Luis Sassón. — Juan Tomás Larragaña. — Jorge Federico Guigón, y David Abulafia, respectivamente. — Conste. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1964. — Hay un sello que dice: Federico Halpern. Escribano. — Hay una firma que dice: F. Halpern. — "Es copia fiel de los originales de referencia, que para este acto tuve a la vista en el Expediente de la Inspección General de Justicia número dieciocho mil cuatrocientos sesenta, año mil novecientos sesenta y cuatro, a cuyo contenido me remito, doy fe, así como de que a fojas veintiséis de dicho Expediente corre agregada una boleta justificando haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, la suma de Trece mil pesos moneda nacional, que es la resultante del diez por ciento del capital suscripto y emitido en efectivo, todo de acuerdo a las disposiciones legales del caso; y seguidos los trámites pertinentes, a fojas cuarenta y cuatro, corre la resolución dictada por la Inspección General de Justicia, en concordancia con el Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, que copiado íntegramente, es del siguiente tenor: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 18460. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 28, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autoriza para funcionar previo cumpli-

miento del artículo 319 del Código de Comercio y simultánea observancia de lo que establece la ley 11867 a la sociedad "Sucesión Alberto Mauas Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 30 de Enero de 1964, cuyos Estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (siete), y la salvedad de que el encabezamiento del Estatuto llevará la siguiente redacción: "La sociedad anónima constituida con el nombre de "Sucesión Alberto Mauas Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el Balance de fs. 19 a 20 y la planilla de fs. 18. — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 962. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia —Inspección General de Justicia. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Carlos Suárez Anzorena, Sub-Inspector General de Justicia - Letrado. — Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes en el carácter que concurren, continúan diciendo: Que dejan formal y definitivamente constituida la sociedad "Sucesión Alberto Mauas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", la que se regirá de acuerdo a sus Estatutos y demás constancias precedentemente relacionadas y transcriptas. — Y haciendo mérito a los instrumentos de autorización judicial, declaratoria de herederos y nombramiento de Administración provisoria de la sucesión de don Alberto Mauas, se copian los mismos que son del siguiente tenor: "Testimonio. — Buenos Aires, Mayo treinta de mil novecientos sesenta y uno. — Autos y Vistos: De acuerdo con lo solicitado, teniendo en cuenta las constancias de autos y conformidad manifestada por el señor Apoderado Fiscal y señor Agente Fiscal, se designa con carácter provisorio, administrador de esta sucesión a don Salomón Alberto Mauas, con las facultades inherentes a dicho mandato y las especiales de suscribir cheques en el carácter de administrador, endosar los mismos, actuar con uso de la firma en Bancos oficiales o particulares de la Capital Federal y Provincias, efectuando todas las operaciones bancarias necesarias al giro de los negocios, e interviniendo en la entidad comercial que gira en plaza bajo el nombre del causante, con las mismas facultades que el fallecido; debiendo rendir oportunamente cuenta documentada de sus gestiones; todo ello previa aceptación del cargo ante el Secretario. — Dése testimonio y rep. la foja. — María Luisa Anastasi de Walger. — Hay un sello que dice: Juez en lo Civil. — "En treinta de mayo de mil novecientos sesent y uno, compareció en Secretaría el señor Salomón Alberto Mauas, Cédula de Identidad tres millones seis mil novecientos doce, quien aceptó el cargo de Administrador Provisorio de esta Sucesión, decretado por S. S. en el auto que antecede, prometiendo bajo juramento desempeñarlo fielmente y firmó. — Constituyó domicilio én Salta ciento ocherta y cuatro, doy fe. — A. Mauas. — Mario C. Russomanno. — Hay un sello que dice: Mario C. Russomanno, Secretario. — Lo testimoniado es copia fiel del auto de designación de administrador provisorio y del acta de aceptación de cargo obrantes a fojas trece de los autos "Mauas Alberto s|Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 de la Capital Federal a cargo de la doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 20 del doctor Mario C. Russomanno. — Para el interesado y conforme a lo ordenado por V. S. a fojas trece de los mencionados autos, extiendo el presente en Buenos Aires a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno. —

Entrelíneas: A. Mauas. Vale. — M. Russomanno. — Mario C. Russomanno, Secretario — Hay un sello que dice: Dr. Mario C. Russomanno. Secretario, Juzgado Civil Nº 10, Sec. Nº 20. — Certifico en mi carácter de Prosecretario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal: Que D. Mario C. Russomanno es Secretario del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dra. María Luisa A. de Walger y que el sello, firma y rúbrica que obran en el papel fiscal Nº 781054 son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, 31 May. 1961. (Insc. T. 11 F. 101). — Hay una firma ilegible — Hay un sello: Carlos A. Calcena, Prosecretario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil". — "Testimonio. — Buenos Aires, abril treinta de mil novecientos sesenta y dos. — Autos y Vistos: Para dictar declaratoria de herederos en estos sucesorios de don Alberto Mauas, de los que resulta: justificando con la partida de fojas uno, el fallecimiento de don Alberto Mauas, ocurrido el once de mayo de mil novecientos sesenta y uno, con la de fojas dos su matrimonio celebrado el treinta de setiembre de mil novecientos treinta, con doña Celina Balaciano, con las de fojas tres, ocho y nueve, respectivamente, el nacimiento de los hijos de esta unión, a saber: Salomón Alberto, el dieciséis de setiembre de mil novecientos treinta y uno, y Elvira Inés, el veintidós de noviembre de mil novecentos treinta y siete, y publicados los edictos que ordena la ley, con el resultado que informa el Secretario a fojas treinta y dos vuelta. — Por ello, en mérito de lo relacionado, aceptándose la garantía ofrecida para responder al pago del impuesto sucesorio de conformidad con lo dictaminado por el señor Apoderado Fiscal a fojas sesenta y seis vuelta y por el señor Agente Fiscal, a fojas treinta y tres vuelta, y de acuerdo a lo establecido en los artículos: seiscientos noventa y cinco del Código de Procedimientos y tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil, se declara en cuanto hubiero lugar por derecho que por fallecimiento de don Alberto Mauas, le suceden en carácter de herederos, sus hijos: Salomón Alberto y doña Elvira Inés Mauas y Balaciano, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite: Celina Balaciano de Mauas, únicas personas presentadas en estos autos reclamando derechos. Cése la intervención del señor Agente Fiscal y una vez percibido el impuesto sucesorio, la del señor Apoderado Fiscal. — Oportunamente previa reposición de fojas con citación de los profesionales intervinientes, archívese. — Sobre borrado: Celina Balaciano. Vale. — María Luisa Anastasi de Walger. — Lo testimoniado precedentemente es copia fiel de la declaratoria de herederos dictada a fojas sesenta y siete vuelta de los autos caratulados "Mauas, Alberto s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número diez, Secretaría número veinte. — El presente es dado y firmado en la Sala de Despacho a los veintiún días de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — M. Russomanno. — Hay un sello: Mario C. Russomanno secretario. — Hay un sello que dice: Secretaría Nº 20 del Juzgado Civil número 10. — Pal. Justicia, Cap. Federal.

— M. Russomanno. — Mario C. Russomanno, Secretario. — Hay un sello. — Testimonio. — Solicitan autorización y por oblados impuestos. — Señor Juez Nacional en lo Civil: Salomón Alberto Mauas y Elvira Inés Mauas y Balaciano., en su carácter de únicos herederos declarados en autos a fojas sesenta y siete y Celina Balaciano de Mauas, en su carácter de cónyuge supérstite del causante, en los autos Alberto Mauas s|sucesión, constituyendo domicilio en Diag. Norte setecientos treinta, cuarto piso, of. cuarenta y cinco, a V. S. dicen: Que autorizan expresamente a Salomón Alberto Mauas, administrador designado en estos autos a fojas cinco, para que realice las gestiones necesarias para aportar como capital de una sociedad anónima en formación, la sociedad de hecho que integraba el causante, conjuntamente con Salomón Alberto Mauas, dedicada a la explotación de negocios de tejidos, con domicilio en la calle Salta número ciento ochenta y cuatro de la Cap. Federal. — Que en definitiva a fojas setenta y ocho y de acuerdo a la pericia de fojas setenta,setenta y ocho el haber societario de Dn. Alberto Mauas en la firma "Alberto Mauas y Cía.", asciende a la suma de Dos millones seiscientos seis mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional con noventa y un centavos, que pasarían a formar el aporte en la nueva sociedad. — Que por lo expuesto a V.S. solicitan: Primero: Se autorice al Sr. Salomón Alberto Mauas, administrador de la sucesión a realizar las gestiones necesarias para aportar como capital de la sociedad anónima en formación, la sociedad de hecho que integraba conjuntamente con el causante y que se denunció como bien de esta sucesión a fojas cuatro vuelta. — Segundo: Se tenga por oblados los impuestos sucesorios y de justicia de acuerdo a lo resuelto a fojas diez vuelta. — Provea V.S. de conformidad que Es Justicia. — Fdo.: Salomón Alberto Mauas. — Elvira Inés Mauas y Balaciano. — Celina Balaciano de Mauas. — Buenos Aires, octubre dos de mil novecientos sesenta y cuatro. — Autos y Vistos: Atento a lo solicitado por todos los interesados en el escrito que antecede, se autoriza al Administrador provisional de esta Sucesión don Salomón Alberto Mauas, a realizar las gestiones necesarias para aportar como capital a la Sociedad Anónima en formación, la sociedad de hecho que integraba conjuntamente con el causante y a la que alude el escrito que se provee con cargo de oportuna rendición de cuentas; dése testimonio del escrito precedente y de este proveído. — Segundo: A lo demás estése a lo proveído a fs. ciento dos. — Fdo.: María Luisa Anastasia de Walger. — Lo testimoniado precedentemente es copia fiel del escrito de fs. ciento tres, y del auto de fs. ciento cuatro, de los autos caratulados "Mauas, Alberto s.sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº diez, Secretaría Nº veinte. — El presente es dado y firmado en la Sala de Despacho a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — M. Russomanno. — Hay un sello: Mario C. Russomanno. Secretario. — Hay un sello. — Hay un sello que dice: Secretaría Nº 20 del Juzgado Civil Nº 10 Mario C. Russomanno, Secretario. — Pal. Justicia. — Cap. Federal. — Es copia fiel de las constancias de referencia, que para este acto tuve a la vista en el Expediente relacionado y a cuyo contenido me remito, doy fe. — Yo, el autorizante, hago constar Que a los efectos de la tributación del Impuesto Fiscar respectivo y como surge del acta de constitución y otras constancias del citado Expediente, se han emitido cinco series de diez mil acciones ordinarias, cada serie, de la clase "A" de cien pesos moneda nacional, cada una —cinco votos por acción— por un valor nominal de Cinco millones de pesos moneda nacional y cinco series de diez mil acciones ordinarias, cada serie de la clase "B" de cien pesos por acción un voto por acción, por un valor nominal de Cinco millones de pesos moneda nacional, lo que hace un total de Diez millones de pesos moneda nacional, y cuyo impuesto se abonará mediante la planilla de declaración jurada pertinente. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes como acostumbran, por ante mí, doy fe. — José Daian. — S. A. Mauas. — Nuri Tarras. — Celina B. de Mauas. — E. I. M. de Sasson. — A. Andur. — S. Cababie. — J. T. Larrañaga. — Julio Geller. — Julian Germán Geller. — N. J. Balaciano. — Luis Sasson. — J. D. Tarrab. — J. F. Guigon. — Hay un sello. — Ante mí: F. Halpern. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos setenta y siete del Registro quinientos setenta y tres, a mi cargo. — Para la sociedad interasada expido este testimonio en quince sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones doscientos seis mil ochenta y cuatro al cuatro millones doscientos seis mil noventa y ocho inclusive, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — S|raspado: Casado; — Federico Halpern (escribano) - Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Edictos correspondientes a "Sucesión Alberto Mauas S. A. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 44.000 e. 8|1 Nº 67.173 v. 8|1|65.

GUARITO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número dos mil quinientos once. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Roberto José Somosa, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Rielo, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número cuatrocientos veinte y dos mil setecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Miller número tres mil ciento ochenta y ocho de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de doña Angela Ferrando de Truchuelo, casada en primeras nupcias con don Domingo Gregorio Truchuelo, argentina, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y uno, domiciliada en la calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y siete, de Vicente López, provincia de Buenos Aires; don Carlos Angel Andrés Blasco, casado en primeras nupcias con doña Juana Rosa Heredia, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Salguero número seiscientos veinte y dos de esta ciudad; don Agustín Dante Fernández Canay, casado en primeras nupcias con doña Haydée Inés Marrero, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Nahuel Huapi número mil seiscientos cincuenta y ocho, de esta ciudad, con Juan Acerbo, casado en primeras nupcias con doña Lilia Esther Diehl, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número novecientos veinte y dos mil trescientos once, domiciliado en la calle Acoyte número quinientos ochenta y tres, de esta ciudad, don Mario Cinadamore, casado en primeras nupcias con doña María Eugenia Carranza, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil cuarenta, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número setecientos treinta y ocho de Villa Lynch, provincia de Buenos Aires; don Juan José Milano, casado en primeras nupcias con doña Clara Rosalía Segers, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete, domiciliado en la calle Acassuso número mil quinientos cincuenta, de Béccar, provincia de Buenos Aires; don Alberto Angel Vicente Blasco, casado en primeras nupcias con doña Amelia Bustasia Martínez Campos, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Pozos número mil treinta y cinco de esta ciudad; don Norberto Oscar Colombo, casado en primeras nupcias con doña Nelly Haydée Ferrando, argentino con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones setecientos cincuenta mil trescientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Melo número mil seiscientos noventa y cuatro, de Florida, provincia de Buenos Aires, y don Atilio Luis Bottan, casado en primeras nupcias con doña Irma María Magalhaes, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número un millón seiscientos setenta y seis mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle San Martín número cuatrocientos noventa y dos, de esta ciudad, todos mayores de edad, personería que acredita con el poder que le otorgaran en este Registro, con fecha diez y seis de setiembre del corriente año, al folio cinco mil ciento setenta y uno, del corriente protocolo. Y el señor Somosa por sí y en el carácter invocado, el que asegura no le ha sido revocado suspenso ni limitado en manera alguna, expone: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene a constituir definitivamente la sociedad "Guarito Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio actual en la calle Miller número cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco de esta ciudad, a cuyo efecto me hace entrega del expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número diez y ocho mil setecientos catorce, a fin de que proceda a protocolizar el acta constitutiva, estatutos, con las modificaciones de fojas once y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, los que por su orden dicen así: "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Roberto José Somosa, argentino, domiciliado Miller tres mil ciento ochenta y ocho, Capital, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veintidós mil setecientos setenta y ocho, comerciante, casado con María Luisa Rielo; Angela Ferrando, argentina, domicilio Lavalle mil cuatrocientos setenta y siete, Vicente López, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y uno, comerciante, casada con Domingo G. Truchuelo; Norberto Oscar Colombo, argentino, domicilio Melo mil seiscientos noventa y cuatro, Florida, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones setecientos cincuenta mil trescientos sesenta y siete, comerciante, casado con Nelly Haydée Ferrando; Carlos Angel Andrés Blasco, argentino, domicilio Salguero seiscientos veintidós, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y uno, comerciante, casado con Juana Rosa Heredia; Agustín Dante Fernández Canay, argentino, domicilio Nahuel Huapi mil seiscientos cincuenta y ocho, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón ochocientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y tres, comerciante, casado con Haydée Inés Marrero; Juana Acerbo, argentina, domicilio Acoyte quinientos ochenta y tres, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número novecientos veintidós mil trescientos once, comerciante, casado con Lilia Esther Diehl; Mario Cinadamore, argentino, domicilio Rodríguez Peña setecientos treinta y ocho, Villa Lynch, provincia de Buenos Aires, Id-

breta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil cincuenta, comerciante, casado con María [illegible] lano, argentino, domicilio Acassuso mil quinientos cincuenta, Béccar, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete, comerciante, casado con Clara Rosalía Segers; Alberto Angel Vicente Blasco, argentino, domicilio Pozos mil treinta y cinco, Capital Federal, Célula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro, comerciante, casado con Amalia E. Martínez Campos, y Atilio Luis Bettan, argentino, domicilio San Martín cuatrocientos noventa y dos, Capital Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y seis mil novecientos treinta y cinco, Contador Público Nacional, casado con Irma María Magalhaes, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "GUARITO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones industriales relacionadas con la fabricación de máquinas de cortar césped, sus reparaciones, fundición de hierro gris maleable, tornería mecánica y demás tareas metalúrgicas afines; operaciones comerciales de representaciones, mandatos, comisiones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra-venta de bienes y su distribución, así como de mercaderías, máquinas, repuestos, frutos, productos y|o subproductos, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no; Operaciones inmobiliarias mediante la adquisición o construcción de inmuebles a los fines de su explotación para las diversas operaciones que realice; Operaciones agropecuarias, agrarias, ganadera, frutícolas, granjas, apícolas; d) El capital autorizado se fija en m$n. 2.000.000.— representado por veinte mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en veinte series de m$n. 100.000.— cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros, titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla á continuación. Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Roberto José Somosa, 2.000 5 votos m$n. 20.000; Angela Ferrando, 2.000 5 votos, m$n. 20.000; Norberto Oscar Colombo, 2.000 5 votos, m$n. 20.000; Carlos Angel Andrés Blasco, 2.000 5 votos, m$n. 20.000; Agustín Dante Fernández Canay, 2.000 5 votos, m$n. 20.000; Juan Acerbo, 2.000 5 votos, m$n. 20.000; Mario Cimadamore, 2.000 5 votos, m$n. 20.000; Juan José Milano, 2.000 5 votos, m$n. 20.000; Alberto Angel Vicente Blasco, 2.000 5 votos, m$n. 20.000; Atilio Luis Bottan, 2.000 5 votos, m$n. 20.000. La integración se efectúa en dinero efectivo, aclarándose que el aporte de la señora Angela Ferrando lo realiza con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente señor Roberto José Somosa; Vicepresidente, señora Angela Ferrando; Director señor Norberto Oscar Colombo; Síndico titular: señor Atilio Luis Bottan; Síndico suplente: señor Alberto Angel Vicente Blasco. —

Cuarto: Autorizar a los señores Atilio Luis Bottan, Roberto José Somosa y Norberto Oscar Colombo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptada con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — A. F. de Truchuelo. — Agustín O. F. Canay. — Roberto J. Somosa. — Norberto O. Colombo. — Juan Acerbo. — C. Blasco. — M. Cimadamore. — Alberto A. V. Blasco. — Juan J. Milano. — Atilio Bottan. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro 312 de Contratos Públicos certifico que las firmas que figuran en la foja precedentemente son auténticas de doña Angela Ferrando de Truchuelo, Norberto Oscar Colombo, Mario Cimadamore, Atilio L. Bottan, Agustín D. F. Canay, Juan Acerbo, Juana J. Milano, Roberto J. Somosa, Carlos A. A. Blasco, Alberto A. V. Blasco. Por haber sido puestas en mi presencia por los interesados. Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Hay un sello. Eduardo Rueda. — "Estatutos. La Sociedad Anónima constituída con el nombre de Guarito Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que son aplicables ...Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en veinte series iguales. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará el primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — ...Artículo Décimo Primero: El Ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones y vigencia y norma técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y Comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal — b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. —

Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — A. F. Truchuelo. — Roberto J. Somosa. —

Agustín O. F. Canay. — Norberto O. Colombo. — Juan Acerbo. — C. Blasco. — M. Cimadamore. — Juan J. Milano. — Alberto A. V. Blasco. — Atilio L. Bottan. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro 312 de Contratos Públicos Certifico que las firmas que figuran en la foja precedente son auténticas de doña Angela Ferrando de Truchuelo. — Agustín D. F. Canay. — Roberto J. Somosa, Norberto Oscar Colombo, Juan Acerbo, Carlos A. A. Blasco, Mario Cimadamore, Juan J. Milano. — Alberto A. V. Blasco. — Atilio L. Bottan: por haber sido puestas en mi presencia por los interesados. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1964. — Hay un sello. — Eduardo Rueda. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 18.174. — Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Guarito Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta capital el 7 de septiembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta las modificaciones indicadas de oficio al acta constitutiva en la forma que obra a fs. 11 (fojas once). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 857". — Lo transcripto es copia fiel del acta constituida de fojas uno y dos, con las modificaciones de fojas once. Estatutos de fojas cuatro a seis y resolución del ministerio de Educación y Justicia de fojas doce. — El autorizante hace constar que en concepto de impuestos fiscal por el presente acto deberá abonarse la suma de Doce mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que le fue se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — R. J. Somosa. — Hay un sello. Ante mí: Delfín Rueda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seis mil veintidós en el Registro trescientos doce a mi cargo. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.400. e.8|1. Nº 67.186. v.8|1|65

COQUIFICADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Minera

Por disposición del señor Juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento noventa y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Antonio Cafaggini, argentino naturalizado, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los constituyentes de la sociedad "Coquificadora Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Minera", en mérito al Poder Especial Irrevocable que le fuera otorgado a ese efecto con fecha primero de septiembre del corriente año pasado ante mí al folio mil ochocientos veinte de este Registro a mi cargo. Y en el carácter invocado el compareciente dice: Que sus mandantes por instrumento privado celebrado el primero de Septiembre del corriente año constituyeron la sociedad Coquificadora Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial y Minera y redactaron el estatuto Social que regirá el funcionamiento de la misma. A los efectos de la aprobación del mismo iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente letra E-dieciocho mil seiscientos siete. Que el mencionado Estatuto fue aprobado en razón de estar la sociedad comprendida en el decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres por resolución del Inspector General de Justicia que declara a la Sociedad comprendida dentro de las autorizadas a funcionar como anónimas por el nombrado decreto, exhibiéndose el expediente referido y solicitando de mí, el Autorizante, la transcripción en este protocolo quince del Acta constitutiva, con la enmienda introducida a fojas quince del citado expediente, del texto del Estatuto y de la resolución del Inspector General de Justicia, todo lo cual en el orden citado dice: "Acta Constitutiva de "Coquificadora Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial y Minera". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Antonio Cafaggini, José Cafaggini, José Miguel Asencio, Angel Mario Abbati, José Antonio Asencio, Juan Miguel Rodríguez, Jorge Emilio Pirovano, Miguel Rueda, Luis Corte y Eduardo Enrique Frigerio, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3:329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "COQUIFICADORA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MINERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: 1) Actividades industriales dentro de las especialidades carboquímica, petroquímica y siderurgia en general y en particular la elaboración industrialización y transformación de combustibles; 2) La explotación de minas y canteras en todas sus formas y el tratamiento de los productos extraídos; y 3) La compra, venta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de combustibles, productos químicos y productos mineros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas mil acciones de cien pesos de valor nominal cada una y dividido en treinta series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará tres años, de acuerdo con lo prescripto por el artículo séptimo del respectivo estatuto. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Antonio Cafaggini, 29.800. — Ordinarias 5 votos — 2.980.000. — José Cafaggini, 14.900. - Ordinarias 5 votos - 1.490.000. — José Miguel Asencio, 14.900. — Ordinarias 5 votos 1.490.000. — Angel Mario Abatti, 100. — Ordinarias 5 votos — 10.000. — José Antonio Asencio, 50, Ordinarias 5 votos — 5.000. — Juan Miguel Rodríguez, 50. — Ordinarias 5 votos — 5.000. — Jorge Emilio Pirovano, 50. — Ordinarias 5 votos. — 5.000. — Miguel Rueda, 50. — Ordinarias 5 votos — 5.000. — Luis Corte, 50. — Ordinarias 5 votos — 5.000. — Eduardo Enrique Frigerio, 50. — Ordinarias 5 votos — 5.000. —

La integración se efectúa en dinero efectivo y en un diez por ciento del total de lo suscripto. — Cada accionista ha cumplido su respectiva integración. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Antonio Cafaggini. — Vicepresidente: José Miguel Asensio. — Vocales: José Cafaggini, Angel Mario Abbati, José Antonio Asensio, Juan Miguel Rodríguez. — Suplentes: Jorge Emilio Pirovano, Luis Corte. — Síndico Titular: Miguel Rueda. — Síndico Suplente: Domingo Rovira. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio Cafaggini y Miguel Rueda a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — J. M. Asensio. — C. Cafaggini. — J. Cafaggini. — A. Abbati. — J. A. Asensio. — J. M. Rodríguez. — J. E. Pirovano. — M. Rueda. — Luis Corte. — E. Frigerio... — Segundo. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... — Cuarto. — El capital social autorizado se fija en treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000.000 c|l) representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en treinta series iguales... — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por tres años, siendo reelegibles... — Décimo Primero. — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año.... — Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de diciembre de cada año... — Buenos el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto en el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Coquificadora Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Minera" constituida en esta Capital el 1º de septiembre de 1964, cuyos estatutos obran en fs. 3 (fojas 3) a fs. 6 (fojas seis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma en que obra a fs. 15 (fojas quince). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 936. — Hay una firma. Carlos Suárez Anzorena. — Sub-Inspector General de Justicia-Letrado". — Es copia fiel de los documentos citados que tengo a la vista, doy fe. El compareciente sigue diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente declara en nombre y representación de todos los constituyentes definitivamente constituida la Sociedad "Coquificadora Argentina, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Minera", solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. El escribano autorizante hace constar: Que el impuesto de sellos correspondiente a esta escritura asciende a la suma de Treinta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída y ratificada la firma el compareciente, por ante mí, doy fe. — A. Cafaggini. — Hay un sello. — Ante mí: R. H. Bur-

lo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil cuatrocientos dieciocho del Registro número cien a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados de la siguiente manera: 004252033; 004252034; 004252044; 004252045; 004252046 y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdos.: Escribano R. H. Burlo.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.8|1 Nº 67.188 v.8|1|65.

IBER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que "IBER" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL inscripta con fecha 30 de noviembre de 1961, bajo el Nº 2532, folio 39, libro 55, Tomo A, de Estatutos Nacionales, por acta Nº 2 labrada en la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de marzo de 1964, modifica los artículos 5º y 6º del Estatuto social, cuya nueva redacción será la siguiente: Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional representado por Cien mil acciones ordinarias, al portador, de cien pesos y cinco votos cada una. Este capital se divide en veinte series de cinco mil acciones cada una numeradas del uno al veinte. El capital se encuentra totalmente integrado. Artículo 6º: El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas, hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series consecutivas de cinco mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una. La Asamblea dispondrá que el aumento de capital se realice en acciones ordinarias de uno a cinco votos o en acciones preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y la forma de pago de las mismas. Las acciones de un voto se denominarán Clase "B" y las acciones de cinco votos se denominarán clase "A". — La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. A iguales requisitos deberá someterse la decisión del Directorio emitiendo acciones. — No podrá emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que resuelvan las Asambleas de Accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — Dichas modificaciones han sido aprobadas por el Ministerio de Educación y Justicia el 22 de octubre de 1964, mediante Resolución P. J. Nº 001746, en expte. N. 13.816 y protocolizadas ante el Escribano Público don Roberto H. Burlo, por escritura 1198 del 23 de noviembre de 1964. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640 e. 8|1. Nº 67.189 v. 8|1|65.

GENERAL PACHECO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 978. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece don Santiago Migueliz, casado, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de Florencio Castaño, soltero, Francisco Sánchez, soltero; Emilio Quevedo, soltero; Blanca Estela Villalba, soltera; Amelia Micci de Gutiérrez, casada; Francisco Saverio Morelli, casado; Mario Gabriel Mutti, soltero; Roberto Francisco Cervetto, casado y Cristina Olga Neider de Zimmermann, casada, en Virtud del poder que éstos le confieren por escritura otorgada en esta Ciudad, el tres de agosto del corriente año, ante mí, al folio seiscientos cincuenta y cuatro del presente registro interinamente a mi cargo. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que oportunamente él y sus mandantes constituyeron en forma provisional una sociedad anónima y que, en consecuencia, por expediente número dieciocho mil quinientos sesenta y uno, del año mil novecientos sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad como se dirá más adelante. — De dicho expediente resulta: Que de fojas una a dos inclusive, corre agregada el acta de constitución de la sociedad aludida, en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma, según el texto que obra de fojas tres a seis vuelta y cuya acta con las observaciones formuladas, por la citada Inspección General de Justicia de la Nación a fojas once, fue modificada en la forma que expresa a fojas doce y vuelta. — El acta con la modificación señalada y el estatuto referido se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. —

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 3 de agosto de 1964, se reúnen los señores Florencio Castaño, Francisco Sánchez, Emilio Quevedo, Blanca Estela Villalba, Amelia Micci de Gutiérrez Francisco Saverio Morelli, Mario Gabriel Mucci, Roberto Francisco Cervetto, Santiago Migueliz y Cristina Olga Neider de Zimmermann y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329 de fecha 3 de mayo de 1964 y siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GENERAL PACHECO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años, — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: la fabricación y elaboración de productos y materiales de construcción, metalúrgicos, madereros, eléctricos, del vidrio y maquinarias y herramientas. — c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento, explotación construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — El capital autorizado se fija en $ 2.000.000, representado por 20.000 acciones de $ 100.— m|n. cada una de v|n. y dividido en 10 series de $ 200.000.— m|n. v|n cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Florencio Castaño 400 — 5 votos — $ 4.000. — Francisco Sánchez, 400 — 5 votos — $ 4.000. — Emilio Quevedo 400 — 5 votos — $ 4.000. — Blanca Estela Villalba 400 — 5 votos — $ 4.000. — Amelia M. de Gutiérrez 400 — 5 votos — $ 4.000. — Francisco S. Morelli 400 — 5 votos — $ 4.000 — Mario Gabriel Mutti 400 — 5 votos — pesos 4.000. — Roberto Francisco Cervetto 400 — 5 votos — $ 4.000. — Santiago Migueliz 400 — 5 votos — pesos 4.000. — Cristina O. N. de Zimmermann 400 — 5 votos — 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrative y fiscalizador: Presidente: Santiago Migueliz; Vicepresidente: Francisco S. Morelli; Director Secretario: Cristina O. N. de Zimmermann; Síndico titular: Roberto F. Cervetto; Síndico Suplente: Emilio Quevedo. — Cuarta: Autorizar a los señores Santiago Migueliz y Francisco S. Morelli a fin de que indistinta o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estattuo de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. (Firmado): Florencio Castaño. — Francisco Sánchez. — Emilio Quevedo. — Blanca E. Villalba. — M. Gabriel Mutti. — Francisco S. Morelli. - Amelia Micci de Gutiérrez. — R. F. Cervetto. — S. Migueliz. — C. O. N. de Zimmermann. — Certifico en mi carácter de escribano titular interino del Registro 377 de esta ciudad, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Florencio Castaño, Francisco Sánchez, Emilio Quevedo, Blanca Estela Villalba, Mario Gabriel Mutti, Francisco Saverio Morelli Amelia Micci de Gutiérrez, Roberto Francisco Cervetto ,Santiago Migueliz y Cristina Olga Neider de Zimmermann. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — (Firmado) Carlos Alberto Perret. — Está su sello". — Estatuto tipo. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "General Pacheco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Dos La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... Cuarto: El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) representado por acciones de cien pesos (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en diez series de doscientos mil pesos (m$n. 200.000.—) cada serie... Siete: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea General de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve miembros, con mandato por un año reelegibles... Once: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... (Firmado) Florencio Castaño. — Francisco Sánchez. — Blanca E. Villalba. — Emilio Quevedo. — M. Gabriel Mutti. — Francisco S. Morelli. — Amelia Micci de Gutiérrez. — R. F. Cervetto. — S. Migueliz. — C. O. N. de Zimmermann. — Certifico en mi carácter de escribano titular interino del Registro 377 de esta ciudad, que las firmas que anteceden, son auténticas y pertenecen a los señores Florencio Castaño, Francisco Sánchez, Emilio Quevedo, Blanca Estela Villalba, Mario Gabriel Mutti, Francisco Saverio Morelli, Amelia Micci de Gutiérrez, Roberto Francisco Cervetto, Santiago Migueliz y Cristina Olga Neider de Zimmermann. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Carlos Alberto Perret. — Está su sello. — Y a fojas quince del expediente de referencia el Inspector General de Justicia dictó la correspondiente resolución aprobatoria, que copiada dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Dirección General de Justicia. N. 18561. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 rel Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "General Pacheco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta capital el 3 de agosto de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 895. — Hay una firma ilegible. — Carlos Suarez Anzorena — Sub-Inspector General de Justicia — Letrado". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las respectivas constancias originales, que obran en el expediente de que se trata, el que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto por el decreto preinserto y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declara definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "General Pacheco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", antes mencionada y protocolizado asimismo el estatuto de la misma en la forma transcripta precedentemente así como también el acta de constitución provisoria y resolución aprobatoria y que se han reproducido anteriormente. — Previa lectura y ratificación, firma el compareciente ante mí, doy fe. — S. Migueliz. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Alberto Perret. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el registro trescientos setenta y siete, interinamente a mi cargo, doy fe. — Carlos Alberto Perret (escribano). — Entre líneas: "Saverio Morelli; Mario Gabriel Mucci; Roberto Francisco", todo vale. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.600.— e.8|1 Nº 67.195 v.8|1|65

VIGOMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 968. — Primer Testimonio. — Escritura número Quinientos tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece doña María Rosario Morelli de Migueliz, casada, vecina de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de Nilo Rubén Copparoni, casado, Humberto Federico Copparoni, soltero; Juan José García, casado; Raimundo Pérez, soltero; Aneida Isolina Romero de Migueliz, casada; Roberto Francisco Cervetto, casado; Santiago Migueliz, casado; Francisco Saverio Morelli, casado y Carlos Massa, casado; en virtud del poder que éstos le confirieron por escritura otorgada en esta ciudad, el quince de septiembre del corriente año, ante mí, al folio setecientos setenta y cinco, del presente registro interinamente a mi cargo. — Y la compareciente, en el carácter invocado dice: Que oportunamente él y sus mandantes, constituyeron en forma provisional una sociedad anónima y que, en consecuencia, por expediente número dieciocho mil ochocientos siete del año mil novecientos sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad, como se dirá más adelante. — De dicho expediente resulta: Que de fojas una a dos inclusive, corre agregada el acta de constitución de la sociedad aludida, en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma, según el texto que obra de fojas tres a seis. — El acta con la modificación formulada a fojas doce y ratificada a fojas trece y el estatuto, referidos, se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a catorce días del mes de septiembre de 1964, se reunen los señores: Nilo Rubén Copparoni, Humberto Federico Copparoni, Juan José García, Raimundo Pérez, Aneida Isolina Romero de Migueliz, Roberto Francisco Cervetto, María Rosario Morelli de Migueliz, Santiago Migueliz, Francisco Saverio Morelli, Carlos Massa y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329, de fecha 8 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "VIGOMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA". — B) Su término de duración será de 99 años. — C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra-venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: La fabricación y elaboración de productos y materiales de construcción metalúrgicas, madereros y del vidrio; maquinarias y herramientas; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta de títulos y acciones y su negociación, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria, para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Compra-venta, arrendamiento, explotación y construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — El capital autorizado de la sociedad se fija en $ 2.000.000, representado por 20.000 acciones de $ 100 v|n. m|n. cada una y dividido en 10 series de $ 200.000 m|n. cada una de ellas; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato

durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionista — Clase de acciones — Monto: Nilo Rubén Copparoni, cuatrocientas (400) acciones ordinarias, de 5 votos, de las que integra $ 4.000; Humberto Federico Copparoni, cuatrocientas acciones ordinarias, 5 votos, de las que integra $ 4.000; Juan José García: cuatrocientas acciones ordinarias, de 5 votos, de las que integra $ 4.000; Raimundo Pérez, cuatrocientas acciones ordinarias, 5 votos de las que integra $ 4.000; Aneida Isolina Romero de Migueliz, cuatrocientas acciones ordinarias, de 5 votos, de las que integra $ 4 000; Roberto Francisco Cervetto, cuatrocientas acciones ordinarias de 5 votos, de las que integra $ 4.000; María Rosario Morelli de Migueliz, cuatrocientas acciones ordinarias, de 5 votos, de las que integra $ 4.000; Santiago Migueliz, cuatrocientas acciones ordinarias de 5 votos, de las que integra $ 4 mil; Francisco Saverio Morelli, 400 acciones ordinarias de 5 votos, de las que integra $ 4.000; Carlos Massa, cuatrocientas acciones ordinarias de 5 votos, de las que integra $ 4.000. — La integración se efectúa con dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como Presidente, Roberto Francisco Cervetto; como Vicepresidente: María Rosario Morelli de Migueliz, como Director - Secretario: Francisco Saverio Morelli; como Síndico Titular: Santiago Migueliz; como Síndico Suplente: Aneida Isolina Romero de Migueliz. — Cuarta: Autorizar a los señores Rodolfo Francisco Cervetto y María Rosario Morelli de Migueliz, a fin de que indistinta o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación de los Estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Firmado): Nilo R. Copparoni. — Humberto F. Copparoni. — J. J. García. — R. Pérez. — Aneyda I. R. de Migueliz. — F. Cervetto. — María R. M. de Migueliz. — S. Migueliz. — Francisco S. Morelli. — Carlos Massa. — Certifico en mi carácter de escribano titular interino del Registro trescientos setenta y siete que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Nilo Rubén Copparoni, Humberto Federico Copparoni, Juan José García, Raimundo Pérez, Aneida Isolina Romero de Migueliz, Roberto Francisco Cervetto, María Rosario Morelli de Migueliz, Santiago Migueliz, Francisco Saverio Morelli y Carlos Massa. — En Buenos Aires a los 2 días del mes de octubre de 1964. — (Firmado) Carlos Alberto Perret. — Está su sello. — Estatuto Tipo. — La Sociedad Anónima constituída con el nombre de "Vigomar Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... — Cuatro: El capital autorizado se fija en Dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en diez series de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) cada una... — Siete: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve miembros con mandato por un año reelegibles.... — Once. El ejercicio social cerrará al treinta y uno de diciembre de cada año... — (Firmado) Nilo R. Copparoni. — Humberto F. Copparoni. — J. J. García. — Raimundo Pérez — Aneida Isolina R de Migueliz. — R. F. Cervetto. — María R. M. de Migueliz. — S. Migueliz. — Francisco S Morelli. — Carlos Massa. — Certifico en mi carácter de escribano titular interino del Registro trescientos setenta y siete que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Nilo Rubén Copparoni, Humberto Federico Copparoni, Juan José García, Raimundo Pérez, Aneida Isolina Romero de Migueliz, Roberto Francisco Cervetto María Rosario Morelli de Migueliz, Santiago Migueliz, Francisco Saverio Morelli y Carlos Massa. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de octubre de 1964. — Carlos Alberto Perret. — Está su sello". — Y a fojas 13 del expediente de referencia el Inspector General de Justicia dictó la correspondiente resolución aprobatoria que copiada dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº 18.807. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Vigomar Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 14 de septiembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma indicada de oficio a fs. 12 (fojas doce) — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 940. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Carlos Suárez Anzorena, Subinspector General de Justicia. Letrado". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las respectivas constancias originales, que obran en el expediente de que se trata, el que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto en el decreto preinserto y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declara definitivamente constituída la sociedad anónima denominada "Vigomar Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria" antes mencionada y protocolizado asímismo el estatuto de la misma en la forma transcripta precedentemente, como así también el acta de constitución provisional y resolución aprobatoria y que se han reproducido anteriormente. — Previa lectura y ratificación firma el compareciente ante mís, doy fe. — María Rosario Morelli de Migueliz. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Alberto Perret. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos setenta y siete, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Vigomar Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial, Serie A, números: cuatro milones setenta y cinco mil ochocientos siete, correlativos al presente los que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Carlos Alberto Perret (Escribano). — E|Líneas: "De 5 Votos" Lo enmendado: "Vigomar" Todo Vale. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964.

$ 12.800.— e.8|1 Nº 67.196 v.8|1|65

CUEROS Y CALZADOS YERNAZIAN HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fol. 5.312. Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Quinientos Catorce. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecieron: don Arsen Yernazian, casado en primeras nupcias con doña Adrine Saratzian, comerciante, armenio, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón, seiscientos treinta y seis mil quinientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil novecientos; doña Adrine Saratzian de Yernazian, casada en primeras nupcias con don Arsen Yernazian, armenia, ama de casa, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos tres mil cuatrocientos dieciocho, domiciliada en la calle Echeverría número tres mil novecientos; don Alberto Yernazian, soltero, argentino, mayor de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete, comerciante, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil novecientos; don Roberto Aram Yernazian, soltero, argentino, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad expedida bajo el número cuatro millones seiscientos veinte mil ciento setenta y cuatro, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil novecientos; don Mirhan Yernazian, casado en primeras nupcias con doña Makrovhi Balian, armenio, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos cuarenta mil trescientos treinta y siete, domiciliado en la Avenida Forest número dos mil ciento setenta y nueve; doña Makrovhi Balian de Yernazian, casada en primeras nupcias con don Mirhan Yernazian, armenia, ama de casa, mayor de edad, con Céd. de Ident. expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y siete, domiciliado en la Av. Forest número dos mil ciento setenta y nueve; don Jorge Yernazian, casado en primeras nupcias con doña Ana Elmasd Ekmedjian, argentino, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones ciento cincuenta mil setecientos cinco, domiciliado en la calle Moldes número mil seiscientos sesenta y tres; don Antonio Yernazian, soltero, argentino, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones trescientos setenta y cinco mil doscientos treinta y nueve, domiciliado en la Avenida Forest número dos mil ciento setenta y nueve; doña María Zavart Yernazian, casada en primeras nupcias con don Miguel Hekimian, francesa, ama de casa, mayor de edad, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos setenta y dos mil seiscientos setenta, domiciliada en la Avenida Forest número dos mil ciento setenta y nueve, doña Ana Elmasd Ekmedjian de Yernazian, casada en primeras nupcias con don Jorge Yernazian, argentina, ama de casa, mayor de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, domiciliada en la calle Moldes número mil seiscientos sesenta y tres, y doña Nouvart Yernazian de Guilmezian, casada en primeras nupcias con Jirar Guilmezian, siria, ama de casa, mayor de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos setenta y dos mil seiscientos setenta y uno, domiciliada en la calle Sucre número tres mil setecientos ochenta y seis, todos de este vecindario, personas hábiles para contratar a quienes doy fe conocer y dijeron: Que por instrumento privado de fecha treinta de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron provisionalmente la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "Cueros y Calzados Yernazian Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — Que a efectos de la aprobación pertinente por el Poder Ejecutivo de la Nación, se promovió ante la Inspección General de Justicia el expediente que lleva el número dieciocho mil cuatrocientos veintiséis caratulado "Cueros y Calzados Yernazian Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, solicita personería jurídica, en el que se encuentran insertos el acta de constitución provisional de la sociedad, nombramiento de autoridades y Decreto del Poder Ejecutivo otorgando la personería jurídica y que copiados juntamente con los estatutos, son del siguiente tenor: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 días del mes de julio de 1964, se reunen los señores Arsen Yernazian, casado con Adrine Saratzian, mayor de edad, domiciliado en Echeverría Nº 3900, Capital Federal, nacido en Marasch, Armenia, Cédula de identidad Nº 1.636.539, Policía Federal, de profesión comerciante; Adrine Saratzian de Yernazian, casada con Arsen Yernazian, mayor de edad, domiciliada en Echeverría Nº 3900, Capital Federal, nacida en Adana, Armenia, Cédula de Identidad Nº 2.303.418. Policía Federal, de profesión, ama de casa; Alberto Yernazian, soltero, mayor de edad, domiciliado en Echeverría número 3900, Capital Federal, nacido en la Capital Federal, cédula de identidad Nº 3.932.487, Policía Federal, de profesión comerciante; Roberto Aram Yernazian, soltero, mayor de edad, domiciliado en Echeverría Nº 3900, Capital Federal, nacido en la Capital Federal, cédula de identidad Nº 4.620.174, Policía Federal, de profesión comerciante; Mirhan Yernazian casado con Makrovhi Balian, mayor de edad, domiciliado en Avda. Forest Nº 2179, Capital Federal, nacido en Marasch, Armenia, cédula de identidad Nº 1.640.337, Policía Federal, de profesión comerciante; Makrovhi Balian de Yernazian, casada con Mirhan Yernazian, mayor de edad, domiciliada en Avda. Forest Nº 2179, Capital Federal, nacida en Marash—Armenia—, cédula de identidad Nº 2, 669.167, Policía Federal, de profesión ama de casa; Jorge Yernazian, casado con Ana Elmasd Ekmedjian, mayor de edad, domiciliado en Moldes Nº 1663, Capital Federal, nacido en la Capital Federal, cédula de identidad Nº 3.150.705, Policía Federal, de profesión comerciante; Antonio Yernazian, soltero, mayor de edad, domiciliado en Avda. Forest Nº 2179, Capital Federal, nacido en la Capital Federal, cédula de identidad Nº 3.375.239, Policía Federal, de profesión comerciante; María Zavart Yernazian, casada con Miguel Hekinian, mayor de edad, domiciliada en Avda. Forest Nº 2179, Capital Federal, nacida en Vienna, Yser-Lyonn, Francia, cédula de identidad número 2.772.670, Policía Federal, de profesión ama de casa; Ana Elmasd Ekmedjian de Yernazian casada con Jorge Yernazian, mayor de edad, domiciliada en Moldes Nº 1663, Capital Federal, nacida en la Capital Federal, cédula de identidad Nº 3 374.452, policía Federal, de profesión ama de casa; y Nouvart Yernazian de Guilmezian, casada con Jirar Guilmezian; mayor de edad, domiciliada en Sucre número 3786, Capital Federal, nacida en Damasco, Siria, cédula de identidad Nº 2.772.671, Policía Federal, de profesión ama de casa, todos los socios domiciliados legalmente en Serrano número 236, Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CUEROS Y CALZADOS YERNAZIAN HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL e INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: Referente a la compraventa importación y exportación de cueros y calzados, bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; 2) Industriales: Referente a la extracción, transformación, producción y elaboración de los productos y sub-productos referentes a los ramos de cuero y calzados; 3) Inmobiliarias: Referente a la compraventa de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el regimen de propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en m$n. 25.000.000 representado 250.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una, y dividido en 25 series de m$n. 1.000.000 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten las 5 primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Suscripto — Integrado. — Arsen Yernazian Ordinarias A—15.000 — 1.500 — Adrine Saratzian de Yernazian — Ordinarias — A—100—10. — Alberto Yernazian — Ordinarias A—5.000 — 500. — Roberto Aram Yernazian — Ordinarias — A—100 — 10. — Mirhan Yernazian — Ordinarias A—15.000 — 1.500. — Makrovhi Balian de Yernazian — Ordinarias A — 100 — 10. — Jorge Yernazian — Ordinarias A—9 500 — 950 — Antonio Yernazian — Ordinarias — A—5.000 — 500 — María Zavart Yernazian de Hekimian — Ordinarias A—50 — 5. — Neuvart Yernazian de Guilmezian — Ordinarias A—50 — 5. — Ana Elmasd Ekmedjian de Yernazian — Ordinarias A—100 — 10. — Las sumas suscriptas e integradas por los accionistas corresponden a bienes propios. La integración se efectúa en dinero efectivo, en el diez por ciento de las cantidades suscriptas o sean pesos 500.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Mirhan Yernazian. — Vicepresidente: don Arsen Yernazian, Director titular: don Jorge Yernazian. — Director Titular: don Alberto Yernazian. Director suplente: don Antonio Yernazian. — Síndico titular: don Bernardo Wierzbinsky. Síndico suplente: doña María Sacart de Yernazian. — Cuarto: Autorizar a los señores don Bernardo Wierzbinsky y Arsen Yernazian a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente, la aprobación del Estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptato, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Dejar debidamente constancia que la presente sociedad anónima, una vez legalmente constituida, podrá por resolución de su Directorio, adquirir el fondo de comercio perteneciente a la firma Yernazian Hnos., dedicado a la comercialización de cueros y calzados sito en Serrano 236, Capital, que será abonado en Acciones Ordinarias liberaradas de la sociedad anónima, perteneciente a los señores Arsen Yernazian, Alberto Yernazian, Mirhan Yernazian, Jorge Yernazian y Antonio Yernazian, como socios colectivos para lo cual desde ya prestan su conformidad. — Leída y aprobada es firmada por todos los accionistas fundadores en el lugar y fecha indicado. — M. Balian de Yernazian. - Mirhan Yernazian. - Arsen Yer-

nazian. - Adrine S. de Yernazian. - A. Yernazian. - Roberto A. Yernazian. - Jorge Yernazian. - Antonic Yernazian. - María Zavart Yernazian de Hekimian. - Nouvar Yernazian de Guilmezian. Ana Elmasd Ekmedjian de Yernazian". — "Estatutos de Cueros y Calzados Yernasian Hermanos Sociedad Anónima, Comercial. Industrial e Inmobiliaria" (de acuerdo a decreto 3329 del 3 de mayo de 1963). — Estatuto Tipo: Anexo 1: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Cueros y Calzados Yernazian Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias y sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto lo siguiente: Actividades Comerciales: Referente a la compraventa, importación y exportación de cueros y calzados, bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Actividades Industriales: Referentes a la extracción, transformación, producción y elaboración de los productos y subproductos referentes a los ramos de cuero y calzado. — Actividades Inmobiliarias: Referentes a la compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél — Cuarto: El capital autorizado se fija en Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en veinticinco series de un millón de pesos cada una. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuestos de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de las formas y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial, en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación, que por tres días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio esta facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año siendo reelegibles. Darán la garantía que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas o realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, vender y gravar inmuebles y para operar en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vice Presidente, en su caso, cuya firma obliga a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la Sociedad con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio, en este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad-referéndum, de aquella. — Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente. — Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene todas las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las remuneraciones que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deben considerarse las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — En segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de enero de cada año, a cuya fecha se confeccionara el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposiciones de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades". Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Dirección General de Justicia. — N.18.426. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63. — El Inspector General de Justicia resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del código de comercio a la sociedad Cueros y Calzados Yernazián Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial Industrial e Inmobiliaria constituida en esta Capital el día 30 de julio de 1964, bajo la denominación de "Yernazian Hnos. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 16 vta. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberán tenerse en cuenta las enmiendas incorporadas al acta de constitución provisional, a fs. 16 y vuelta. — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 883. — Carlos Suárez Anzorena. — Sub-Inspector General de Justicia, Letrado". La precedente transcripción concuerda fielmente con las resultantes del expediente referido que he tenido a la vista, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que según resulta de la transcripción realizada la sociedad "Cueros y Calzados Yernazián Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo código, otorgan la presente escritura, declarando definitivamente constituida la expresada sociedad, la que se regirá por los estatutos transcriptos, solicitando de mí, el autorizante, expida el correspondiente testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Arse Yernazián. — Adrine S. de Yernazián. — A. Yernazián. — Roberto Aram Yernazián. — Mirhan Yernazián. — Makrovhi Balian de Yernazián. — Jorge Yernazián. — A. Yernazián. — María Z. Yernazián de Hekimián. — Elmasd E. de Yernazián. — Nouvart Y. de Guilmezián. — Hay un sello — Ante mí, Orlando E. Bravo. —

Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el registro ciento setenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en nueve sellos notariales numerados correlativamente del A-cuatro millones, ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Orlando E. Bravo (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 25.800.— e.8|1 Nº 67.198 v.8|1|65

EL DESCANSO

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el edicto siguiente:

Primer Testimonio. Escritura número Ochocientos Noventa y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, titular del Registro número trescientos dos, comparece el señor José Sirkín, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraná número ochocientos cincuenta, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en nombre y representación de los señores Numo Werthein, Raquel Lerner de Werthein, Arnoldo Werthein, Ruth Edith Touchvtein de Werthein, Isaac Brunstein, Celina Lerner de Brunstein, Marcos Lerner, María Aronovich de Lerner, Oscar Serra y doña Delia Lavrov de Serra, justificándose su personería con el poder otorgado el día dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres de este Registro a mi cargo. — Y el doctor José Sirkin, en el carácter expresado continúa diciendo: que para protocolizar el acta constitutiva, Estatutos y Resolución de la Inspección General de Justicia y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio me entrega el expediente del Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia número diecisiete mil novecientos treinta y cinco, del cual transcribo el acta constitutiva, poder y Estatutos corrientes a fojas uno a ocho inclusive, con sus modificaciones de fojas catorce a dieciséis inclusive, y fojas veintiuno y veintisiete y Resolución de la Inspección General de Justicia de fojas veintiocho que transcriptas literalmente por su orden son del tenor siguiente: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres se reunen los señores: Numo Werthein, comerciante, argentino naturalizado, nacido el día diecinueve de octubre del año mil ochocientos noventa y nueve, con Cédula de Identidad número novecientos noventa y ocho mil quinientos noventa y tres y Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta, casado en segundas nupcias con doña Raquel Lerner, domiciliado en la calle Callao número mil doscientos once, quinto piso de esta Capital; doña Raquel Lerner de Werthein, quehaceres domésticos, argentina, nacida el día ocho de diciembre del año mil novecientos dieciséis, con Cédula de Identidad número dos millones ciento veintiséis mil ciento cincuenta y tres, y Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y uno, casada con don Numo Werthein, domiciliada en la calle Callao número mil doscientos once, quinto piso, de esta Capital; don Arnoldo Werthein, argentino, industrial, nacido el día tres de noviembre de mil novecientos treinta y dos, con Cédula de Identidad número tres millones cuarenta mil quinientos, y Libreta de Enrolamiento número cuatro millones noventa y seis mil trescientos setenta y uno, casado con doña Ruth Edith Touchvtein, domiciliado en la calle Cangallo número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis, sexto piso, departamento dieciséis de esta Capital: doña Ruth Edith Touchvtein de Werthein, quehaceres domésticos, argentina, nacida el día primero de mayo de mil novecientos treinta y cinco, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos doce mil seiscientos once, y Libreta Cívica número cero ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y dos, casada con don Arnoldo Werthein, domiciliada en la calle Cangallo número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis, sexto piso, departamento dieciséis, de esta Capital: don Isaac Brustein, argentino, comerciante, nacido el día trece de julio del año mil novecientos quince, con Cédula de Identidad número un millón quinientos trece mil doscientos ochenta y tres y Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y ocho mil quinientos veinticinco, casado con doña Celina Lerner, domiciliado en la calle Cangallo número mil novecientos setenta y tres, piso séptimo, departamento A, de esta Capital: doña Celina Lerner de Brunstein, arquitecta, argentina, nacida el nueve de marzo de mil novecientos veintidós, con Cédula de Identidad número un millón novecientos un mil setecientos ochenta, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y tres, casada con don Isaac Brunstein, domiciliada en la calle Cangallo número mil novecientos setenta y tres, séptimo piso, departamento A de esta Capital: don Marcos Lerner, comerciante, argentino, nacido el día veintidós de diciembre del año mil novecientos catorce, con Cédula de Identidad número un millón treinta y seis mil ciento ochenta y cuatro, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro, casado con doña María Aronovich, domiciliado en la calle Cangallo número mil novecientos setenta y tres, quinto piso, departamento B de esta Capital, y doña María Aronovich de Lerner, quehaceres domésticos, argentina, nacida el día veinte de mayo del año mil novecientos veintiocho, con Cédula de Identidad número un millón novecientos veintiún mil novecientos noventa y cinco, y Libreta Cívica número cero trescientos veinticuatro mil ochocientos ochenta, casada con don Marcos Lerner, domiciliada en la calle Cangallo número mil novecientos setenta y tres, quinto piso, departamento "B" de esta Capital; don Oscar Serra, Contador Público, argentino, nacido el día nueve de diciembre del año mil novecientos trece, con Cédula de Identidad número dos millones ciento nueve mil doscientos veintitrés, y Libreta de Enrolamiento número dos millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos cinco, casado con doña Delia Lavrov, domiciliada en la calle Moreto número ocho, noveno piso, departamento "A", de esta Capital y doña Delia Lavrov de Serra, quehaceres domésticos, argentina, nacida el día dieciocho de diciembre del año mil novecientos dieciocho, con cédula de identidad número cuatrocientos treinta y siete mil quinientos dieciséis, y libreta cívica núme-

ro tres millones trescientos setenta mil ochocientos cincuenta y ocho, casada con don Oscar Serra, domiciliada en la calle Moreto número ocho, noveno piso, departamento "A", de esta Capital, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "EL DESCANSO, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Agrícolas-Ganadera: Mediante dedicación a las actividades agropecuarias, realizando explotaciones agrícolas de campo, para destinarlos a la producción forestal, frutícola, floricultora y horticultora en general, al cultivo de la tierra, pudiendo adquirir y|o arrendar campos para dicho fin, explotación ganadera, tal como de hacienda, vacuna, equina y porcina, asimismo podrá explotar tambos, chacras y quintas y granjas todo ello para el logro del fin específico que hace a la denominación social. — Comerciales: Mediante operaciones de importación, exportación, compraventa, de mercaderías y su distribución, así como materias primas elaboradas o a elaborarse, frutos del país, pudiendo hacer toda clase de operaciones comerciales, representaciones, comisiones y consignaciones por cuenta propia y ajena. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa de bienes inmuebles urbanos y rurales, loteo y venta de terrenos, haciéndolo por sí o por cuenta de terceros, pudiendo realizar las correspondientes obras de arbolado, pavimentación, electrificación y provisión de gas, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos m|n. de c|l. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por doscientas mil acciones de pesos m$n. 100 (cien pesos m|n. de c|l.) valor nominal cada una y dividido en 200 series de 1.000 acciones ordinarias cada una, siendo las primeras ochenta series con derecho a cinco votos por acción y las ciento veinte series restantes con derecho a un voto por acción y todas al portador. — e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuarenta series de acciones ordinarias al portador, de 5 (cinco) votos c|u., que quedan suscriptas en la forma siguiente: Numo Werthein, 30.000 acciones de 5 votos c|u. por valor de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos m|n. de c.l.); Raquel Lerner de Werthein, 5000 acciones de 5 votos c|u. por valor de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos m|n. de c.l.); Arnoldo Werthein, 3.000 acciones de 5 votos c|u. por valor de m$n. 300.000 (trescientos mil pesos m|n. de c.l.); Ruth Edith Touchvtein de Werthein, 500 acciones de 5 votos c|u. por valor de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos m|n. de c|l.); Isaac Brunstein,250 acciones de 5 votos c|u. por valor de m$n. 25.000 (veinticinco mil pesos m|n. c|l.); Celina Lerner de Brunstein, 250 acciones de 5 votos c|u. por valor de m$n. 25.000 (veinticinco mil pesos m|n. de c|l.); Marcos Lerner, 250 acciones de 5 votos c|u. por valor de m$n. 25.000 (veinticinco mil pesos m|n. de c|l.); María Aronovich de Lerner, 250 acciones de 5 votos c|u. por valor de m$n. 25.000 (veinticinco mil pesos m|n. de c|l.); Oscar Serra, 250 acciones de 5 votos c|u. por valor de m$n. 25.000 (veinticinco mil pesos m|n. de c|l.) y Delia Lavrov de Serra, 250 acciones de 5 votos c|u. por valor de m$n. 25.000 (veinticinco mil pesos m|n. de c|l.). La integración se efectúa en dinero efectivo aportándose en este acto el 10 o|o. o sea en total la suma de m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos m|n. de c|l.). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Don Numo Werthein; Vicepresidente: Doña Raquel Lerner de Werthein: Vocales: Arnoldo Werthein; Síndico titular: Contador Público Don Oscar Serra; Síndico suplente: Isaac Brunstein. — Cuarto: Autorizar y conferir poder especial a los señores José Sirkin e Isaías Strillak a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Numo Werthein — Raquel Lerner de Werthein — Arnoldo Werthein — Ruth Edith Touchvtein de Werthein — Marcos Lerner — María Aronovich de Lerner — Oscar Serra — Delia Lavrov de Serra — Isaac Brunstein — Celina Lerner de Brunstein. — Certifico, en mi carácter de Escribano titular del Registro número trescientos dos, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Numo Werthein; Raquel Lerner de Werthein; Arnoldo Werthein; Ruth Edith Touchvtein de Werthein; Marco Lerner; María Aronovich de Lerner; Oscar Serra; Delia Lavrov de Serra; Isaac Brunstein y Celina Lerner de Brunstein, quienes son de mi conocimiento, siendo las mismas en consecuencia auténticas. Conste. Bs. Aires. Hay un sello. — J. B. Malvicino. Decreto 3329|63. — Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarto: El Capital social autorizado se fija en m$n. 20.000.000 (Veinte millones de pesos m|n. de c|l.) representado por acciones de m$n. 100 (Cien pesos m|n. de c|l.) valor nominal cada una y dividido en ochenta series de mil acciones ordinarias cada una con derecho a 5 votos por acción y ciento veinte series de mil acciones ordinarias cada una con derecho a un voto por unidad. Séptimo: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas. Entre un mínimo de 3 y un máximo de 6 años con mandato por 2 años, siendo reelegibles. Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Escritura Número Mil Quinientos Dieciséis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante titular del Registro número trescientos dos, comparecen don Numo Werthein, argentino naturalizado, casado, doña Raquel Lerner de Werthein, argentina, casada, don Arnoldo Werthein, argentino, casado; doña Ruth Edith Touchvtein de Werthein, argentina, casada, don Isaac Brunstein, argentino, casado; doña Celina Lerner de Brunstein, argentina, casada; don Marcos Lerner, argentino, casado; doña María Aronovich de Lerner, argentina, casada; don Oscar Serra, argentino, casado y doña Delia Lavrov de Serra, argentina, casada, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en su carácter de únicos componentes de la sociedad constituida provisoriamente y que se denominará "Numo Werthein Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, confieren poder especial a los señores José Sirkin e Isaías Strillak, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen todos los trámites de solicitud de personería jurídica, otorguen la escritura de constitución definitiva, realicen la publicación de ley e inscriban a la sociedad en el Registro Público de Comercio y toda otra repartición o dependencia nacional, provincial o municipal donde sea necesaria, con amplias facultades, inclusive contestar vistas, oponerse o allanarse a las observaciones que formule la Inspección General de Justicia, aceptando aun el cambio de denominación, como asimismo las que se formulen en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro y realicen todas las gestiones que sean necesarias para el mejor desempeño del fin encomendado. — Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron de su contenido firmando de conformidad doy fe. Numo Werthein. Raquel L. de Werthein. A. Werthein. Ruth T. de Werthein. I. Brunstein. Celina Lerner de Brunstein. — Marcos Lerner. — María A. de Lerner. — Oscar Serra. — Delia L. de Serra. — J. B. Malvicino. — Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó al folio número dos mil novecientos noventa y cinco, del Registro número Trescientos dos a mi cargo, doy fe. — Para los mandatarios expido el presente primer testimonio en el presente sello notarial número: Dos millones ochocientos setenta y un mil seiscientos treinta y siete, el que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Sobre raspado: Isaac: Vale. — J. B. Malvicino. — Hay un sello. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964 N. 17.935. Visto lo solicitado a fs. 24 y el dictamen de fs. 25 del Dto. de Sociedad Anónima. El Inspector General de Justicia Resuelve: 1. — Téngase por modificada la denominación de la sociedad "Numo Werthein. Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria" por la de "El Descanso, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria", que fuera resuelta por la asamblea de accionistas constituyentes de fecha 20 de julio de 1964 y por reformado el texto del párrafo inicial de su estatuto en la siguiente forma: "La Sociedad anónima constituida con el nombre de "El Descanso, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales reglamentarias que le son aplicables" Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberán tenerse en cuenta las modificaciones incorporadas al acta de constitución provisional de fs. 21 a 22 vta. — En todo lo demás estése a lo resuelto a fs. 19. 2) Regístrese y notifíquese. — Hay una firma. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. — "Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente referido y Resolución Ministerial de fecha nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, por el que se autoriza para funcionar como Sociedad Anónima a la sociedad "El Descanso Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria". — Y el compareciente continúa diciendo: que con la protocolización efectuada deja constituida definitivamente la referida sociedad. "Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63. El Inspector General de Justicia Resuelve: Artículo 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Numo Werthein Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 31 de octubre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). En la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 16 vta. (diez y seis vuelta). Artículo 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia Resolución Nº 517. — Es Copia Fiel de la Resolución ministerial que corre a fojas diecinueve, doy fe. — Leída que le fue a los comparecientes se ratificaron de su contenido firmando en prueba de ello doy fe. — José Sirkin. — J. B. Malvicino. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos dos a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad Interesada expido el presente en diez sellos de actuación notarial, serie A, numerados correlativamente del tres millones ochocientos noventa y tres mil novecientos noventa y ocho al tres millones ochocientos noventa y cuatro mil, y del cuatro millones ciento cuarenta y dos mil veintiuno al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — J. B. Malvicino. — Hay un sello. Entre líneas: Resolución Nº 517. Vale. — Edith; argentina: También: Valen.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 22.720 e.8|1 Nº 67.204 v.8|1|65

TRIGO HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Ciento Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Domingo Miguel Gaudioso, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Lucrecia Carceller, nacido el veintinueve de septiembre de mil novecientos seis, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatrocientos cuatro mil ochocientos noventa y cuatro, abogado, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil setecientos cuarenta y cinco, de esta Ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí, y por José Benito Trigo, Aída Renée Rúa de Trigo, Lydia Trigo, Pablo Benito Pietra, Aída Trigo, José Victoriano Pietra, Ricardo Francisco Pietra, Ernesto Luis Perazzo, Mateo Diez, Miguel Estévez, quienes a su vez le hacían por sí, y la señora Aída Renée Rúa de Trigo, Aída Trigo y Lydia Trigo, concurrían en su carácter de cónyuge supérstite y únicas y universales herederas de Jesús Trigo, socio de Trigo Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y también socio de Trigo Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada; y los señores Pablo Benito Pietra, José Victoriano Pietra y Ricardo Francisco Pietra, concurrían por sí y además en sus caracteres de únicos socios y propietarios de Pablo B. Pietra Hermanos, Sociedad que es socia de la razón social de Trigo Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos como socios fundadores de "Trigo Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, a mérito de la escritura de constitución provisoria que se citará, y en tal carácter dice: Que por escritura del siete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante mí, al folio mil setecientos dieciocho, de este mismo Registro y protocolo, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Trigo Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, a los fines que determinaron en los estatutos preparados al efecto, fijaron su capital social en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, designaron el primer directorio de la sociedad y dieron cumplimiento a las disposiciones legales, todo lo cual sometieron a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, tramitando ante la Inspección General de Justicia, el expediente letra N. dieciocho mil doscientos diecinueve, que en su original tengo a la vista, doy fe. Posteriormente por la escritura del cuatro de agosto del corriente año, pasada ante mí, al folio dos mil doscientos ochenta y uno, fue modificado el artículo Tercero del acta constitutiva, de la referida sociedad, como así también ratificada la misma por la socia fundadora Lydia Trigo, y se dejó establecido que los señores Pablo Benito Pietra, José Victoriano Pietra, y Ricardo Francisco Pietra, además de comparecer como únicos socios y propietarios de Pablo B. Pietra Hermanos, Sociedad Colectiva, lo hacían también a título personal, todo lo que resulta de dicha escritura que transcribiré íntegramente más adelante. Que el Superior Gobierno Nacional por decreto del tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, número dos mil siete, en el expediente dieciocho mil doscientos diecinueve, aprobó los estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por dicha Sociedad, por lo que dando cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio me solicitan transcriba en este Registro, los estatutos en su redacción definitiva con las modificaciones efectuadas por la Inspección General de Justicia, y el decreto aprobatorio, todo lo que obra de fojas uno, a fojas noventa y seis del expresado expediente, siendo su texto en el orden enunciado el siguiente: "Folio 1718. Primer Testimonio. Escritura Número mil veinticuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don José Benito Trigo, español, casado en primeras nupcias con doña Alicia Olvido Lacalle, nacido el primero de noviembre de mil novecientos once, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón quinientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro, industrial, domiciliado en la calle Bogotá número ciento cincuenta y ocho, de esta Ciudad; doña Aída Renée Rúa de Trigo, uruguaya, viuda de sus primeras nupcias de don Jesús Trigo, nacida el siete de marzo de mil novecientos dieciocho, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones quinientos ochenta y tres mil quinientos setenta y siete, soltera, estas doña Aída Trigo, argentina, soltera, nacida el quince de febrero de mil novecientos cuarenta, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos nueve, comerciante; doña Lydia Trigo, argentina, soltera, nacida el cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones quinientos ochenta y tres mil quinientos setenta y siete, soltera, éstas tres últimas domiciliadas en la Avenida del Trabajo mil trescientos ochenta y nueve, de esta Ciudad; don Pablo Benito Pietra, uruguayo, viudo de sus primeras nupcias de doña Angela María Magdalena Bondanza, nacido el quince de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y nueve, industrial, domiciliado en la

calle Pedro Goyena mil quinientos veintiuno, de esta Ciudad; don José Victoriano Pietra, argentino, soltero, nacido el veintitrés de marzo de mil novecientos, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cinco, industrial, domiciliado en la calle Malvinas seiscientos ochenta y dos, de esta Ciudad, don Ricardo Francisco Pietra, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida María Angela Fazio, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos cuatro, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número trescientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y seis, industrial, domiciliado en la calle Belgrano número mil doscientos setenta, primer piso, departamento B., de esta Ciudad; don Ernesto Luis Perazzo, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Norma Renee Menichelli, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos diez, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos veintisiete, industrial, domiciliado en la calle Neuquén dos mil ciento treinta y dos, de esta Ciudad, don Mateo Diez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Serrano, nacido el veintidós de abril de mil novecientos catorce, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones seiscientos trece mil trescientos cincuenta y uno, industrial, domiciliado en la calle Puán trescientos treinta y seis, de esta Ciudad, don Miguel Estévez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Armanda Lidia Elvira Pérez, nacido el cinco de agosto de mil novecientos catorce, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho, empleado, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil sesenta y cinco, segundo piso, departamento "R", de esta Ciudad, y don Domingo Miguel Gaudioso, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Lucrecia Careeller, nacido el veintinueve de septiembre de mil novecientos seis, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatrocientos cuatro mil ochocientos noventa y cuatro, abogado, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil setecientos cuarenta y cinco, de esta Ciudad, todos mayores de edad, a excepción de doña Lydia Trigo, quien está plenamente autorizada para ejercer el comercio según así resulta de la autorización otorgada, ante mí, con fecha quince de mayo del corriente año, al folio mil trescientos treinta y cinco, de este Registro y protocolo doy fe. Todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que doña Aída Renee Rua de Trigo, Aída Trigo y Lydia Trigo, concurren como cónyuge supérstite y únicas y universales herederas respectivamente de don Jesús Trigo, socio de "Trigo Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", según asi resulta del contrato social de fecha veintinueve de enero de mil novecientos sesenta, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta, bajo el número cuatrocientos setenta, al folio cuarenta y cinco del Libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del cual agrego a la presente una copia debidamente autenticada, doy fe, y también socio de Trigo Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, a mérito del contrato social que más adelante se relacionará, tramitando la sucesión de don Jesús Trigo, por ante el Juzgado Nacional de lo Civil número once, secretaría veintidós de la Capital Federal. Y los señores Pablo Benito Pietra, don José Victoriano Pietra, y don Ricardo Francisco Pietra, concurren como únicos socios y propietarios de "Pablo B. Pietra Hermanos", Sociedad que es socia de la razón social Trigo Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se constituyó con fecha ocho de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, y se inscribió en el Registro Público de Comercio el dos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil trescientos sesenta y cinco, al folio ochenta y nueve del Libro diecisiete de Contratos Públicos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el aumento de capital y modificación de contrato social de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, el que fue inscripto el veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número novecientos noventa y nueve, al folio trescientos treinta y seis del Libro veintitrés de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de todo lo cual agrego una copia debidamente autenticada, doy fe. Y los comparecientes expresan que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Trigo Hermanos y Compañía Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", y en base al aporte de los negocios que giran en plaza con la razón social de Trigo Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada y Trigo Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, resolviendo por unanimidad: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, aprobando los estatutos sociales en la forma que se transcriben más adelante. — Segundo: Aprobar el Balance General de Trigo Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada y de Trigo Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, ambos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, de aporte a la sociedad anónima que se constituye por este acto y que firmados por todos los presentes y por Contador Público de la Matrícula se tiene como formando parte integrante de esta acta. La Sociedad Anónima que por este acto se constituye se hace cargo de los activos y pasivos de las sociedades mencionadas de Trigo Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada y de Trigo Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, a partir desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Asimismo dejan constancia que en los referidos balances figuran incluidos los siguientes bienes inmuebles: En el Balance de Trigo Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, propiedades ubicadas en esta Capital Federal, calle Veinticuatro de Noviembre número mil novecientos quince, mil novecientos veintitrés, mil novecientos treinta y uno y mil novecientos treinta y cinco, y Avenida Chiclana número tres mil doscientos dos, tres mil doscientos seis, tres mil doscientos ocho, tres mil doscientos doce, tres mil doscientos veinte y tres mil doscientos treinta, todas de un solo block, cuyo número de partida es novecientos diez mil novecientos veinticuatro, y Trigo Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, propiedades ubicadas en la Capital Federal, calle Senillosa número seiscientos ocho, Partida número ciento cincuenta y cuatro mil novecientos diecinueve, y Valle número ochenta y seis, ochenta y ocho, Partida número ciento cincuenta y cuatro mil novecientos dieciocho. Tercero: Emitir las series de Acciones ordinarias números uno, dos, y tres, al portador de cada una de las clases "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", y "J", total treinta series de un millón de pesos moneda nacional cada una nominales que resultan suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: José Benito Trigo, suscribe tres millones de pesos de la clase "A": Un millón quinientos mil pesos de la clase "B"; un millón de pesos de la clase "D"; un millón de pesos de la clase "F"; Quinientos cincuenta mil pesos de la clase "G"; ochocientos mil pesos de la clase "H"; cien mil pesos de la clase "I", y setecientos cincuenta mil pesos de la clase "J" y por un total de ocho millones setecientos mil pesos, que integra totalmente con créditos. Aida Renee Rua de Trigo, suscribe: Quinientos mil pesos de la clase "B"; un mil ón quinientos mil pesos de la clase "C"; Setecientos cincuenta mil pesos de la clase "D"; Doscientos cincuenta mil pesos de la clase "F"; Ciento cincuenta mil pesos de la clase "G"; Quinientos mil pesos de la clase "H"; Doscientos setenta y cinco mil pesos de la clase "I" y Quinientos veinticinco mil pesos de la clase "J", por un total de Cuatro Millones trescientos cincuenta mil pesos, que integra totalmente con créditos por tres millones novecientos veinte mil pesos, y cuatrocientos treinta mil pesos, parte de la clase "H", con efectivo en su diez por ciento, o sea Cuarenta y tres mil pesos. — Aida Trigo suscribe: Doscientos cincuenta mil pesos de la clase "B", setecientos cincuenta mil pesos de la clase "C", trescientos setenta y cinco mil pesos de la clase "D", ciento veinticinco mil pesos de la clase "F"; Veinticinco mil pesos de la clase "G"; Doscientos cincuenta mil pesos de la clase "H", Ciento treinta y siete mil quinientos pesos de la clase "I"; y dos cientos sesenta y dos mil quinientos pesos de la clase "J" por un total de dos millones ciento setenta y cinco mil pesos que integra totalmente con créditos. Lidia Trigo, suscribe Doscientos cincuenta mil pesos de la clase "B", Setecientos cincuenta mil pesos de la clase "C"; Trescientos setenta y cinco mil pesos de la clase "D"; Ciento veinticinco mil pesos de la clase "F"; veinticinco mil pesos de la clase "G"; Doscientos cincuenta mil pesos de la clase "H"; Ciento treinta y siete mil quinientos pesos de la clase "I"; y Doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos de la clase "J", por un total de Dos millones ciento setenta y cinco mil pesos que integra totalmente con créditos por un millón novecientos sesenta mil pesos, y Doscientos quince mil pesos, parte de la clase "H", con efectivo en su diez por ciento o sea Veintiun mil quinientos pesos. Pablo Benito Pietra suscribe Ciento sesenta y siete mil pesos de la clase "B" ciento sesenta y seis mil quinientos pesos de la clase "D" Un millón de pesos de la clase "E"; quinientos mil pesos de la clase "F"; Ciento dieciséis mil quinientos pesos de la clase "G"; Doscientos sesenta y siete mil pesos de la clase "H"; Ciento dieciséis mil quinientos pesos de la clase "I", y Doscientos sesenta y seis mil quinientos pesos de la clase "J", por un total de dos millones seiscientos mil pesos, que integra totalmente con créditos. José Victoriano Pietra suscribe: Ciento sesenta y seis mil quinientos pesos de la clase "B"; Ciento sesenta y siete mil pesos de la clase "D"; Un millón de pesos de la clase "E"; Quinientos mil pesos de la clase "F"; Ciento dieciséis mil quinientos pesos de la clase "C"; Doscientos sesenta y seis mil quinientos pesos de la clase "H"; Ciento diecisiete mil pesos de la clase "I", y doscientos sesenta y seis mil quinientos pesos de la clase "J", por un total de Dos millones seiscientos mil pesos que integra totalmente con créditos. Ricardo Francisco Pietra: suscribe ciento sesenta y seis mil quinientos pesos de la clase "B"; ciento sesenta y seis mil quinientos pesos de la clase "D"; Un millón de pesos de la clase "E"; quinientos mil pesos de la clase "F"; Ciento diecisiete mil pesos de la clase "G"; Doscientos sesenta y seis mil quinientos pesos de la clase "H"; Ciento dieciséis mil quinientos pesos de la clase "I"; y Doscientos sesenta y siete mil pesos de la clase "J", por un total de Dos millones seiscientos mil pesos, que integra totalmente con créditos. Ernesto Luis Perazzo, suscribe Dos millones de pesos de la clase "G" y trescientos cincuenta mil pesos de la clase "H", por un total de dos millones trescientos cincuenta pesos que integra totalmente con créditos por ochocientos sesenta y ocho mil pesos, y un millón cuatrocientos ochenta y dos mil pesos, parte de la clase "G", con efectivo en su diez por ciento o sean Ciento cuarenta y ocho mil doscientos pesos. Mateo Diez, suscribe dos millones de pesos de la clase "I" y trescientos cincuenta mil pesos de la clase "J", por un total de Dos millones trescientos cincuenta mil pesos que integra totalmente con créditos, por ochocientos sesenta y cuatro mil pesos, y un millón cuatrocientos ochenta y seis mil, pesos, parte de la clase "I", con efectivo, en su diez por ciento, o sean Ciento cuarenta y ocho mil seiscientos pesos. Miguel Estévez, suscribe Cincuenta mil pesos de la clase "J", que integra en efectivo en su diez por ciento, o sean cinco mil pesos. Domingo Miguel Gaudioso, suscribe cincuenta mil pesos de la clase 'H", que integra en efectivo en su diez por ciento, o sean cinco mil pesos. Los créditos usados por sus titulares para efectuar sus integraciones, provienen de los balances generales de aportes referidos en el punto segundo, obteniéndose así un capital suscripto de treinta millones de pesos moneda nacional e integrado de veintiséis millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos pesos, a saber: Veintiséis millones doscientos ochenta y siete mil pesos con créditos y trescientos setenta y un mil trescientos pesos en efectivo. — Cuarto: Fijar en cinco el número de directores titulares, siendo electos por el grupo clase A - B, don José Benito Trigo; por el grupo clase C - D, doña Aída Renée Rua de Trigo; por el grupo clase E - F don Ricardo Francisco Pietra, por el grupo clase G - H, don Ernesto Luis Perazzo, por el grupo clases I - J, don Mateo Diez, a su vez se designa para el cargo de presidente, a don José Benito Trigo y para vicepresidente, a don Ricardo Francisco Pietra; para síndico titular a don Domingo Miguel Gaudioso y para síndico suplente, a don Jacobo M. Lifschutz. — Quinto: Conferir poder especial irrevocable de acuerdo a los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta, mil novecientos ochenta y dos y concordantes, del Código Civil, y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de los señores doctor Domingo Miguel Gaudioso, José Benito Trigo y Ricardo Francisco Pietra, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que uno cualquiera de ellos en representación de todos los demás, o de los titulares del dominio de los bienes inmuebles, según corresponda, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) Acepten las modificaciones que le fueran indicadas o sugeridas incluso el cambio de la denominación social; c) Otorguen la escritura definitiva conforme a las disposiciones del articulo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima; e) Otorguen la o las escrituras de transferencias de dominio de todos y cada uno de los inmuebles especificados en esta acta, así como todo otro instrumento público y privado que se requieran para dejar perfeccionada la transferencia jurídica de dichos bienes. Y los estatutos que han de regir la mencionada sociedad son del tenor siguiente: Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, domicilio y duración: Artículo primero: Con la denominación de "TRIGO HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", queda constituida una sociedad anónima. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo el Directorio establecer domicilios especiales, agencias sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado por resolución de la asamblea general. — Capítulo II. — Objeto y fines. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Por la fabricación de chacinados, salado de jamones, productos y subproductos derivados de la carne, explotación de mataderos y frigoríficos; b) Comerciales: Por la compra, venta distribución, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; c) Agropecuarias: Por la explotación de la agricultura y la ganadería, plantaciones, viveros y la forestación. — Artículo tercero: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Establecer, adquirir vender y arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales; b) Adquirir por cualquier título legal, en el país o en el extranjero, incluso como donataria, toda clase de bienes, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos; c) Constituir, aceptar y transferir y extinguir, prendas comunes o con desplazamiento incluso agrarias, hipotecas y todo derecho real; dar o tomar bienes a título gratuito, comodato o en locación y sublocación, por el máximo de tiempo legal; entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías, efectos de comercio, excepto recibir depósitos de carácter bancario tomar, comprar, librar o vender giros, operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles o inmuebles, siempre que se relacionen con el objeto de la sociedad; d) Obtener y enajenar concesiones, marcas, patentes, matrículas, concurrir a licitaciones públicas y privadas; e) Efectuar toda clase de operaciones, ya sean depósitos, descuentos descubiertos o de cualquier otra naturaleza y sin limitación alguna en los Bancos nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, oficiales o particulares, el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial y Central de la República Argentina y demás establecimientos similares de acuerdo a sus estatutos, cartas orgánicas o reglamentaciones; f) solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos nacionales provinciales o municipales y autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar ayuda o proteger a cualquiera de los objetos de la sociedad; g) Tomar o dar dinero en préstamo con las garantías que el Directorio estime convenientes o sin ellas, aceptar fianzas, prestar aval a letras de cambio warrants, pagarés, cartas de crédito, cupones, facturas, conocimientos de embarque, órdenes de entrega y cualquier otro instrumento y papeles negociables. h) Celebrar toda clase de contratos y operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales, industriales y administrativas, ya sea con el Gobierno Nacional o con los gobiernos provinciales y extranjeros, Municipales, administraciones públicas, empresas privadas, sociedades de cualquier naturaleza, corporaciones o particulares. — i) Realizar para terceras personas, firmas o sociedades de cualquier clase de trabajos que la sociedad esté autorizada a ejecutar por cuenta propia. — j) Comprar, vender, permutar y arrendar maquinarias de fábrica, herramientas, accesorios, utensilios o efectos comerciales o industriales; k) Comprar, vender, arrendar, permutar, o adquirir en cualquier otra forma legal, cualquier otra propiedad o el usufructo de la misma, e hipotecarla o gravarla en todo o en parte, subdividirla o negociarla en cualquier forma. — l) Estar en juicio como actora o como demandada, transar, promover y desistir querellas, conferir poderes generales o especiales, y revocarlos, otorgar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios a los fines y objeto social. — ll) Celebrar en fin todos los demás actos civiles y comerciales que sean inherentes al objeto de la sociedad destinada a favorecer su desarrollo en la forma más completa y amplia, ya que la enumeración prece-

dente no es limitativa sino solamente enunciativa, pudiendo la sociedad, previa decisión de sus directores celebrar en general todos los contratos qe directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la sociedad o puedan convenirle, siempre que se relacionen con los objetos sociales. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto. El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representados por quinientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una valor nominal y dividido en cincuenta series de un millón de pesos moneda nacional cada serie, de las cuales cinco series son de cada una de las clases "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I" y "J", que serán emitidas en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio. El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos moneda nacional, de acciones ordinarias clase "A" a "J" y|o acciones preferidas al portador de las características que fije la Asamblea General, pudiendo delegar al Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones precedentes. — Artículo Quinto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta el veinticuatro por ciento anual acumulativo o no, pudiendo acordárseles además una participación adiciona en las utilidades de hasta el cien por cien, de dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias por sobre el dividendo fijo de las acciones preferidas podrá pactarse que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediando una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias vigentes en la oportunidad de su rescate, pero siempre en las condiciones pactadas. — En caso de que el rescate sea parcial y no total, se determinará por sorteo practicado por el Directorio cuáles acciones serán rescatadas previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de diez días al sorteo, acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas, publicándose su resultado durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: — Las acciones, títulos y certificados de acciones llevarán la firma del presidente o de quien lo reemplace y la de un director y contendrán los demás recaudos fijados en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — La Asamblea General podrá resolver con la conformidad de los accionistas la conversión de acciones al portador por acciones nominativas y viceversa, debiendo cada resolución en tal sentido inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas deberán comunicar al Directorio toda transferencia de acciones nominativas a los fines de su anotación en el Registro de Accionistas. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio quedará facultado para aplicar el procedimiento previsto en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio .debiendo seguir el mismo procedimiento para todos los accionistas que se encuentren en condiciones iguales. — Artículo Octavo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean dentro de su respectiva clase, a cuyo efecto deberá emitirse siempre simultáneamente acciones clase "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I" y "J", en proporción a las ya emitidas de cada clase. Dicho derecho deberá ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el "Boletín Oficial". — Artículo Noveno: La Sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país por resolución del Directorio y en las condiciones y precio, interés, garantía y amortización que el mismo estime conveniente, con sujeción a la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, y a lo que establezcan las leyes respectivas, que se sancionen en el futuro. — Artículo Décimo: Las acciones podrán integrarse en dinero efectivo bienes o valores, en estos dos últimos casos los aportes que se incorporen al activo social deberán representar un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose una determinación expresa del Directorio o la Asamblea, en su caso, y la respectiva comunicación a la Inspección General de Justicia. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo Undécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a diez Directores titulares, según lo fije la Asamblea General a razón de uno o dos directores por cada uno de los grupos de acciones ordinarias clase "A", "B" "C" "D", "E", "F", "G" "H" e "I-J", que durarán un año en sus mandatos siendo reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la reelección de los mismos o de sus reemplazantes por la Asamblea General convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete de Código de Comercio. Estos Directores serán designados por la mayoría de votos de accionistas poseedores de los respectivos grupos de acciones presentes en la Asamblea. Para ser Director se requiere poseer cincuenta acciones de la sociedad que serán depositadas en la Caja Social en garantía de su gestión. La revocación del mandato de un Director podrá resultar de la decisión de los accionistas poseedores del grupo de acciones que representa dicho Director, debiendo adoptarse esta resolución en Asamblea realizada con el quórum fijado por el artículo dieciséis de estos estatutos. Si la revocación de un mandato resultare del voto general de la Asamblea dicha revocatoria deberá hacerse extensiva al Directorio en pleno. En el caso de no concurrir a la Asamblea General Accionistas de uno o más grupos de acciones, los Directores correspondientes a ese o esos grupos serán designados por mayoría de votos presentes la Asamblea designará por mayoría de votos presentes el Director que ejercerá el cargo de Presidente y el de Vicepresidente. En caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento temporario o definitivo de uno o más Directores, el o los Directores restantes, con la conformidad del Síndico designarán de entre los accionistas poseedores de acciones del respectivo grupo al o a los reemplazantes hasta la celebración de la próxima Asamblea General o por el tiempo de la ausencia temporaria del Director Titular El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de los Directores o del Síndico y por lo menos una vez por mes, sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo Duodécimo: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, en su defecto por el Vicepresidente, y en defecto de ambos por el Director nombrado en su reemplazo, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el inciso b) de este artículo; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos segundo y tercero de estos estatutos y en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ciento ochenta y uno del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. Podrá en consecuencia solicitar concesiones de toda clase de los Gobiernos Nacional, Provinciales o municipales, en las condiciones que creyere convenientes a los intereses de la sociedad, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedades, suscribir y comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad, liquidar sociedades o adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales y fondos de comercios afines al objeto social, establecer y|o explotar fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, efectuar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, realizando con éste las operaciones que a los particulares permiten las leyes y reglamentos vigentes, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco particular, oficial o mixto existente o a crearse, de acuerdo con las respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas y prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, hacer cualquier renuncia, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar y endosar letras, pagarés vales, warrants, trust-receipts, y otros documentos y girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueren requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de créditos, solicitar garantías y certificaciones, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguro como asegurado, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aún por más de seis años, dar y tomar dinero en usufructo o antecresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla; c) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro del Territorio de la República o en el extranjero; d) crear los empleos que considere necesario y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos, comisiones y|o participaciones y determinar atribuciones; c) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los Gerentes administradores y cualquier otro componente del personal de la sociedad; f) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, ya sea como actor o demandado, renunciar a querellar, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar jurisdicciones y renunciar a apelaciones o recursos o interponerlos; g) Conferir poderes generales o especiales a Directores o a terceros o a sociedades y revocarlos cuantas veces lo crea conveniente: h) Otorgar avales, fianzas y cauciones administrativas, judiciales o particulares, exclusivamente en los casos que lo requieran los negocios sociales: i) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias preparando la correspondiente orden del día; j) Presentar anualmente a los accionistas el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico; k) Proponer a las Asambleas el pago de dividendos en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser tratados por las Asambleas; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados conforme a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; m) En general ejercitar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no sean privativos de las Asambleas de acciones pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio podrá designar de entre sus miembros uno o más directores Gerentes de la sociedad y asignarles funciones específicas que tengan relación directa con la administración y dirección de la sociedad, fijándole las remuneraciones y gastos de representación con cargo a gastos generales del ejercicio y ad-referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. — Capítulo V. — Fiscalización: Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por la Asamblea General por mayoría de votos. — Las atribuciones y deberes del Síndico serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Anualmente la Asamblea General designará conjuntamente con el titular un Síndico Suplente que lo reemplazará en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — Ambos durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y ser o no accionistas. — Capítulo Sexto: Asambleas Generales. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán conforme a lo dispuesto en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Todas las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco hasta tres días antes del fijado para su realización, plazo que no regirá para los titulares de acciones nominativas que asistan personalmente. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios constituidos mediante carta poder. — Artículo Décimo Sexto: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia o representación de accionistas que posean más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado con derecho a voto, debiendo realizarse la misma dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que debió celebrarse la primera. — Cada acción ordinaria de la clase "A", "C", "E", "G", o "I" da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B", "D", "F", "H" y "J", dará derecho a un voto. — En la designación de Síndico titular y suplente las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas que se emitan sin derecho a voto tendrán un voto por acción en las Asambleas únicamente cuando se encuentren en mora por falta de pago de las utilidades o dividendo establecido y durante dure esa situación. En las Asambleas Ordinarias y extraordinarias las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aún aquellas que deban decidir acerca de los casos especificados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En caso de corresponder voto a las acciones preferidas el número de Directores se elevará a seis o doce, a fin de que los accionistas poseedores de acciones preferidas presentes en la Asamblea, designen uno o dos Directores titulares que podrán ser reelectos indefinidamente y durarán un año en sus mandatos, sin perjuicio de coducar el mismo en oportunidad de regularizarse el pago del dividendo de las acciones preferidas. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas serán presididas con voz y voto por el Presidente de la sociedad, en caso de ausencia por el vicepresidente y en defecto de éste se designará por mayoría de votos presentes el director o el accionista que ha de presidirlas. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro de actas que firmará quién haya presidido la misma y dos accionistas designados por la Asamblea. — Capítulo VII. Balance — Distribución de Utilidades — Ejercicio Social. — Artículo Décimo Octavo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. A la terminación o cierre de cada ejercicio económico se confeccionará, la Memoria, un Inventario General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) Tres por ciento al Presidente: ocho por ciento a los restantes Directores, incluido el Vicepresidente y uno por ciento al Síndico titular; c) Los dividendos que se hayan estipulado y que deban pagarse a las acciones preferidas, teniendo prioridad el dividendo atrasado si lo hubiere; d) El remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias y a cubrir la participación adicional de acciones preferidas o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, se considerarán prescriptos a favor de la sociedad e ingresarán al fondo de reserva legal. El Directorio determinará la fecha de pago de los dividendos y la de sus honorarios dentro del ejercicio que fueren mencionados. — Capítulo VIII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo: En caso de disolución de la Sociedad esta será liquidada en la forma que determine la Asamblea y con la fiscalización del Síndico, pudiendo designar uno o más liquidadores y conferir los poderes que estime convenientes, así como fijar sus remuneraciones. Los poderes de la Asamblea General continuarán durante la liquidación de la sociedad en la misma forma que durante la existencia de ella y adoptará sus decisiones en la forma establecida por estos estatutos para las Asambleas ordinarias. Pagadas todas las deudas y cargas sociales, el producido neto se aplicará en el grado de prelación siguiente: a) Pago de honorarios de los liquidadores y del síndico; b) Reembolso del valor nominal integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; c) Reembolso del valor integrado de las acciones ordinarias clase "A" a clase "J"; d) Pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas: e) El resto a los accionistas po-

seedores de acciones ordinarias clase "A" a clase "J", a prorrata del capital integrado y tenencia de acciones de cada uno, teniéndose en cuenta la participación adicional que se hubiera fijado a las acciones preferidas. Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Trigo Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", obligándose entre ellos a cumplirlo de buena fe y de acuerdo a derecho. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. José Trigo. Aída R. Rúa de Trigo. Aída Trigo. Lydia Trigo Rúa. Pablo B. Pietra. José V. Pietra. Ricardo F. Pietra. E. Perazzo. Mateo Diez. Miguel Estévez. D. M. Gaudioso. Hay un sello. Ante mí: Raimundo García Blotto. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil setecientos dieciocho del Registro quinientos cuarenta de la Capital Federal de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en quince sellos de Actuación Notarial de Ley, números: tres millones quinientos treinta y nueve mil ciento cinco, correlativos al tres millones quinientos treinta y nueve mil ciento trece, y número tres millones quinientos dieciocho mil ciento cuarenta y siete, correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro". — Folio 2281. — Primer Testimonio: Escritura número mil trescientos veintiocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don José Benito Trigo, español, casado en primeras nupcias con doña Alicia Olvido Lacalle, nacido el primero de noviembre de mil novecientos once, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón quinientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro, industrial, domiciliado en la calle Bogotá número ciento cincuenta y ocho, de esta Ciudad; doña Alicia Renée Rúa de Trigo, uruguaya, viuda de sus primeras nupcias de don José Trigo, nacida el siete de marzo de mil novecientos dieciocho, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones quinientos ochenta y tr s mil quinientos setenta y seis, comerciante; doña Aída Trigo, argentina, soltera, nacida el quince de febrero de mil novecientos cuarenta, con Cédula de Identidad de la Capital Federal tres millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos nueve, comerciante, doña Lydia Trigo, argentina, nacida el cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos ochenta y tres mil quinientos setenta y siete, soltera, estas tres últimas domiciliadas en Avenida del Trabajo mil trescientos ochenta y nueve, de esta Ciudad, don Pablo Benito Pietra, uruguayo, viudo de sus primeras nupcias de doña Angela María Magdalena Bondanza, nacido el cinco de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y nueve, industrial, domiciliado en la calle Pedro Goyena mil quinientos veintiuno, de esta Ciudad; don José Victoriano Pietra, argentino, soltero, nacido el veintitrés de marzo de mil novecientos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cinco, industrial, domiciliado en la calle Malvinas seiscientos ochenta y dos, de esta Ciudad; don Ricardo Francisco Pietra, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida María Angela Fasio, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos cuatro, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número trescientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y seis, industrial, domiciliado en la calle Belgrano número mil doscientos setenta, primer piso, departamento B., de esta Ciudad; don Ernesto Luis Perazzo, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Norme Renée Menichelli, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos diez, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos veintisiete, industrial, domiciliado en la calle Neuquén dos mil ciento treinta y dos, de esta Ciudad; Don Mateo Diez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Serrano, nacido el veintidós de abril de mil novecientos catorce, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones seiscientos trece mil trescientos cincuenta y uno, industrial, domiciliado en la calle Puán trescientos treinta y seis, de esta Ciudad; Don Miguel Estévez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Armanda Lidia Elvira Pérez, nacido el cinco de agosto de mil novecientos catorce, con Cédula de Identidad de la Capital Federal un millón doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho, empleado, domiciliado en la calle Rivadavia tres mil sesenta y cinco, segundo piso, departamento "R", de esta Ciudad, y don Domingo Miguel Gaudioso, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Lucrecia Carceller, nacido el veintinueve de septiembre de mil novecientos seis, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos cuatro mil ochocientos noventa y cuatro, abogado, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil setecientos cuarenta y cinco, de esta Ciudad. Todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que doña Aída Renee Rúa de Trigo, Aída Trigo y Lydia Trigo, concurren como cónyuge supérstite y únicas y universales herederas respectivamente de don Jesús Trigo, socio de Trigo Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según así resulta del contrato social de fecha veintinueve de enero de mil novecientos sesenta, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta, bajo el número cuatrocientos setenta, al folio cuarenta y cinco del Libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del cual agrego al folio setecientos dieciocho de este protocolo corriente, copia debidamente autenticada, doy fe, y también socio de Trigo Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a mérito del contrato social que más adelante se relacionará, tramitando la sucesión de don Jesús Trigo, por ante el Juzgado Nacional en lo Civil número once, Secretaría veintidós, de la Capital Federal. Y los señores Pablo Benito Pietra, don José Victoriano Pietra y don Ricardo Francisco Pietra, como únicos socios y propietarios de "Pablo B. Pietra Hermanos, Sociedad que es socia de la razón social "Trigo Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se constituyó con fecha ocho de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, y se inscribió en el Registro Público de Comercio el dos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil trescientos sesenta y cinco, al folio ochenta y nueve del Libro diecisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el aumento de capital y modificación de contrato social de fecha dieciciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, el que fue inscripto el veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número novecientos noventa y nueve, folio trescientos treinta y seis, del Libro veintitrés de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fotocopia se anexa también a la escritura pasada al citado folio mil setecientos dieciocho de este protocolo corriente, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que por la escritura de fecha diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante mí, al folio mil setecientos dieciocho, del protocolo corriente de este Registro quinientos cuarenta de mi adscripción, dejaron constituida provisoriamente la Sociedad Anónima Trigo Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, y en el carácter invocado dicen: Que han resuelto modificar la suscripción e integración de acciones a que se refiere el artículo tercero del contrato mencionado, suscripción e integración que en definitiva se deja hecha en la forma siguiente: Emitir series de acciones ordinarias números uno, dos y tres, al portador, de cada una de las clases "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "I" y "J", total treinta series de un millón de pesos moneda nacional cada una, nominales, que resultan suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: José Benito Trigo, suscribe tres millones de pesos de la clase "A" un millón quinientos mil pesos de la clase "B"; un millón de pesos de la clase "D"; un millón de pesos de la clase "F"; quinientos cincuenta mil pesos de la clase "C"; ochocientos mil pesos de la clase "H"; cien mil pesos de la clase "I" y setecientos cincuenta mil pesos de la clase "J", por un total de ocho millones setecientos mil pesos, que integra totalmente con créditos. — Aída Renée Rúa de Trigo, suscribe quinientos mil pesos de la clase "B"; un millón quinientos mil pesos de la clase "C" y setecientos cincuenta mil pesos de la clase "D"; doscientos cincuenta mil pesos de la clase "E"; doscientos cincuenta mil pesos de la clase "F"; cincuenta mil pesos de la clase "G"; quinientos mil pesos de la clase "H"; doscientos setenta y cinco mil pesos de la clase "I" y quinientos veinticinco mil pesos de la clase "J", por un total de cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos, que integra totalmente con créditos, por tres millones novecientos veinte mil pesos y cuatrocientos treinta mil pesos, parte de la clase "H", con efectivo en su diez por ciento o sea cuarenta y tres mil pesos. — Aída Trigo suscribe doscientos cincuenta mil pesos de la clase "B"; setecientos cincuenta mil pesos de la clase "C"; trescientos setenta y cinco mil pesos de la clase "D"; ciento veinticinco mil pesos de la clase "F"; veinticinco mil pesos de la clase "G"; doscientos cincuenta mil pesos de la clase "H"; ciento treinta y siete mil quinientos pesos de la clase "I" y doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos de la clase "J", por un total de dos millones ciento setenta y cinco mil pesos, que integra totalmente con créditos. — Lydia Trigo suscribe doscientos cincuenta mil pesos de la clase "B"; setecientos cincuenta mil pesos de la clase "D"; ciento veinticinco mil pesos de la clase "F"; veinticinco mil pesos de la clase "G"; doscientos cincuenta mil pesos de la clase "H"; ciento treinta y siete mil quinientos pesos de la clase "I" y doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos de la clase "J", por un total de dos millones ciento setenta y cinco mil pesos, que integra totalmente con créditos por un millón novecientos sesenta mil pesos y doscientos quince mil pesos, parte de la clase "H", con efectivo en su diez por ciento, o sean veintiún mil quinientos pesos. — Pablo Benito Pietra Hermanos Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio en la calle Doblas mil ochocientos cuarenta y tres de esta Capital inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número diez, al folio noventa y cinco, del libro cuarenta y siete de Contratos Privados, suscribe quinientos mil pesos de la clase "B"; quinientos mil pesos de la clase "D"; tres millones de pesos de la clase "E"; un millón quinientos mil pesos de la clase "F"; doscientos mil pesos de la clase "G"; ochocientos mil pesos de la clase "H"; trescientos cincuenta mil pesos de la clase "I" y ochocientos mil pesos de la clase "J", por un total de siete millones seiscientos cincuenta mil pesos, que integra totalmente con créditos. — Pablo Benito Pietra suscribe:

Cincuenta mil pesos de la clase "C", que integra en efectivo en su diez por ciento, o sea la suma de cinco mil pesos. — José Victoriano Pietra suscribe cincuenta mil pesos de la clase "G" que integra en efectivo en su diez por ciento, o séa la suma de cinco mil pesos. — Ricardo Francisco Pietra suscribe cincuenta mil pesos de la clase "G", que integra en efectivo en su diez por ciento, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional. Esnesto Luis Perazzo suscribe dos millones de pesos de la clase "G" y trescientos cincuenta mil pesos de la clase "H", por un total de dos millones trescientos cincuenta mil pesos, que integra totalmente con créditos por ochocientos sesenta y ocho mil pesos y un millón cuatrocientos ochenta y dos mil pesos, parte de la clase "G", con efectivo en su diez por ciento o sean ciento cuarenta y ocho mil doscientos pesos. — Mateo Diez suscribe dos millones de pesos de la clase "I", y trescientos cincuenta mil pesos de la clase "J", por un total de dos millones trescientos cincuenta mil pesos que integra totalmente con créditos por ochocientos sesenta y cuatro mil pesos; y un millón cuatrocientos ochenta y seis mil pesos, parte de la clase "I", con efectivo en su diez por ciento, o sean ciento cuarenta y ocho mil seiscientos pesos. — Miguel Estévez suscribe cincuenta mil pesos de la clase "J", que integra en efectivo en su diez por ciento o sean cinco mil pesos. — Domingo Miguel Gaudioso suscribe cincuenta mil pesos de la clase "H", que integra en efectivo en su diez por ciento, o sean cinco mil pesos. Los créditos usados por sus titulares para efectuar sus integraciones provienen de los balances generales de aportes referidos en el punto segundo, obteniéndose así un capital suscripto de treinta millones de pesos moneda nacional e integrado de veintiséis millones quinientos veintitrés mil trescientos pesos, a saber: Veintiséis millones ciento treinta y siete mil pesos con créditos y trescientos ochenta y seis mil trescientos pesos en efectivo. Asimismo los comparecientes José Benito Trigo, Aída Trigo y los representantes de Pablo Benito Pietra Hermanos Sociedad Comercial Colectiva, dejan constancia que los excedentes que resulten de sus cuentas particulares y capital que les corresponden en las sociedades de Trigo Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada y Trigo Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada quedarán en cuenta corriente, sin interés en la nueva sociedad Trigo, Aída Trigo y los representantes Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria". — Y la compareciente, doña Lydia Trigo, en virtud de haber cumplido la mayoría de edad, ratifica por la presente la escritura de fecha diecisiete de junio último a la que se ha hecho alusión. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. J. Trigo. — Aída R. Rua Trigo. — Aída Trigo. — Lydia Trigo Rua. — Pablo B. Pietra. — José V. Pietra. — Ricardo Pietra. — E. L. Perazzo. — Mateo Diez. — Miguel Estevez. — D. M. Gaudioso. — Hay un sello. — Ante mí: Raimundo García Blotto. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil doscientos ochenta y uno del Registro quinientos cuarenta de la Capital Federal de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial números tres millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos once, correlativos al presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. Raimundo García Blotto. — Está su sello. — Y los balances obrantes a fojas diecisé's y vuelta y dieciocho y vuelta, copiados íntegramente dicen así: Balance General al 31 de diciembre de 1963 de Trigo Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada de aporte a Trigo Hermanos y Compañía Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria. Activo: Caja m$n. 612.953,61. — Bancos m$n. 107.955,89. — Deudores varios: $ 5.936.416,15. — Menos Reserv. deud. incobr.: $ 4.377,47. $ 5.932.038,68 m$n. — Mercaderías: m$n. 208.900. — Materias primas m$n. 390.092,05. — Mercaderías no gravadas m$n. 170.850. — Títulos y acciones: m$n 105.000. — Depósitos en garantía m$n. 64.000. — Propiedades: m$n. 1.849.802,05. — Máquinarias: m$n. 1.250.369,43. — Instalaciones y útiles de trabajo: 1.070.117,92 m$n., — Muebles y útiles: 242.730,87 m$n. — Rodados: mn. 519.920. — Total del activo: m$n. 12.524.730,50. Pasivo: Proveedores varios: 4.201.222,23 m$n. — Jesús Santome cta. préstamo m$n. 40.000. — Cuentas devengadas a pagar: m$n. 1.484.155,16. —Transporte: m$n. 5.725.377,39. — Transporte: m$n. 5.725.377,39. — Reserva Ley 11.729: m$n. 531.366,50. — José Trigo: m$n. 2.457.729,01. — Sucesión Jesús Trigo: m$n. 3.810.257,60. — Total del Pasivo: m$n. 12.524.730,50. — José Trigo. — Aída R. Rua de Trigo. — Aída Trigo. — Lydia Trigo Rua. — Pablo B. Pietra. — José V. Pietra. — Ricardo F. Pietra. — Ernesto L. Perazzo. — Mateo Diez. — Miguel Estevez. — D. M. Gaudioso. — José Gaudioso. — José Gaudioso (hijo) Contador Público Nacional, Matr. T°. III. F°. 243. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a José Benito Trigo, C.I. 1538694. — Aída Renée Rua de Trigo, C.I. 3583576; Aída Trigo, C.I. 4189609. — Lydia Trigo. C.I. 3853577. — Pablo Benito Pietra. C.I. 4425579. — José Victoriano Pietra. C.I. 446675. — Ricardo Francisco Pietra C.I. 347956. — Ernesto Luis Perazzo, C.I. 688827. — Mateo Diez, C. I. 2613351. — Miguel Estevez, C.I. 125835 y Domingo Miguel Gaudioso C.I. 404894 y son auténticas y de puño y letra de cada uno de los nombrados por haber sido puestas en mi presencia. — Las cédulas de identidad mencionadas son todas expedidas por la Policía Federal. Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Esta certificación se hace en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos N° 540, doy fe. — Arnaldo Bonetti. — Está su sello'. —

"Balance General al 31 de diciembre de 1963 de "Trigo Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada de aporte a Trigo Hermanos y Compañía Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria". — Activo: Caja $ 691.520,85. — Bancos: 549.034,60 m$n. — Fondo Fijo: m$n. 300. — Deudores varios: $ 14.130.970,86. Menos Prov. Deud. Inc. $ 927.761. — m$n. 13.203.209,86. — Deudores en gestión $ 177.928. Documentos a cobrar m$n. 393.370. — Jamones elaborados m$n. 9 574.125. — Jamones en curso de elaboración m$n. 4.674.996. — Paletas y Jamones cocidos m$n. 1.194.600. — Materias primas m$n. 140.550. — Papeles y envases en general m$n. 127.026. — Combustibles, lubricantes y varios m$n. 6.048. — Títulos y acciones 4.527.326 m$n. — Títulos Empréstito 9 de Julio m$n. 100.000. — Depósitos en garantía mn 12.900. — Inmuebles m$n. 454.175. — Maquinarias m$n. 277.075. — Instalaciones y útiles de trabajo m$n 872.978 — Transporte m$n. 36.977.162,31. — Transporte m$n. 36.977.162,31. — Muebles y útiles m$n. 116.771. — Rodados m$n. 248.764. — Total del activo: m$n. 37.342.697,31. — Pasivo: Proveedores varios m$n. 6.530.705,70. — Adelantos cuentas corrientes bancarias 2.413.201,84 m$n. — Oblig. a pagar. — Bancarias sola firma m$n. 2.000.000. — Jesús Santome cta. préstamo m$n. 60.000. — Agustín Closas, Cta. Préstamo m$n. 200.000. — Manuel Hermida, Cta. Préstamo m$n. 1.500.000. — Cuentas devengadas a pagar m$n. 281.541. — Aída Trigo, Cta. préstamo m$n. 465.000. — Reserva Ley 11.729 m$n. 176.392,60. — José Trigo m$n. 8.370.335,47. — Sucesión Jesús Trigo m$n. 4.029.992,19. — Pablo B. Pietra Hermanos 9.582.295,48 m$n. — Ernesto Luis Perazzo m$n. 868.453,34. — Mateo Diez 864.779,69 m$n.. — Total del Pasivo: 37.342.697,31 m$n.. — José Trigo. — Aída R. Rua de

Trigo. — Aída Trigo. — Lydia Trigo Rua. — Pablo B. Pietra. — José V. Pietra. — Ricardo F. Pietra. — Ernesto L. Perazzo. — Mateo Diez. — Miguel Estevez. — D. M. Gaudioso. — José Gaudioso. — José Gaudioso (hijo), Contador Público Nacional matric. Tomo III, Fº 243. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a: José Benito Trigo, C.I. 1538694. — Aída René Rua de Trigo, C.I. 3583576. — Aída Trigo, C.I. 3189609. — Lydia Trigo, C.I. 3583577. — Pablo Benito Pietra, C.I. 442579. — José Victoriano Pietra C.I. 446675. — Ricardo Francisco Pietra, C.L. 347956. — Ernesto Luis Perazzo, C.I. 688827. — Mateo Diez, C.I. 2613351. — Miguel Estevez, C.I. 1258358 y Domingo Miguel Gaudioso C.I. 404894 y son auténticas y de puño y letra de cada uno de los nombrados por haber sido puestas en mi presencia. — Las Cédulas de Identidad mencionadas son todas expedidas por la Policía Federal.

— Buenos Aires, Junio 30 de 1964. — Esta certificación se hace en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 540, doy fe. — Arnaldo Bonetti. — Está su sello'. — Buenos Aires, 3 Dic. 1964. — Visto el expediente N.18.2 9|1|64 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Trigo Hermanos y Compañía Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley 11.867, y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Trigo Hermanos y Compañía Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y apruébase su estatuto de fs. seis vuelta (6 vta.) a catorce vuelta (14 vta.) con las modificaciones de fojas noventa (90) a noventa y dos (92). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberán insertarse los balances de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.) y dieciocho y vuelta (18 y vta.) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas ochenta y una vuelta (81 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P.J. Nº 002007. Hay una firma ilegible. Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia. Mesa de Entradas y Salidas. Justicia 3|Dic. 1964". Lo relacionado y transcripto es conforme con sus originales que he tenido a la vista en el referido expediente, doy fe y a los que me remito. Y el compareciente continúa diciendo: Que en consecuencia, habiéndose llenado las formalidades exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y lo dispuesto en el decreto antes citado, declara: Que da por constituida definitivamente la Sociedad Anónima, "Trigo Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", la que se acaba de transcribir, consintiendo que se expidan de esta escritura cuantos testimonios soliciten y se proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Hago constar como Escribano autorizante que el importe correspondiente al impuesto de sellos conforme a las disposiciones estatutarias se abona a medida que se emitan las acciones, y será satisfecho sobre treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y así la otorga y firma por ante mí, doy fe. D. M. Gaudioso. Hay un sello. Ante mí: Raimundo García Blotto. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante el adscripto primero, y queda al folio tres mil seiscientos noventa y dos del Registro quinientos cuarenta de la Capital Federal de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Trigo Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, expido el presente testimonio en veinticuatro sellos de Actuación Notarial números: cuatro millones trescientos diecinueve mil ciento dos, correlativos al presente inclusive, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro: S|R: y — los — Señores — Pablo — Benito — Junio — Lydia — quince — novecientos — de Sociedad — propiedades — Trigo — clase — quinientos — trescientos — trescientos — modificaciones. — pudiéndole — acordárseles — mediando — sorteo — Directorio — Artículo — clase "A", "B" — Estatutos — La Asamblea — conformidad — responsabilidad — liquidar — de — los — poderes — Menichelli — efectivo — mil — y — un, millón — Aída — Trigo — Lydia Trigo — 7 — 5 — 87 — Rúa — Pietra — Rua Miguel — 675 — depósitos. — Hermanos — mi — mi — Vale. E|L.: Industrial — clase, d—) adicional — mil — José Gaudioso — Adscripto primero — Todo Vale. — Testado: siete — No vale. — Justo A. Lijó Pavía (Escribano) — Enmendado: el: E|líneas" adscripto primero: Valen.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 63.520 e.8|1 Nº 67.212 v.8|1|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AVICRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Ernesto Juan Miguel Eismann, soltero, argentino, con domicilio en la calle Lamadrid Nº 398 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires. con Libreta de Enrolamiento Nº 7.253.606; Félix José Raúl Bruno, soltero, argentino, con domicilio en la calle Biarritz Nº 671 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.601.253 y Rodolfo Luis Massa, casado, argentino con domicilio en la calle Remedios Escalada de San Martín Nº 864 de la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número 1.874.245, expedida por la Policía Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "AVICRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Las Heras Nº 2478, departamento 5 de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país y|o del exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la crianza y comercialización de aves, pollos, etc. y toda otra actividad afín. Con tal objeto la sociedad podrá comprar y vender inmuebles urbanos y rurales y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto ya sea en el país o en el exterior, que no estén prohibidas por la ley número 11.645. — Tercera: La duración de la sociedad será por 30 años a contar del día de la fecha. — Cuarta: El capital se establece en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 750.000.— m|n. c|l.). dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: Don Ernesto Juan Miguel Eismann, 250 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea $ 250.000.—: don Félix José Raúl Bruno, 250 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea $ 250.000.— m|n. y don Rodolfo Luis Massa, 250 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea pesos 250.000.— m|n. — El Capital Social ha sido integrado según Inventario y Balance que debidamente firmados se agregan al presente y forman parte integrante del mismo. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, requiriéndose para obligar a la sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — La firma social no podrá ser utilizada para fines ajenos a su actividad y ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Sexta: La Asamblea de socios estará convocada a pedido de cualesquiera de los gerentes. — Todas las decisiones necesarias para el manejo de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, computándose un voto por cada cuota, excepto aquellas por las que la ley exige mayoría especial o unanimidad. — Séptima: El día 30 de setiembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, los que quedarán automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de su confección no fueran impugnados u observados por los socios. — Las impugnaciones deberán hacerse por telegrama colacionado. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios por partes iguales, salvo lo dispuesto en la cláusula decimotercera. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Novena: La sociedad no se disuelve por el fallecimiento o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios. — En caso de que los herederos o causahabientes fueran más de uno, los mismos deberán unificar su representación, el que se incorporará a la sociedad en representación de sus coherederos con los mismos derechos y obligaciones que tenía el fallecido o incapaz al momento de producirse tal hecho. — Décima: Ningún socio podrá hacer cesión de sus cuotas sociales antes de transcurrido un año de la fecha del presente, salvo acuerdo expreso de los otros socios. — El socio que cede debe comunicarle a los otros socios por telegrama colacionado, señalando el nombre del adquirente y el precio y condiciones de la cesión, con una anticipación de treinta días. — Cualesquiera de los socios tendrá privilegio para adquirir las cuotas del socio cedente dentro de los quince días posteriores a la notificación del cedente. — Si más de un socio quisiera gozar de este privilegio, las cuotas cedidas se repartirán en partes iguales entre los dos socios. — Decimoprimera: En caso de disolución forzosa o voluntaria, se designará un liquidador por la mayoría del capital, debiendo asentarse tal decisión en Libro de Actas. — Decimosegunda: Para resolver las divergencias que se suscitaren entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrató, se designará un árbitro por la mayoría del capital, cuyo laudo será obligatorio e inapelable. — Para toda otra cuestión, los socios se someten a los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder. — Decimotercera: El socio don Félix José Raúl Bruno se compromete a no retirar las utilidades que le correspondieren hasta equiparar sus aportes con los de los Sres. Rodolfo Luis Massa y Ernesto Juan Miguel Eismann. — Decimocuarta: Por acuerdo de los socios esta Sociedad podrá ampliar su capital, admitir nuevos socios y|o transformarse en sociedad en comandita por acciones o sociedad anónima. — Decimoquinta: Para todos sus efectos legales se retrotrae el presente contrato al 1º de octubre de 1964. — Decimosexta: Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires en la fecha ut-supra. — Firmado: Ernesto Juan Miguel Eismann. — Rodolfo Luis Massa. — Félix José Raúl Bruno. — Entre líneas: — "Raúl" vale.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.160.— e.8|1-Nº 66.812-v.8|1|65

SULIANSKY Y STIFANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante se hace saber por un día el si-

Contrato: Entre los señores Joaquín Suliansky, polaco, casado domiciliado, en Campana 1364; Benjamín Suliansky, soltero, argentino, con domicilio en Campana 1364 y Marcos Stifani, italiano, casado, domiciliado en Terrero 2074, todos en la Capital Federal, mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "SULIANSKY Y STIFANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha 8 de Noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1954, bajo el número 3355, al folio 152 del libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad limitada y su modificación inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Mayo de 1964, bajo el número 1078, al folio 341 del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; convienen las siguientes cláusulas: Primero: Elévase el capital social en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, es decir se lleva hasta la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una. Este aumento se efectúa mediante la creación de un mil quinientas nuevas cuotas de capital, de un mil pesos cada una, que son suscriptas en la siguiente forma: el socio Joaquín Suliansky, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional; el socio Benjamín Suliansky, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional y el socio Marcos Stifani, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional. Estas cuotas son integradas por los socios Joaquín Suliansky y Marcos Stifani, mediante la capitalización de los saldos a su favor en sus respectivas cuentas particulares según balance cerrado al 30 de Junio de 1964. El socio Marcos Stifani completará su aporte mediante futuras utilidades, forma en que también integrará sus cuotas el socio Benjamín Suliansky. En consecuencia el capital social queda en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, suscripto en la siguiente proporción; de un mil cuotas de un mil pesos cada una por cada uno de los socios. Segundo: La presente modificación de contrato se realiza con efecto retroactivo el día 1º de Julio de 1964. Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato original y modificación anterior a ésta, en cuanto no fueron modificadas por el presente. En prueba de conformidad, se firma por todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado por: Benjamín Suliansky, Marcos Stifani y Joaquín Suliansky. — Fuera de margen: "de Registro" Vale. — Buenos Aires diciembre 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.000 e. 8|1. Nº 66.821 v. 8|1|65.

JUAN TABOADA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen (Secretaría autorizante), se hace saber por Un Día que Juan Taboada Alvarez, por documento privado del 19 de Noviembre de 1964, cede Dos mil cuotas de capital, valor nominal $ 1.000. cada una de "JUAN TABOADA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Venezuela 2073, Capital, a "Jutabo Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la suma de $ 3.200.000. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 680 e. 8|1. Nº 66.841 v. 8|1|65.

JUAN TABOADA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen (Secretaría autorizante), se hace saber por Un Día, que Héctor Dionisio Martínez, por documento privado del 20 de Noviembre de 1964, cede Un mil ochocientas cuotas de capital, valor nominal de 1.000. cada una, de "JUAN TABOADA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Venezuela 2073, Capital, a "Ditamar Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la suma de $ 3.400.000. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 680 e. 8|1. Nº 66.843 v. 8|1|65.

SONNY LIMITED

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que según escritura de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el escribano don Hernán Ceriani Cernadas, el señor Eduardo Gilberto Schenkel, vende, cede y transfiere a la señorita Norma Marión Akenhead y Pollard las ochocientas setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en el capital de "SONNY LIMITED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y la señora Vera Myrtle Pollard de Schenkel, vende, cede y transfiere al señor Abelardo Luis Manzoni las ciento veinte y cinco cuotas de cien pesos cada una que tiene y le corresponden en el capital de la nombrada sociedad, efectuándose dichas cesiones por las sumas de ochenta y siete mil quinientos pesos y doce mil quinientos pesos respectivamente. Con motivo de estas cesiones la señora Norma Marión Akenhead y el señor Abelardo Luis Manzoni, en su carácter de únicos componentes de la nombrada sociedad, han resuelto modificar la cláusula quinta del contrato social, la que a partir de la fecha quedará redactada en la siguiente forma: Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los señores Norma Marión Akenhead y Abelardo Luis Manzoni, a quienes por este acto se designa con el cargo de gerentes, pudiendo hacer uso de la firma social para todos los actos y contratos en forma indistinta, cualquiera de ellos. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760 — e.8|1-Nº 66.855-v.8|1|65

TRIDEXA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores: Jaime Savich, con domicilio en Carril 974, Piso 3º "B", (Céd. Id. 2.073.263): Bernardo Savich, con domicilio en Carril 974, Piso 3º "A" (Céd. Id. 3.057.673); Linda Raquel Szamys de Savich, con domicilio en Carril 974, Piso 3º "B", (Céd. Id. 3.598.485): Marta Szamys de Savich, con domicilio en Carril 974, Piso 3º "A"; Susana Calderón de Davidov, con domicilio en Montevideo

1722, Piso 8º, (Céd. Id. 3.712.512), todos argentinos, casados, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal; y también "Tebas", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en Montevideo 1722, Piso 8º de la Capital Federal, representada por su Presidente, Sr. Víctor Davidov y Director Sr. Nicolás Lázaro Ferreyra, autorizados por su Directorio para este acto, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera. — Entre los otorgantes queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "TRIDEXA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda. — La sociedad tendrá su domicilio legal en Corrientes 127, Piso 4º, of. 404 de la Capital Federal o donde se traslade en adelante, sin perjuicio de los establecimientos industriales y comerciales, agencias y sucursales que podrá instalar en cualquier lugar de la República y del Exterior. — Tercera. — El término de duración de la sociedad se fija en doce años a partir del 1º de Enero de 1965 a cuya fecha comienzan los efectos del presente. — Sin embargo, cualquiera de los socios, podrá retirarse de la sociedad al finalizar cada tres ejercicios anuales, previo aviso por telegrama colacionado a los restantes socios con anticipación no menor de 180 días al cierre del ejercicio de que se trate, pudiendo producirse en cualquier oportunidad con la conformidad de todos los socios. — Cuarta. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos, máquinas, herramientas, frutos del país nacionales y extranjeros y en general de toda clase de bienes muebles. — Industriales: Fabricación, industrialización, fraccionamiento y toda actividad técnica vinculada con la industria textil, sus productos inclusive confecciones, como también la vinculada con productos sintéticos y plásticos. — La sociedad podrá ampliar los ramos de su actividad, dedicándose a otros objetos, si así lo deciden los socios dejando constancia de su resolución en el libro de actas. — Quinta. — Para el mejor cumplimiento de sus fines podrá la sociedad ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción relacionados directa o indirectamente con su objetivo y en consecuencia, sin que esta enumeración sea limitativa podrá adquirir, comprar, dar y recibir en pago, enajenar y en toda forma transferir, permutar, usufructuar, hipotecar y gravar en cualquier forma y dar y tomar en arrendamiento y comodato toda clase de bienes muebles e inmuebles, como también marcas de fábrica y comercio, denominaciones y enseñas comerciales, patentes de invención, modelos industriales, privilegios y concesiones; explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar y arrendar negocios y plantas industriales; formar sociedades participar en sociedades ya constituidas, al igual que suscribir acciones en otras sociedades; y negociar y contratar con los Bancos e Instituciones bancarias, nacionales, provinciales, extranjeras, oficiales, mixtos o privados, existentes o a crearse, toda clase de operaciones bancarias y crediticias de acuerdo con sus reglamentos y cartas orgánicas. — Sexta. — El capital de la sociedad lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de un valor nominal de mil pesos m|l. cada una, las que quedan suscriptas en la siguiente forma: Los socios Jaime Savich y Bernardo Savich, 213 cuotas equivalentes a $ 213.000 cada uno; Linda Raquel Szamys de Savich y Marta Szamys de Savich, 37 cuotas equivalentes a pesos 37.000 cada una; Susana Calderón de Davidov, 100 cuotas equivalentes a $ 100.000; y "Tebas", Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inmob., 400 cuotas equivalentes a $ 400.000 m|l. — Dicha suscripción queda integrada en el 50 o|o| en dinero efectivo, debiendo completarse el saldo antes de los noventa días de la fecha. — Séptima. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. Jaime Savich, Bernardo Savich, Víctor Davidov y Nicolás Lázaro Ferreyra, a quienes se les atribuye el cargo de Gerentes, debiendo actuar y resolver en conjunto cualquiera de los dos primeros con cualquiera de los dos últimos, dejando constancia bajo firma en un cuaderno que se llevará a tal efecto, de las resoluciones que adopten. — Las decisiones menores cotidianas, podrán ser tomadas individualmente. — Octava. — El mandato para administrar en la forma conjunta establecida en la cláusula anterior, comprende además de los negocios sociales ordinarios, las siguientes facultades: a) Abrir cuentas bancarias; constituir depósitos de dinero y valores en los Bancos y extraer total o parcial los mismos, tomar dinero prestado y realizar toda clase de operaciones crediticias, con o sin garantía, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Chaco, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros oficiales y privados, existentes o a crearse, con sujeción a sus leyes y reglamentos; como también con establecimientos comerciales y de particulares estableciendo la forma, de pago, sus condiciones particulares y el tipo de interés; b) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, facturas conformadas, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos, públicos y privados, con y sin garantía real o personal; c) Hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, a embargo y a mejor derecho; novaciones y remisiones y quitas de deudas; d) Constituir y aceptar derechos reales y subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; e) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderados con facultades de promover y contestar demandas y querellas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; f) Comprometer en árbitros y arbitradores; g) Renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; h) Percibir y cobrar otorgando recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; j) Tomar participación en sociedades, adquirir sus activos con y sin pasivos y suscribir comprar y vender acciones de otras sociedades, y en general celebrar los actos que reputen necesarios y convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, incluidos los que requieran poder especial según los Arts. 1.881 del Cód. Civil y 608 del Cód. de Comercio que en sus partes pertinentes y en cuanto sean de aplicación se tienen por reproducidos, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Novena: El uso de la firma para obligar a la sociedad en todos sus actos y contratos, estará a cargo de cualquiera de los Sres. Jaime o Bernardo Savich conjuntamente con cualquiera de los Sres. Víctor Davidov o Nicolás Lázaro Ferreyra, y se expresará mediante la firma personal de los mismos precedida por la denominación de la sociedad, no pudiendo ser utilizada en actividades ajenas a la sociedad ni en fianzas ni prestaciones gratuitas. — De común acuerdo entre los gerentes, podrán otorgarse poderes generales y|o especiales a socios o terceros, atribuyéndoles el uso de la firma y las facultades que se consideren necesarias en forma individual. — Décima: Ninguno de los socios o gerentes queda obligado a dedicación exclusiva en la sociedad, pudiendo desarrollar otras actividades, por cuenta propia o de terceros, siempre que no sean del mismo ramo que explote la sociedad, debiendo sin embargo los gerentes prestar la labor, colaboración y dedicación necesarias que requiera la buena marcha de la sociedad, a cuyo efecto, deberán siempre encontrarse al frente de la sociedad cualquiera de los Sres. Savich conjuntamente con cualquiera de los Sres. Davidov o Ferreyra, sin perjuicio de los restantes gerentes. Undécima: El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará anualmente el 31 de diciembre, pudiendo sin embargo, modificarse dicha fecha, dejando constancia en el Libro de Actas. — Al cierre de cada ejercicio, con intervención de por lo menos dos gerentes en la forma indicada para el uso de la firma social, se practicará un inventario y balance general que conjuntamente con el cuadro de ganancias y pérdidas, será presentado a todos los socios debiendo ser considerados por éstos dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio y ser aprobado por unanimidad si no se formularan observaciones dentro de los quince días subsiguientes al vencimiento de los noventa días, se entenderá que dichos estados no merecen observación considerándose aprobados. — Los inventarios y balances se practicarán de acuerdo con las normas técnico-contables y las que sobre el particular dicte la Dirección General Impositiva. — Décimosegunda: Las utilidades o pérdidas resultantes, se distribuirán y soportarán por los socios, previa deducción en el primer caso del 5 % para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital en la siguiente forma: Jaime Savich y Bernardo Savich 20 % cada uno; Linda Raquel Szamys de Savich, Marta Szamys de Savich y Susana Calderón de Davidov 5 % cada una; y "Tebas" Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inmob. 45 o|o. — Podrán otorgarse habilitaciones y gratificaciones e inclusive atribuirse parte de las utilidades a determinados socios, debiendo ello resolverse de común acuerdo y dejarse constancia en el Libro de Actas. — Décimotercera: Los socios podrán efectuar retiros mensuales por los montos e imputación que resuelvan, dejando constancia en acta. — Las utilidades líquidas de cada ejercicio serán acreditadas en cuenta particular de cada socio, destinándose en primer término para cancelar por compensación de pleno derecho, cualquier saldo deudor que tuvieran con la sociedad por cualquier concepto. — Del remanente podrán retirar hasta el 50 % durante el transcurso del ejercicio siguiente al que se devengaren, en forma que no afecte la marcha financiera de la sociedad. — El restante 50 % deberá quedar depositado en la sociedad, mientras su titular forme parte de la misma, pudiendo o no gozar de intereses o ser retirado en el tiempo, forma y modo que los socios decidan, y a falta de ésta subsistirá el depósito. — Décimocuarta: Todas las resoluciones deberán ser adoptadas por el voto favorable del 80 % del capital suscripto, dejándose constancia en un libro de actas que se llevará al efecto bajo la firma de los socios. — A los fines indicados, para expresar la voluntad del socio "Tebas" SACIFI, y para todas las decisiones que deban adoptar los socios, que no se refieran a la administración común y normal, se entenderá y acepta que el Sr. Víctor Davidov será su representante y vocero, de modo tal que la opinión y resolución de éste implicará la opinión, voluntad y decisión del socio "Tebas" S. A. C. I. F. I. — En la misma forma, deberán ser aprobados los inventarios, balances generales y cuadro de ganancias y pérdidas, dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, dejándose constancia en el libro de actas, sin perjuicio de lo expuesto sobre el particular en la cláusula Undécima. — Décimoquinta: En caso de producirse el retiro de algún socio en la oportunidad prevista por la cláusula Tercera del presente, el o los socios restantes dentro de los sesenta días corridos de recibido el preaviso de retiro deberán hacer saber al socio preavisante su voluntad de continuar con las actividades sociales y|o con la sociedad o su decisión de retirarse también de la misma. — En este último caso, la sociedad continuará sus actividades hasta finalizar dicho ejercicio, en cuya oportunidad se disolverá y entrará en liquidación la que comprenderá todo el patrimonio social y de cuyo resultado participarán todos los socios. — Si los socios preavisados decidieran la continuidad de las actividades y|o de la sociedad, deberán hacerlo saber en forma expresa al o los salientes por telegrama colacionado, entendiéndose en caso de silencio que optan por la disolución y liquidación de la sociedad. — Habiendo expresado su voluntad de continuar, al cierre del ejercicio de que se trate se practicará un inventario y balance general con participación del o de los socios salientes a fin de determinar el haber de éstos, a cuyo efecto se aplicarán los siguientes criterios: a) De común acuerdo o en caso de divergencia por tasación de perito del ramo, se establecerán los valores del Activo Fijo o Bienes de Uso actualizados, considerando su valor de venta en plaza a la fecha de cierre del ejercicio en el estado que se encuentren. — b) El activo circulante o bienes de cambio se computará: al precio de plaza, la materia prima; los productos elaborados y semielaborados al precio de costo industrial; las cuentas a cobrar serán depuradas, estableciéndose una reducción del 5 o|o como reserva para cubrir eventuales, quebrantos o descuentos, que se restituirá una vez hecho efectivos los créditos y cuyo remanente se liquidará definitivamente una vez transcurrido un año desde el retiro: se practicarán todas las provisiones necesarias y se determinará el monto de las indemnizaciones por antigüedad que corresponda al personal existente a la fecha del cierre del ejercicio, cuyo monto se considerará el 50 o|o como pasivo. — No se computará ni tomará en cuenta valor de "llave" de comercio, local o cualquier otra compensación. — El haber así determinado, con más la participación en la reserva legal y otros fondos de reserva, con más el saldo acreedor que tenga el socio saliente por utilidades acumuladas, o con deducción de cualquier saldo deudor, le será reintegrado 20 o|o dentro de los 60 días de cerrado el ejercicio, y el restante 80 o|o en cuatro cuotas trimestrales iguales con vencimientos computados a partir del primer pago, con más intereses del 6 o|o anual sobre saldos, firmándose pagarés por los socios continuadores avalados por la firma de la sociedad. — Las cuotas del socio saliente podrán hacerse cargo los restantes socios a prorrata de las que posean o reducirse el capital de la sociedad. — Décimosexta: En caso de producirse el fallecimiento de cualquiera de los socios físicos o su incapacidad permanente, los socios restantes decidirán de común acuerdo si continúan las actividades sociales o si se disuelve y liquida la sociedad, lo que deberán hacer saber a la sucesión del causante dentro de los sesenta días corridos de producido el evento. — En cualquier forma, al producirse el fallecimiento o la incapacidad, dentro de los ocho días de acaecido deberá practicarse un inventario y balance general con intervención de los demás socios y un representante de los herederos, a fin de determinar el haber del socio fallecido, a cuyo efecto se aplicarán los criterios y normas establecidos en la cláusula anterior para el retiro de un socio. — Decidida por los socios la continuidad de la sociedad, los herederos del socio fallecido unificados en su representación ocuparán en la sociedad el lugar del causante en las mismas condiciones, derechos y obligaciones de aquél, debiendo designar si el causante fuera Gerente un representante que tendrá el carácter de Gerente y actuará en la sociedad con las mismas facultades y atribuciones que tenía el socio fallecido, siendo por cuenta de la sucesión la retribución de aquél. — Para el supuesto que los herederos no desearan formar parte de la sociedad, lo que deberán hacer saber a ésta por telegrama colacionado dentro de los sesenta días de producido el hecho, el haber correspondiente al causante, determinado en la forma expresada más arriba será reintegrado en cinco cuotas iguales del 20 o|o cada una, con más intereses del 6 o|o, firmándose pagarés por los restantes socios y avalados por la sociedad, produciéndose el primer vencimiento a los 180 días de producido el hecho, y los restantes cada noventa días posteriores y consecutivos del primer pago. — Las cuotas de capital, en tal caso tendrá opción de hacerse cargo los restantes socios físicos y de no aceptarlas, se considerará reducción del capital. — Décimo Séptima: Con respecto al socio "Tebas", S.A.C.I.F.I., se considerará que existe retiro de la sociedad, de producirse el preaviso a que se refiere la cláusula tercera de este contrato; e igualmente será de aplicación lo dispuesto en la cláusula décimoquinta, para el supuesto que de producirse renovación del Directorio de "Tebas", S. A. C. I. F. I., por vencimiento de mandato no continuara en el cargo de Presidente de la misma y su representante en esta sociedad el Sr. Víctor Davidov; o se produjera la renuncia del nombrado a dichos cargos o acaeciera su incapacidad o fallecimiento. Atendiendo que la presente sociedad se constituye con la intervención de "Tebas" SACIFI, a mérito de presidirla y ser su representante en esta sociedad el Sr. Víctor Davidov de producirse cualquiera de las contingencias enunciadas, se considerará a opción de los restantes socios producido el preaviso de retiro a la fecha de producido cualquiera de los eventos indicados, a partir de cuya fecha correrá el plazo de 180 días de preaviso y a su vencimiento se practicará el balance de retiro bajo las normas y criterios indicados en la cláusula décimoquinta del presente. Décimooctava: En caso de producirse la disolución de la sociedad por cualquier motivo, su liquidación estará a cargo de cualquiera de los Sres. Jaime o Bernardo Savich conjuntamente con el Sr. Víctor Davidov, teniendo amplias facultades para actuar inclusive de proceder a la venta en block y en las condiciones que consideren conveniente. Si la disolución se produjera con motivo del fallecimiento del Sr. Víctor Davidov, atento lo expuesto en la cláusula precedente y en la actualidad que los restantes socios no quisieran continuar con los negocios sociales, la liquidación estará a cargo de cualquiera de los Sres. Jaime o Bernardo Savich conjuntamente con doña Susana Calderón de Davidov o los que de común acuerdo convengan los socios personas físicas. Décimonovena: Si durante la vigencia del presente contrato, o en oportunidad de su disolución, liquidación o retiro de un socio, se produjeran entre sus componentes divergencias, las mismas deberán ser resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en divergencia, quienes antes de entrar a conocer deberán designar un tercero para el caso de discordia, siendo el laudo que se dicte obligatorio e inapelable bajo la pena de multa que se fijará en el acta respectiva, sin perjuicio del cumplimiento del laudo que podrá ser exigido judicialmente. La parte que considere existente la divergencia, deberá requerir telegráficamente a la otra la designación de su amigable componedor haciendo conocer el suyo y la cuestión planteada, debiendo aquella designarla dentro de los cinco días de notificada. De no hacerlo quedará anulada y sin efecto la jurisdicción arbitral pactada y en libertad de acción las partes para la adopción de las medidas que consideren corresponder. Designados los amigables componedores dentro de los cinco días subsiguientes deberá labrarse el compromiso arbitral que firmarán aquellos y las partes, fijándose un término de treinta días para dictarse el laudo, salvo que de común acuerdo se fije un término mayor. Si existiera divergencia para la designación del tercero en discordia, el mismo será nombrado en forma inape-

lable por el Presidente de la Asociación Mutual Israelita Argentina. De conformidad se firman dos ejemplares de un tenor y efecto en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Jaime Savich. — Bernardo Savich. — Víctor Davidov. — N. L. Ferreyra. — L. Savich. — María Savich. — S. C. de Davidov. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Jaime Savich"; "Bernardo Savich"; "Víctor Davidov"; "N. L. Ferreyra"; "L. Savich"; "Marta Savich" y "S. C. de Davidov", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Jaime Savich, don Bernardo Savich, don Víctor Davidov, don Nicolás Lázaro Ferreyra, doña Linda Raquel Szamys de Savich, doña Marta Szamys de Savich y doña Susana Calderón de Davidov, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y para su representación en donde corresponda, expido la presente certificación en mi carácter de Escribana Adscripta al Registro Nº 251 de Capital. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1964. — Raspado y Enmendado: Nicolás-Szamys. — Vale. — Martha N Vengerow. — Escribana. — Hay un sello. — S|raspado "Bernardo Savich conjuntamente" Vale. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 23.680 e. 8|1 Nº 66.872 v. 8|1|65.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CARLOTA CASTAÑEDA y CARLOS ADOLFO CASTAÑEDA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.8|1 Nº 68.465 v.21|1|65

Nº 24

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CARLOS DEGIOVANANGELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.8|1 Nº 68.463 v.21|1|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días a sucesores legales en la locación de Francisco Salustio en la finca de la calle Posadas 1477, capital, para comparecer en juicio: "TERAN ETCHECOPAR, LUIS y otros c|sucesores de FRANCISCO SALUSTIO y otro s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.560.— e.8|1 Nº 68.476 v.12|1|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, a los acreedores de "NESTOR JUVENAL ALENDE s|quiebra", que se ha postergado para el día 10 de marzo de 1965, a las 9 horas, la Junta de Verificación y Graduación de Créditos.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.800.— e.8|1 Nº 68.473 v.14|1|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 23

El Juzg. Civil Nro. 23, Sec. Nro. 46, comunica por cinco días en autos: PAOLETTA ALFREDO ORESTE PILADE y otros contra RENZELLA PASCUAL sobre cobro hipotecario", que el martillero Juan Mandri, rematará el jueves 14 de enero, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., lote 3a., Manzana 236a., ubicado en la calle Tierra del Fuego entre Almirante Brown y Avda. Colón, de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. Superficie 319,60 m2. Base m$n. 162.143. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.200 e.8|1 Nº 68.599 v.14|1|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por dos días Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 3, doctor Alejandro Labougle, Secretaría Nº 5, autorizante, en los autos "CARBIA JESUS y otro c| VIEITES GUSTAVO s|ejecutivo" ordena que martillero Eduardo A. Bafico remate en local calle Bdo. de Irigoyen 645, el día 12 de enero 1965, a las 9,30 horas, una heladera eléctrica vitrina, marca "Selmar" de 4 puertas con equipo eléctrico acoplado. Sin base al contado. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.120.— e.8|1-Nº 68.574-v.11|1|65

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "JIMENEZ HILARION contra FRANCO JORGE sobre ejecución Prend.", que el martillero señor Julián Moreno, rematará el día 15 de enero de 1965, a las 17 horas, en Avellaneda 2838, donde se exhibe lo siguiente: Un automotor marca Willys tipo Jeep, motor Nº R3.j.116435 de 74 c.v., modelo 1946, patente Prov. Bs. As. Nº 1047320. Base $ 76.000. Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800 e.8|1 Nº 68.618 v.12|1|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "GRAFEX S.A.G.C.I. y F. contra DIARIO "LA MAÑANA" de MIGUEL ANGEL FARIAS sobre ejecución prendaria", que el martillero don Victorio Babuin rematará en el local de la calle Avda. Juan de Garay Nº 125, Capital, el día 20 de enero de 1965, a las 15.30 horas, el siguiente bien: 1 máquina para linotipia marca "Relámpago" Nº 69500, modelo 31|4|90, de distribución simple para componer y fundir líneas de hasta 28 cíceros de largo con su equipo standard completo, funcionando con fuerza motriz eléctrica. Base: m$n. 1.598.000 al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien será entregado al comprador en el estado que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Juan José Salinas, secretario

$ 2.800 e.8|1 Nº 67.846 v.12|1|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "BADAN JUAN GUILLERMO contra ESCOBAR de LOBOSCO CONCEPCION s|ejecutivo" que el martillero Eduardo J. Porta, rematará el 11 de enero de 1965, a las 16 horas, en Acevedo 2415, los siguientes bienes que se exhiben en Ramón L. Falcón 2835, P. 1º, Dto. 3: un piano Stek de 2 pedales, modelo vertical; tocadiscos portátil Alfide de 3 velocidades; heladera familiar Patrick de una puerta. Sin base. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.360 e.8|1-Nº 68.643 v.11|1|65

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en autos caratulados "SENIN HNOS. Y CIA. S.R.L. contra LEPRE CARMELO y LEPRE HUGO JORGE, sobre ejecución prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Pavón 1500, Avellaneda Pcia. Bs. As., el 16 enero 1965, a 10 horas: Una máquina cortinera para hacer tablillas, marca Rattini, modelo 1961, Nº 304, con su motor acoplado marca Corradi, trifásico, Nº 304. Una sierra sinfín, marca MS, modelo 700, Nº 192, motor marca Mocar, trifásico Nº 961|582, en el estado que se encuentra, exhibiéndose en el mismo domicilio de 16 a 18 horas. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 38.400.— Comisión 10 o|o. Seña 20 o|o.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.280 e.8|1 Nº 68.492 v.12|1|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, hace saber por tres días en autos "GALANZINO JUAN CARLOS c|GUARDIA PEDRO L. s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Alberto Balbiano rematará el día 18 de enero de 1965, a las 10 horas, en Paysandú 957 un automotor usado marca "De Carlo", tipo 700, motor BMW Nº 751401 de 35 CV y 2 cilindros, modelo año 1961, carrocería sedan, 2 puertas, chasis Nº 3278, con sus accesorios, patente de la Pcia. de Buenos Aires número 346-334, el que será entregado al comprador una vez aprobado judicialmente el remate. Al contado y al mejor postor. Base $ 100.625 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280 e.8|1 Nº 68.479 v.12|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por tres días en autos "MARQUES HORACIO c|LALOGGIA de VACIRCA VICENTA sobre ejecución prendaria", que el martillero Carlos Alberto Balbiano rematará el día 18 de enero de 1965, a las 12 horas, en Ramón L. Falcón 6957, un televisor eléctrico marca Monarch. Nº 310339, uso familiar, el que será entregado al comprador una vez aprobado judicialmente el remate. Al contado. Base $ 12.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964 — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.800 e.8|1 Nº 68.480 v.12|1|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARMCO ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
N-3610

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15|1|1965, a las 11 hs., en el local social Corrientes 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1964.

2º Destino de las utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Disposición saldo revalúo contable.

5º Elección de Directores, Síndico titular y suplente.

6º Reforma del Estatuto.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.8|1 Nº 68.592 v.14|1|65

"C"

COUNSELLOR
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Reconquista 336, Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Enero de 1965, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, of. 21, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

2º Distribución de Utilidades y consideración del dividendo provisorio ya distribuido.

3º Honorarios Directorio.

4º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firma el acta. — El Directorio.

$ 6.000.- e.8|1 Nº 68.594 v.14|1|65

CALEFAX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 4.148

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1965, 11 horas, en Jerónimo Salguero 1244, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado 31|3|1964.

2º Anulación de aumentos del capital autorizado arriba de los m$n. 6.000.000 no escriturados y de los dividendos pendientes de distribución por un total de m$n. 2.400.000.

3º Ratificación de lo aprobado sobre capitalización del saldo del revalúo contable Ley 15.272

4º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.- e.8|1 Nº 68.523 v.14|1|64

COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE
S. A. C. e I.
Registro 6.135

Convócase Asamb. Gral. Ord. día 18|1|1965, 18,30 hs., en Av. del Libertador 736, tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el Ejercicio al 30 de Septiembre de 1964.

3º Ratificación retribución Directorio.

4º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

5º Designación de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.200.- e.8|1 Nº 68.595 v.14|1|65

"D"

DECORTELAS S. A.
Nº 11535
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Decortelas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de enero de 1965, a las diez horas, en el local social, calle Triunvirato 3500, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1964.

2º Distribución de Utilidades.

3º Honorarios al Directorio y Síndico.

4º Designación del nuevo Directorio.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.- e.8|1 Nº 68.581 v.14|1|65

DURANGO S. A.
Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1965, a las 18 horas, en las oficinas de la calle Lavalle 1312, 3º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de nuevo Directorio y Síndicos renunciantes.

2º Conforme a lo previsto en el Art. 6º del Estatuto, aumento del capital autorizado social, delegando en el Directorio la oportunidad de la emisión y colocación de acciones y condiciones de suscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.8|1 Nº 68.640 v.14|1|65

"E"

ESTANCIAS BELLA VISTA S. A.
Expediente N. 4.262

Convócase a asamblea extraordinaria para el 19|1|65 a las 11.30 horas en Tucumán 439, 2º piso, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas y aumento de capital para capitalización del saldo de revalúo contable. — El Directorio.

$ 2.200.— e.8|1-Nº 68.639 v.14|1|65

ESTANCIAS BELLA VISTA S. A.
Expediente N. 4.262

Convócase a asamblea ordinaria para el 19|1|65, a las 11 horas en Tucumán 439, 2º piso, Capital, para tratar: Designación dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|9|64, distribución de utilidades, aprobación remuneraciones, honorarios directorio y síndico, elección de autoridades y síndicos, capitalización de la 4a. cuota del saldo de revalúo contable y cambio de denominación de la Reserva por Revaluación de Inmuebles. — El Directorio.

$ 3.400.— e.8|1-Nº 68.638 v.14|1|65

"F"

F. A. D. A.
Soc. An. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1965, a las 10 horas, en la sede social, Céspedes 3037, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964;

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio, y al Síndico;
3º Determinación del número de Directores para el ejercicio 1964|65 y elección de los mismos;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 5.000.— e.8|1-Nº 68.675 v. 14|1|65

"G"

GRAFINCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Convócase Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de enero de 1965, a las 17 horas, en Sarmiento 212, 2º piso Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1964;
2º Elección Directorio y Síndicos;
3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.8|1 Nº 68.717 v.14|1|65

"K"

KRUM S. A.
Com., Ind., Rural e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 18 de enero de 1965, a las 8 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 636, piso 5, oficina 56|59, para tratar: 1º) Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|1964: 2º) Elección tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años; 3º) Elección Síndicos, y 4º) Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.8|1-Nº 67.347 v.14|1|65

"L"

"LA HOGAREÑA"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola - Ganadera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de enero de 1965, a las 15 horas, en la sede societaria, calle Cangallo 467, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963:
2º Remuneración directores y síndicos:
3º Distribución de utilidades;
4º Nombramiento de directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 4.000.— e.8|1-Nº 68.139 v.14|1|65

"N"

NILSSEN, OLSEN & CIA. LDA. S. A.
Exportación de Lana
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de enero de 1965 a las 11,30 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 852, 7º piso, Buenos Aires, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente, un Director Titular y tres Suplentes, y Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e.8|1-Nº 68.706-v.14|1|65

"P"

POLIGAS MENDOZA S. A. C. I.
Independencia 718, Bs. As.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de enero de 1965, a las 17 horas, en Independencia 718, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de agosto de 1963.
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de agosto de 1964.
3º Fijación y elección Directores y Síndicos titular y suplente.
4º Modificación del artículo primero del estatuto social; cambio del nombre por el de "Serdoch Gas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial".
5º Venta del fondo de comercio. Su aprobación. a
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 6.000.— e.8|1-Nº 68.491-v.14|1|65

"R"

RAINERO y VECCHIETTI S. A. I. C.
Alvarez Thomas 1121, Cap. Fed.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto del P. E. 852 del 14|10|55, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de enero de 1965 a las 10 horas en el local social calle Alvarez Thomas 1121 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado dentro de lo establecido por el Artículo sexto de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos señores Accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 2.250.— e. 8|1 Nº 68.564 v. 12|1|65.

R I L I M I
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1965, a las 15 hs., en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio por ejercicio al 31|8|1964;
2º Fijación número de directores y su elección. Designación Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1964.
$ 4.200.— e.8|1-Nº 68.160-v.14|1|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12 al 7|1|65.

"S"

SPIVAK y GRYNCWAIG S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 19 de enero de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Juramento 3818 y de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directores;
4º Aumento del Capital Social;
5º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente;
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 5.000.— e. 8|1 Nº 68.653 v. 14|1|65.

SOCIEDAD ARGENTINA DE APLICACIONES MEDICAS
SADAM S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el 16 de enero de 1965, a las 16 horas en la calle Corrientes 4774, 1er. piso, Oficina 23 de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Aprobación de la distribución de los resultados y ratificación de la actuación del Directorio ;
3º Fijación de honorarios para Directorio y Síndicos de acuerdo al Art. número 11 del Estatuto Societario;
4º Modificación del artículo Nº 11 de los Estatutos Societarios;
5º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.8|1-Nº 68.624-v.14|1|65

"Z"

ZINGONI & CIA LTDA.
Corporación Ganadera Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta Sociedad en Liquidación en Viamonte Nº 1336, piso 7º, Of. 43, el día 17 de enero de 1965, a las 17 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los poderes y representación que ostentan los señores accionistas, y, asimismo, consideración del mandato de los señores Síndicos.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1964.
3º Elección de Síndico titular y uno suplente
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
NOTA: Se previene a los señores accionistas, lo establecido en el art. XX, segunda parte del Estatuto, a efectos de que depositen previamente hasta tres días antes de la asamblea, las acciones que posean.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964
La Comisión Liquidadora.
$ 6.600.— e.8|1-Nº 68.567-v.14|1|65

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Humberto Mannina Paez y Anca Benita Roca, comunican al comercio en general la venta a don Joaquín Pumar de las cuotas sociales que tienen y les corresponde en "La Ponderosa" Roca Maciel Paez, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), con asiento y domicilio en la Capital Federal, que explota el negocio de proveeduría ubicado en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4021 de la Capital Federal, representando dichas cuotas el setenta por ciento de la totalidad del capital. — Reclamos de ley, ante la escribana Haydée María del Pilar Maza, con oficinas en la calle Rioja Nº 2083 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilio. — Mar del Plata, diciembre 30 de 1964
$ 3.800.— e.8|1 Nº 68.575 v.14|1|65

"P"

Zamacona y Cía., martilleros públicos con oficinas en Yerbal 2393, Capital, avisan: Alfredo Alonso, Luis Domínguez y José Gómez, venden negocio hotel alojamiento denominado "Rex", calle PARAGUAY Nº 2080, a "Hotel Rex" S. R. L. Domic. partes y reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.8|1 Nº 68.468 v.15|1|65

"T"

Se hace saber que la Soc. "Oscar Ronchetti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere su activo y pasivo a la Sdad. "Oscar Ronchetti y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" ambas con domicilio en THAMES 1344, Capital Federal. — Reclamos de ley, Escribanía Detry-Corts, Lavalle 1171, piso 2º. — La vendedora se dedica a la compra y venta y exportación de productos del país.
$ 2.400.— e.8|1 Nº 68.475 v.14|1|65

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

Sociedad Anónima
FRANCESCO CINZANO Y CIA.
Limitada
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 31 de diciembre de 1964 está a disposición, según resolución del Directorio del 30 del mismo mes, el dividendo provisorio del 12 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio 1964.
El pago se realiza en la Caja de la Sociedad, Cangallo 2933, Capital Federal, de lunes a viernes y de 13 a 15 horas, contra entrega cupón Nº 21. — El Directorio.
$ 560.— e.8|1-Nº 68.486 v.8|1|65

SELSA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Hilanderías y Tejedurías de Algodón
Fábrica de Bolsas
PAGO DE DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS
44º Ejercicio 1963-1964

Se comunica a los señores tenedores de acciones Preferidas que a partir del día lunes 11 de enero de 1965, se abonará en dinero efectivo contra entrega del cupón número 12 (doce), en el Banco de Londres y América del Sud, Florida 202, Bs. Aires, el interés fijo anual de 7 o|o, correspondiente al 44º Ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1964, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 12 de noviembre de 1964.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 2.520.— e.8|1-Nº 68.573 v.12|1|65

SHULMAN HNOS.
S. A. I. C.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de diciembre de 1964, se pondrán a su disposición los dividendos en acciones correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1963 y 31 de marzo de 1964, aprobados por las Asambleas Generales Ordinarias del 29 de julio de 1963 y 31 de julio de 1964. — El Directorio.
$ 520.— e.8|1-Nº 67.788 v.8|1|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|12|64.

MONOFORT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 del corriente se abona en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 267, 1er. piso, Capital Federal, contra presentación del cupón número 18, el 43,328356 o|o en acciones liberadas de la misma Sociedad, correspondientes a la distribución resuelta en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de noviembre de 1964, del saldo de revalúo contable Ley 15.272, por m$n. 14.971.165,34, y distribución de utilidades por m$n. 68.428.034,66.
Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del primero de enero de 1965.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. El Directorio.
$ 2.280.— e.8|1-Nº 65.588 v.12|1|65

AMAT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se informa a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio con fecha 23 del corriente, a partir del día 29 de diciembre de 1964 se distribuirá, contra entre del cupón Nº 15, un dividendo provisorio del 5.5743 o|o, equivalente a m$n. 10.560.000 sobre el Capital Realizado anterior de m$n 189.440.000. — El Directorio.
$ 1.680.— e.8|1 Nº 68.254 v.12|1|65

FADETE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Aviso puesto a disposición Accionistas el 31 de diciembre 1964 dividendos $ 73.700.000 en acciones ordinarias clase "A" al portador de 5 votos por acción. — El Directorio.
$ 840.— e.8|1 Nº 68.460 v.12|1|65

COSMOLAN S. A.
Comercial, Industrial

Aviso puesto a disposición Accionistas el 31 de diciembre 1964 dividendos $ 2.400.000 en acciones ordinarias clase "A" al portador de 5 votos por acción y $ 1.050.000 en efectivo. — El Directorio.
$ 840.— e.8|1 Nº 68.461 v.12|1|65

FABRASA
S. A. Argentina C. e I.
Registro Nº 7014

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 28|12|64, el Directorio ha resuelto poner a disposición el dividendo correspondiente al Ejercicio 1963|64, del 40 o|o en acciones. El pago se efectuará en su sede social Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso, Of. 5, Capital. — El Directorio.
$ 440.— e.8|1 Nº 68.470 v.8|1|65

TOMAS DRYSDALE Y CIA. S.A.C. e I.
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que en la reunión del Directorio celebrada el día 28 de diciembre de 1964, se ha resuelto la emisión del saldo del Capital Autorizado correspondiente a las series 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 125 o sea 45 Series por un total de $ 4.500.000; de 1.000 acciones ordinarias cada serie, de $ 100 valor nominal cada acción y con derecho a un voto. Dichas acciones gozarán de un dividendo a partir del 1|7|64. — El Directorio.
$ 2.280.— e.8|1 Nº 68.464 v.12|1|65

COLOMBO Y MAGLIANO S. A.
Consignatarios

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de diciembre de 1964 aumentó el capital autorizado a Cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000), en acciones ordinarias al portador y emitió las series Nº 21ª a 100ª por Cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000), que serán destinadas al pago de dividendos por Quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000) y Veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) dadas en pago por los bienes adquiridos por la Sociedad. — El Directorio
$ 2.160.— e.8|1 Nº 68.467 v.12|1|65

CENTRAL CORPORATION S.A.C.I.F.
Emisión de Acciones

Llámase a suscripción, integración total, par, de m$n. 20.000.000 en Acciones Ordinarias, clase "A", 5 votos, Avenida La Plata 1163|67, Capital Federal.
El plazo para la opción vence a los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio
$ 1.080 — e.8|1 Nº 68.469 v.12|1|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS KATALINICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.321. v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.558 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GAZCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64 Nº 67.291 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO JOSE SANGUINETTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.269. v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCONDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre siete de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.24|12|64. Nº 67.105. v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964 — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.23|12|64 Nº 66.989 v.8|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAVIO Vda. de GALLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.099. v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acredores de don SIXTO VELAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciambre 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.082 v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO PINTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Santo S. Faré (H), secretario.
$ 2.400. e.4|1 Nº 68.172 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO NUNCIO D'AGOSTINO y MARIA MERCEDES de AGNILO de D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.153 v.18|1|65

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE JASINTO MEDINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.234. v.20|1|65

Juzgado Nacional en o Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y empaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZUCHELLI o MAZZUCCHELLI o MAZUCHELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.200.— e.28|12|64 Nº 67.422 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ALBERRO o MAURO RAMON ALBERRO GUILLENEA y ANGELA o ANGELA LUISA LUZZANI de ALBERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1964 — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.200.— e.28|12|64 Nº 67.372 v.12|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRE DE CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario
$ 2.800 e.4|1 Nº 68.080 v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LINENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1964 — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.605 v.13|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MANGONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.233. v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LINSKENS de FESQUET. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1964 — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64 Nº 67.445 v.12|1|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CASTAÑOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.7|1. Nº 68.270. v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ANTONIO FORTUNATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.317. v.20|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MARIA SAAVEDRA de ANTUÑANO. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Publíquese por diez días. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.217. v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA VACCARO Vda. de NATALE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|64 Nº 67.963 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARKIS BENKLIAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.31|12-Nº 67.948-v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FUENTES de CRUZAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|12-Nº 67.951-v.15|1|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILO PETRONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.510 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JOSE BOGOMOLNI, nombrándose Síndico al Dr. José D. Campolongo, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 158, piso 5º, Dto. 9. — Fíjanse veinte días para presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.200 e.4|1 Nº 68.004 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a GOLDSTEIN ADOLFO, nombrándose Síndico a la doctora Ofelia Rosenkranz con domicilio en la calle Paraná 557, piso 3º "A". — Fíjanse treinta días para presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.4|1 Nº 68.008 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA o CELESTE TERESA GIORDANO de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.434 v.12|1|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA MIGALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1964. — Herlberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|12-Nº 67.840-v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SATURANSKY NAUM, nombrándose Síndico al Dr. Carlos Palacio con nomicilio en Uruguay 572, piso 8º "B". — Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000 e.4|1 Nº 69.006 v.11|1|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIRIA DAPRESA de SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.23|12|64 Nº 66.983 v.8|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ BARROZA o ANTONIO FERNANDEZ BARROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 68.117-v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nro. 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REMEDIOS LORENZO de GAMALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 66.972 v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIDIA IGARZABAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.249. v.11|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ROQUE ANDRES LIOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, sec.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.111 v.18|1|65

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO LEOPOLDO CASTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.136 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIONEL NORBERTO LORENZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 66.994 v.8|1|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JORGE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.31|12-Nº 67.959-v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA BERIO de LIVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.31|12-Nº 67.925-v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GARCIA de SANCHEZ o de SANCHEZ IGLESIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.250. v.11|1|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.31|12|64 Nº 67.744 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CAPRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.31|12|64 Nº 67.734 v.15|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ZEA o ZEA FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Mario Anchutz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.773 v.15|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA o EMMA JULIA MERCEDES GAEBLER o GAEBLER ULLOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Mario Anchutz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.775 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TUVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64 Nº 67.351 v.12|1|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL DAVIDSON de ZIPEROVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.656 v.13|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LAGUES de ARTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.290 v.12|1|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARCOS ANTONIO CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.4|1 Nº 68.113 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO RENDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. e.4|1 Nº 68.215 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o MARIA TERESA TRAVERSO de BELTRACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 68.100-v.18|1|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO HITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.7|1 Nº 68.235 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA RAQUEL SOSA de ASTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.244. v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SCABA de DANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.251. v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOZADA de MIGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.190. v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINO BONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.394 v.12|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Dr. Noe Quiroga Olmos, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES VANDERPOLL o VAN DER POLL y de RAQUEL ELOISA SCALA de VAN DER POLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. José M. Monclá, secretario.
$ 3.200. e.4|1 Nº 68.048 v.18|1|65

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DI TOMASO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.31|12|64 Nº 67.781 v.15|1|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por el término de quince días a FRANCISCO RIPA para que se presente a tomar intervención en juicio "Furrer de Ripa Blanca N., c Ripa Francisco, s|Divorcio", bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.000 e.31|12|64 Nº 67.960 v.8|1|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos de FEDERICO o FEDERICO GUILLERMO o GUILLERMO FEDERICO JUNG, bajo apercibimiento de nombrar al defensor de ausentes. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.31|12|64 Nº 67.721 v.8|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MORAN NUÑEZ DANIEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.225. v.11|1|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA FAUSTO de AROMOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1964 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.686 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña OLIMPIA BLANCO de VICENTE. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.658 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ PAN de DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.662 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICASIO SHEARER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 25 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64-Nº 67.415-v.12|1|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CORVINO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.23|12|64 Nº 67.082 v.8|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.23|12|64 Nº 66.930 v.8|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA REY de CASTIÑEIRAS. — Publíquese por diez días. — Leonardo A. Parisi, secretario.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.23|12|64 Nº 66.929 v.8|1|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANE BLEIMAN de KATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.7|1 Nº 68.452 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COLLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.7|1 Nº 68.288 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SHULMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.7|1 Nº 68.290 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 — e.7|1 Nº 68.241 v.20|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PAOLANTONIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.944 v.15|1|65

Juzgado Nacional Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SOLA de DESBERNATS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.610 v.13|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALINA PIERRETTE o ALINA PETRA RASSAT de TOURNIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64-Nº 67.452-v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MAYOL WOODGATE de FEINSILBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 67.027. v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR FRANCISCO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.890 e.28|12|64 Nº 67.491 v.12|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID MORDCOVICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64.Nº 67.383-v.12|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA OTERO de SELVA ANDRADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.24|12|64. Nº 67.154. v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.23|12|64 Nº 66.931 v.8|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.400. e.23|12|64. Nº 67.002. v.8|1|65

El doctor Agustín J. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 11 por la Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO DEL RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 67.968-v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FIDENCIO MOYANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — El Secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 68.074-v.18|1|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VILA y de ELISA COMA DE VILA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.880 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ROBERTO DUPIT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.28|12|64 Nº 67.464 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LA PORTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.28|12|64 Nº 67.348 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA EMILIA MUSCATELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.28|12|64 Nº 67.349 v.12|1|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON KITAIGOROZKI y GENENDLA SMIETNIANSKI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 68.076-v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BELLESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964 — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.400.— e.4|1-Nº 67.974-v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don NESTOR JUAN DOMINGO ANZARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.4|1-Nº 68.151-v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO MALLO o PLACIDO MALLO SORIA y MACRINA GONZALEZ de MALLO o MALLO SORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 diciembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. — e.4|1-Nº 68.103 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA MIGUENS de ESPINOSA o SUSANA MIGUENS Y CRISOL de ESPINOSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. — e.4|1-Nº 68.148 v.18|1|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PABLO CRESPI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.31|12|64 Nº 67.911 v.15|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA SEGUNDA CONTRERAS de VERTULLO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 31|12|64 Nº 67.936 v. 15|1|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON BATTIMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.329 v.12|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAMON CASAUBON. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.590 v.12|1|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARGARITA CATALINA GOYENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 67.017. v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MANUEL REY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.4|1-Nº 68.163 v.18|1|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS ROTAECHE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.4|1-Nº 68.104 v.18|1|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX DI LERNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.7|1 Nº 68.231 v.20|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.7|1 Nº 68.332 v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA SEVERA BIONDI de ANFUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.7|1 Nº 68.397 v.20|1|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HRAND SANTOURIAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 31|12|64 Nº 67.859 v. 15|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL CRUZ o CRUZ LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 31|12|64 Nº 67.910 v. 15|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VALEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|64 Nº 67.907 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM SZIGETI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 31|12|64 Nº 67.770 v. 15|1|65

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMIÑO o CAMIÑO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.31|12|64 Nº 67.819 v.15|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BIANCHINI o BIANCHIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.31|12|64 Nº 67.906 v.15|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN o SALVADOR CAYETANO SCAIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.31|12|64 Nº 67.905 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA MARIA DIAZ de BAUCHIERO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Diciembre 4 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.597 v.13|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MICHALISZYN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.520 v.13|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA NASTASI de BELLOMIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.24 12 64-Nº 66.244-v.11|1|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|12 al 23|12|64.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO VITALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.603 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA ALBERTO DEBATS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Diciembre 18 de 1964. — Raúl R. Frías, Secretario.
$ 2.400 e.29|12|64 Nº 67.634 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SERRANO DE PONTURA Y HECTOR PONTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1964. — Raúl R. Frías, Secretario.
$ 2.800 e.29|12|64 Nº 67.635 v.13|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OCTAVIO GUTIERREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 8 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.4|1-Nº 68.212 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA JUDIT CORBETTA de SENESTRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.4|1-Nº 68.155 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO MATTIOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.4|1-Nº 67.978 v.18|1|65

Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LEDO DE CORTES y UBALDO o WALDO CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200. — e.4|1-Nº 67.990 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS BERESTYCKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez. secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64 Nº 67.359 v.12|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA GONZALEZ de BARRIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.24|12|64 Nº 67.111 v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MAISON de GANOPOLSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 67.052. v.8|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ESTEVEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.108. v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.24|12|64 Nº 67.219 v.11|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RAVELLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 67.048. v.8|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA VILLAR FERNANDEZ de DIAZ y FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ DEIROS. — Publíquese por 10 días — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200 e.23|12|64. Nº 67.047. v.8|1|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LYDIA BENDERSKY de POLANUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.246 v.20|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VERALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.411 v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ARMINDA GOMEZ de SPOLZINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.707 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA DIAZ de ROIGT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.4|1 Nº 68.043 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO CANDURA y GRACIA MILAZZOTTO de CANDURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.876 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA ALVAREZ O EMILIA DIONISIA ALVAREZ, O EMILIA ALVAREZ CUBERO O EMILIA DIONISIA ALVAREZ CUBERO O EMILIA ALVAREZ CUVERO O EMILIA DIONISIA ALVARES CUVERO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Jorge A. Garriga, Secretario.
$ 3.600 e.29|12|64 Nº 67.663 v. 13|1|65

Juzgado Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PEDRO PENATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Jorge A. Garriga, Secretario.
$ 2.400 e.29|12|64 Nº 67.679 v.13|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARSECANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1964. — Jorge Eduardo Beltrán, Secretario.
$ 2.400 e.29|12|64 Nº 67.524 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOPACIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64 Nº 67.361 v.12|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL GATTO de PILHEU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64 Nº 67.490 v.12|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE PIÑEIRO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Jorge A. Garriga. secretario.
$ 2.800.— e.24|12|64 Nº 67.210 v.11|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRATINI de FARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.24|12|64 Nº 67.112 v.11|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA BOCCIA de CAMPOPIANO. — Publíquese por diez. días. — Buenos Aires. 9 de diciembre de 1964. — Jorge E. Beltrán. secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 66.962. v.8|1|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MESA de JIMENEZ y JOSE JIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.255 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO o JUAN AGUSTIN SILVIO MACCHIAVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.289 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN VENINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Enrique J R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.7|1 Nº 68.291 v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA LOSADA de CIUFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.318 v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.396 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA ELVIRA BORGHI de GONZALEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.28|12|64. Nº 67.428. v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTA VILLARINO Viuda de JAIME. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.24|12|64 Nº 67.092 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAPPARELLI de MOCCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Enrique J. R. Sojo. secretario.
$ 2.800.— e.24|12|64 Nº 67.131 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE SAGUIER de ESTRADA ZELIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 67.035. v.8|1|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.24|12|64 Nº 67.139 v.11|1|65

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIEBA KLEINKOPF de GRINCHENDLER y de don JAIME HECTOR GRINCHENDLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200.— e.7|1 Nº 68.449 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO CESAR NONZIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.31|12|64. Nº 67.949 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESTEBAN o ESTEBAN BRIANO y de MARIANA CICCARELLI de BRIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario,
$ 3.200. e.31|12|64. Nº 67.809 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. LUISA LOPEZ de ALONSO y AMARO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Jorge P. Gérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.719 v.15|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GOMEZ ACEBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.025 v.18|1|65

El Juzgado Civil Nº 17. Secretaría Nº 34. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RONCAGLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.4|1 Nº 68.044 v.18|1|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ASTORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.4|1 Nº 68.142 v.18|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MARIA ONTIVEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.026 v.18|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DANIEL JOSE AIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.027 v.18|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MAGLIO. — Publíquese por diez
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964.
días.
— Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.024 v.18|1|65

El doctor José Julián Carniero Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO RODOLFO ANSALDO y de don JUAN CARLOS ANSALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. e.4|1 Nº 67.985 v.18|1|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VAISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.108 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don NATAN BERNSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1964. — Roberto Ernesto Greco, Secretario.
$ 2.400 e.29|12|64 Nº 67.560 v.13|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTERTO O ALBERTO BENJAMIN JUDENGLOBEN O YUDENGLOBEN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, Secretario.

$ 2.800.— e.29|12|64 Nº 67.511 v.13|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALEJANDRO JOSE OSTIGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre quince de 1964. Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. e.28|12|64. Nº 67.467. v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ARANAZ ELICES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. e.28|12|64. Nº 67.300. v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABEA DIEZ o DIEZ FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — El Secretario.

$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.350 v.12|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA SANTA GRILLO de GADDA o MARIA SANTOS GRILLO de GADDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. e.23|12|64. Nº 66.979. v.8|1|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARIA CHORRA. Publíquese por diez días. —Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800.— e.7|1 Nº 68.266 v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800.— e.7|1 Nº 68.240 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LENCINA SAN MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.— e.7|1 Nº 68.238 v.20|1|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a herederos y acreedores de LAZARO SZMERKIES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400.— e.7|1 Nº 68.320 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SCAVIOLO Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.— 7|1 Nº 68.382 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOYA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.— e.7|1 Nº 68.380 v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RIELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de diciembre 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.137 v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AUGUSTO ROUX. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de diciembre 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.122 v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BATTISTESSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de diciembre 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.125 v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GARCIA de FERNANDEZ o RAMONA GARCIA PRIETO de FRAILE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario

$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.836 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS de ARTIAGOITIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800.- e.31|12 Nº 67.824 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION DELLI BOVI de LACORTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. Diciembre 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.- e.31|12 Nº 67.932 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretarío Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.- e. 31|12 Nº 67.931 v.15|1|65

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ANGUSTIAS FABEIRO de CRISTINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400.- e.31|12 Nº 67.818 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LAFLITO DE MASCOVETRO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, Secretario.

$ 2.400 e. 29|12|64 Nº 67.683 v.13|1|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MINGARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.- e.31|12 Nº 67.787 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ADELA ROSA GARDES DE BOVIEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1964. — Luis Prato, Secretario.

$ 2.400 e.29|12|64 Nº 67.660 v.13|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MARIO NAVARRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1964. —C. Raffo del Campo, Secretario.

$ 2.800 e.29|12|64 Nº 67.661 v13|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MAGARIÑOS DE CARRANZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, Secretario.

$ 2.400 e.29|12|64 Nº 67.535 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ISIDORA MOLINA DE TARABORRELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1964. — Luis Prato, Secretario.

$ 2.400 e. 29|12|64 Nº 67.532 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CARRERE de GUASTAVINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800. e.28|12|64. Nº 67.308. v.12|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO ATARES. — Publíquense diez días. — Secretaría Nº 35.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.24|12|64 Nº 67.229 v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALARICO ESCOBAR. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 35

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.232 v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MENNELLA. — Publíquese diez días. — Secretaría Nº 35.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1964 — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.233 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THOMAZ BORNAY. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 35.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.235 v.11|1|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON SORIANO NAZAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400. e.28|12|64. Nº 67.395. v.12|1|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PIORNO de DELGADO. — — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de diciembre 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.207 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ZABALZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de diciembre 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400.— e.4|1 Nº 67.987 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría N. 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON o ARON SAMUEL BLASER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de diciembre 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.069 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BERNAT de SUAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.918 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS JOSE CERIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.898 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Sec. Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de NICOLAS GAZZANEGO y CATALINA COSENTINO de GAZZANEGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400. e.31|12|64. Nº 67.711 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PELLEGRINO AMBROSONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.865 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LAUREANO COSTAGUTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.800. e.28|12|64. Nº 67.307. v.12|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA IGLESIAS de CARRUTHERS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.800. e.28|12|64. Nº 67.402. v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRONA SABBATINI de BASTIANELLI o MARIA PETRONA SABBATINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Enrique B. Leguizamon, secretario.

$ 3.200 e.21|12|64 Nº 67.122 v.11|1|65

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO DAVID CHIVILO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400.— e.7|1 Nº 68.315 v.20|1|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PAPETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400.— e.7|1 Nº 68.334 v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANTONIA MORAN de TAMAME. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800.— e.7|1 Nº 68.230 v.20|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y amplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA CAVAIANI de OSUNA y de MARIA ENCARNACION OSUNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de diciembre 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200.— e.4|1 Nº 68.093 v.18|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO ORTEGA por treinta días. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1964. — Dr. Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.116 v.18|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR CARLOS CAYETANO BOTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Doctor Enrique Conte Mac Donell secretario.

— Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.106 v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANGELA PEROTTI de SCONFIEZA o PERROTTI de SCONFIENZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200. e.31|12|64. Nº 67.743 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FORMIGONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400. e.31|12|64. Nº 67.784 v.15|1|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DIONISIO PONCE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.852 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BRETT de FEGARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800. e 31|12|64. Nº 67.847 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CARLOS STAL. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.554 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CAMILO MACAYA. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.555 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAS o MAS CISCAR. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.505 v.13|1|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MAZZURCO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964 Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 29|12|64 Nº 67.584 v. 13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES ROMULO SPOTORNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.400 e. 29|12|64 Nº 67.561 v. 13|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE LA TORRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 67.066 v.8|1|65

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 3 días, que se ha declarado en estado de concurso civil a don ORLANDO VICENTE CAPANO; nombrándose síndico al Dr. Víctor Alcorta, con domicilio legal en la calle Córdoba 657; subsuelo, oficina 2 Fíjanse 30 días para presentar al Sr. Síndico los títulos justificativos de los créditos. Asimismo se comunica por 3 días, que el 29 de Marzo de 1965 a las 13 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese, que se entenderá, que los acreedores que no concurran, se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, Diciembre treinta de 1964. — Oscar Angel Chiocca, secretario
$ 2.160.— e.7|1 Nº 68.429 v.11|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ENRIQUE ORDOÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.078 v.18|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BARUCH BRANDSTADTER o JOSE BARUCH BRANDSTAEDTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800, e.31|12|64. Nº 67.730 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JACINTA GAITAN de ARAMBULO y don CARLOS ALBERTO ARAMBULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800, e.31|12|64. Nº 67.713 v.15|1|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERKO o SERGIO ARISSIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.7|1 Nº 68.442 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REQUENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. —Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.7|1 Nº 68.418 v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RICARDO PONTIGGIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1964 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.7|1 Nº 68.257 v.20|1|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.7|1 Nº 68.423 v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO o VICTOR AVANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.7|1 Nº 68.247 v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PRODAN de PRODAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.268. v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FLORO MAURICIO COSOLA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.395. v.20|1|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza a herederos y acreedores de doña VICTORINA MONCLAA de ORANDI por el término de treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.383. v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CANNELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.413. v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA YOLANDA TERESA TARDITI de LIBUTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.348. v.20|1|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO LIKERMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — José Osaldo D' Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.178 v. 18|1|65

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO JUAN o ANASTASIO GARCIA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.723 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA TERESA AMBROSINI de FUSONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 31|12|64 Nº 67.922 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIVERINO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.31|12|64 Nº 67.322 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 25 de 1964 José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.611 v.13|1|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA o SOFIA ALCIRA RUEDA o RUEDA ZUÑIGA de CARRIZO RUEDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — El secretario.
$ 2.800.— e.29|12|64 Nº 67.534 v.13|1|65

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CIRIACA IBARRA de GONZALIA y de don TORIBIO BENITO GONZALIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|64 Nº 67.567 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CORTES o CORTES MAMELY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.346 v.12|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de LUIS PAOLINI e IDA PAOLINI de PAOLINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.418 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL OBDULIO ARRILLAGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. NAS LEJBRUTE. Publíquese por diez
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.345 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ANGELA ROSA MENINI de MOLINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964 Enrique Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.414 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARQUERIE de CLERGET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.257 v.11|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FUSTER de PLAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.223 v.11|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.201 v.11|1|65

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Número 23, Secretaría Número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA BIANCHINI DE ODNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.189 v.18|1|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAREGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Carlos M. Saubidet. secretario.
$ 2.400. e.7|1. Nº 68.305. v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIANO CAMPOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.404. v.20|1|65

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO MODESTO REFOJOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Julio César Benedetti. secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.419. v.20|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN CIPOLLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 4|1 Nº 68.127 v. 18|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALFREDO GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1964 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.124 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEONETTI de RAVAIOLI, ORSOLA LEONETTI de AZZERBONI y ROSARIO MATEO LIONETTI o LEONETTI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200 e.31|12|64 Nº 67.814 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acredores de JAIME JONAS LEJBRUTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 66.985 v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AISIK MÜLLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964 — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 2.400 e.24|12|64 Nº 67.245 v.11|1|65

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO TIERNO y AURORA CAMARA de TIERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.242 v.20|1|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DALL'ORA y ANA PALUMBO de DALL'ORA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.224 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DI STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.7|1 Nº 68.415 v.20|1|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BATISTA LAURIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.367 v.20|1|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO TEALDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.7|1 Nº 68.368 v.20|1|65

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PEDRO MIGUEL FERRARO y CAYETANO FERRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Dr. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 67.973 v.18|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMELO PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.092 v.18|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CATALFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.105 v.18|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.183 v.18|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.825 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaz apor treinta días Nº 48, cita y emplaza por treinta días IZRAEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|64 Nº 67.753 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REBORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.961 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GREGORIO URSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.746 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANGEL RAFAEL MACRI o RAFAEL MACRI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. Santos Cifuentes secretario.
$ 2.890 e.23|12|64 Nº 67.078 v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARAM ELIAS — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Peltzer, juez. — Dr. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.31|12|64 Nº 67.790 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS BUCHBINDER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.350 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaaz por 30 días a herederos y acreedores de SALOMON SMOLIAR. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64 Nº 67.309 v.12|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ARES o SERGIO ARES NAVEDO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.180 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAMON PIQUERO. Publíquese por 10 días
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.403 v.12|1|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MASCARENHAS de GIUDICE. Publíquese por 10 días. Publicación en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.332 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MAINERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.7|1 Nº 68.262 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL D'ATTILIO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.253 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANDRES DUFFAU. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.416 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.4|1 Nº 68.121 v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ALFONSO DI GIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.120 v.18|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE LUISA MALDONADO de FERRERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 67.057 v.8|1|65

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON GUTTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.7|1 Nº 68.424 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANDRES GUENZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.146 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA o JUANA MANUELA ZOPPI VDA de GRECO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.842 v.15|1|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el treinta días a herederos y acreedores de RAMONA IBARLUCIA de BREA y JOSE BREA o JOSE BREA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.436 v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR MOURENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.438 v.20|1|65

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ZACHARCZUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 Noviembre de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.4|1-Nº 68.194 v.18|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.4|1-Nº 67.972 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SADOFSKY de GOLDENBERG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 67.026 v.8|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA RODRIGUEZ IGLESIAS de SKUNCA — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.28|12|64 Nº 67.336 v.12|1|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO PONTIGGIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.7|1 Nº 68.269 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ARZENO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.4|1-Nº 67.981 v.18|1|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROSSO o ROSSO SALESI o ROSSO SALESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.394 v.20|1|65

Wenceslao Caballero, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nro. 57), cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BIANCULLI y ZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.769 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN IGLESIAS de BALDELLI y ROBERTO BALDELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 67.084 v.8|1|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO PABLO DE CRISTOFORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.457 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.414 v.20|1|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALMANG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.28|12|64 Nº 67.480 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CASTEIGHZ de PIEDRACUEVA y JOAQUIN LUIS FACUNDO PIEDRACUEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|64 Nº 67.516 v.13|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FERREIRO de GALLEGO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 29|12|64 Nº 67.642 v. 18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FAR o FAR de ALBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.522 v.13|1|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, cita a don PASCUAL MARASCO, para que en el término de tres días comparezca al juicio: "El Ebro, S .A. contra Marchett, Reinaldo M. y otros, sobre cobro de pesos, a reconocer la firma del contrato de locación, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en su rebeldía y de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. Ricardo Hertley, secretario.
$ 1.680.— e.7|1 Nº 68.421 v.11|1|65

Nº 5

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, de la Capital Federal, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA DELLA TORRE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.400.— e.7|1 Nº 68.244 v.13|1|65

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de LOLA ANA CARABELLI de PUYOL. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200.— e.31|12|64 Nº 67.878 v.8|1|65

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita por tres días a LUISA de LENARDI, para comparecer en juicio Sucesores Inmobiliaria S. A. contra Luisa de Lenardi, desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.080.— e.7|1 Nº 68.239 v.11|1|65

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ y ELBA DIRIENZO de DIAZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400.— e.7|1-Nº 68.364-v.13|1|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL del PINO y EMILIA RUIZ de DEL PINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400. — e.4|1-Nº 68.196 v.11|1|65

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreeddores de MARIA JOSEFA CAFISI o JOSEFA CAFISI de LIUZZI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.400.— e.7|1 Nº 68.251 v.13|1|665

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL WAGNER. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.7|1 Nº 68.232 v.13|1|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22 de la Capital Federal, cita por tres días a AUTOMOTORES PARQUE S. A., para que comparezca a estar a derecho en los autos "La Estrella, Compañía Argentina de Seguros S. A., c|Automotores Parque S. A., sobre cobro de alquileres", bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.7|1 Nº 68.303 v.11|1|65

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, hace saber por cinco días a don OSCAR PEREZ, que en los autos "Aerolíneas Peruanas S. A., c|Oscar Pérez y otro, sobre ejecutivo", se ha resuelto: "Buenos Aires, catorce de febrero de 1964. — Autos y Vistos: Informando en este acto el Secretario, que el ejecutado no ha expuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley, haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de acuerdo a lo que dispone el artículo 42 de la Ley 11.924, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta que el acreedor se haya hecho íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado del actor en la suma de dos mil pesos moneda nacional. Notifíquese. — Mario Lynch, juez". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1964. Horacio Cornillo, secretario.
$ 5.400.— e.7|1 Nº 68.410 v.13|1|65

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBRE AMBROSETTI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.31|12|64 Nº 67.943 v.8|1|65

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GARCIA de INTROZZI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1964. — Hugo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400. — e.4|1-Nº 68.077 v.11|1|65

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ORESTE TINTI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400.— e.31|12|64 Nº 67.717 v.8|1|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EPIFANIO ANTONIO LARDARO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400.— e.7|1 Nº 68.310 v.13|1|65

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL CHIMENTO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario
$ 1.200.—J e.7|1 Nº 68.346 v.13|1|65

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AUGUSTO MAJ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.31|12|64 Nº 67.923 v.8|1|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 de la Capital Federal,, a cargo del doctor Jorge Ramón Pastor, Secretaría

Nº 42 del doctor Jorge Anderson, hace saber a la razón social TECSA SOCIEDAD ANONIMA que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina, contra Tecsa S. A., sobre ordinario", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Autos y Vistos: Agréguese la documentación adjunta y resultando de la misma que ha vencido el plazo por el cual fue abierto este juicio a prueba (Art. 8º del Decreto Ley 23.398), fíjase en cuarenta días el término para producir la prueba ofrecida. Notifíquese. F. A. S. Carlos E. González Bonorino". Jorge G. Anderson, secretario.
$ 1.520.— e.7|1 Nº 68.431 v.8|1|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de STORNI S.A.I.C.I.F., la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico Julio M. Gómez con domicilio en Tucumán 348, piso 7, los justificativos de créditos. El 5 de abril de 1965, a las 12 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.600.— e.7|1 Nº 68.314 v.13|1|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "SAN CAYETANO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", la convocatoria solicitada fijándose 30 días para presentar al Síndico Carlos Moisés Casabe, calle Lavalle 1523, piso 1º, escs. 13|4 los justificativos de sus créditos. El 8 de abril de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores con el número que concurra.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. Jorge A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.000 e.31|12|64 Nº 67.722 v.8|1|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de E. M. E. C., S. A. C. I. Fecha de cesación de pagos, 18 de abril de 1955. Liquidador Banco de la Nación Argentina. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los ponga a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 noviembre de 1964. — El Secretario.
$ 2.600. — e.4|1-Nº 67.988 v.11|1|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial de la Capital Federal del Dr. Horacio Duncan Parodi, Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a don ABRAHAM MACOTINSKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Español del Río de la Plata c|Abraham Macotinsky s|ej.", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.834 v.8|1|65

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de KREIMAN Y CIA. S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose para que dentro del plazo de treinta días se presenten al síndico señor Aurelio Alberto Maniez, domiciliado en la calle Viamonte 927, primer piso, los títulos justificativos de sus créditos. El día 8 de marzo de 1965, se realizará en la sala del Juzgado, a las 9 horas, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.000.— e.7|1 Nº 68.358 v.13|1|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que en los autos "ZIMA S. R. L." se declaró la liquidación de bienes sin quiebra designándose liquidador a "Cadya S. A." con domicilio en Viamonte 867 of. 804, fijándose fecha de cesación de pagos el 15 noviembre 1963. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos los pongan a disposición del liquidador bajo las responsabilidades y penas que correspondan.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.800. — e.4|1-Nº 68.095 v.11|1|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14 de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de BENITO NAZARET REYNOLDS. Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de noviembre de 1962. Síndico: Héctor Alejandro Fernández; domicilio Viamonte 1336, piso 8º, Of. 47, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 5 de septiembre de 1963. Señálase el 23 de febrero de 1965, a las 10 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exhonerados.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1964 — Juan José Salinas, secretario.
$ 3.800 e.31|12|64 Nº 67.909 v.8|1|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de MANEL BARABYBAR GIMENEZ. Fecha provisoria de la cesación de pagos 12 de Junio de 1961. Síndico Contador Héctor Varela Dávila Lezica 4191, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 30 de abril de 1965, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos so pena de no quedar exhonerados.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Francisco Migñiardi, secretario.
$ 3.600 e.31|12|64 Nº 67.957 v.8|1|65

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Dr. Salvador María Lozada, Secretaría Nº 16, del suscripto, ha dispuesto en los autos caratulados: "SCHCOLNIK, VALENTIN y PORNOY de SCHCOLNIK, DORA contra TEITELBAUM, JOSE E. sobre pérdida de pagarés", que se cancelen los pagarés librados a nombre de Valentín Schcolnik y Dora Pornoy de Schcolnik y firmados por José Elías Teitelbaum, uno por $ 23.500.— con fecha 30 de octubre de 1964 y otro por $ 300.000.— con fecha de vencimiento 3 de febrero de 1965, salvo oposición dentro de los sesenta días. — Buenos Aires, octubre 15 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 11.400. e.22|12|64. Nº 66.917. v.18|1|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 13, en los autos "MARTIN DANIEL S.C.P.A., s|denuncia", comunica por quince días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto-Ley 5965|65, que se ha dispuesto la cancelación de los documentos que se detallan, advirtiéndose que se autorizará el pago de los mismos si dentro de los sesenta días de la última publicación o desde la fecha de los respectivos vencimientos en los casos de los pagarés a vencerse, no se dedujera oposición por él o los tenedores: 1º) Por m$n. 19.000, librador; Cooperativa de Previsión de Herrajes p|muebles y Obras y sus afines; domicilio J. Alvarez 477, Capital Federal; Vto. 20|1|1965. — 2º) Por m$n. 35.000; librador, domicilio y vencimiento; igual que el anterior. — 3º) librador: Crisol de Frazetta Hnos. & Cía., por m$n. 6.000, domicilio: Albariños 1250, Capital Federal, vto. 23|1|1965. — 4º) Por m$n. 67.043, librador Sableco S. R. L., domicilio Tres Arroyos 2071, Capital Federal, vto. 23|1|1965. — 5º) Por m$n. 185.738, librador Andrés T Groza, domicilio San Juan 1039, Mendoza, vencimiento 26|1|1965. — 6º) Hugo Morales, por m$n. 24.000, librador Hugo Morales, domicilio, Don Bosco 1719, Mar del Plata, vto. 30|1|1965. — 7º) Por m$n. 24.[illegible], librador, domicilio y vencimiento, igual que el anterior. — 8º) Por m$n. 70.384, librador: Sableco S. R. L., domicilio Tres Arroyos 2071, Capital Federal. Vto. 31|1|1965. — 9º) Por m$n. 73.420, librador: García y Terbeck S. A., domicilio Garay 4378, Capital Federal, Vto. 31|1|1965, Documentos endosados a favor de Martín Daniel & Cía. S. C. P. A. Por m$n. 7.400, firmante Diesel Pergamino, domicilio Pergamino 1179, Capital Federal. Endosante: Indufielt S. R. L., domicilio Libertador General San Martín 421, Ciudadela.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964.

Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

— Carlos Viale, secretario.
$ 27.600.— e.18|12|64 Nº 66.081 v.12|1|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial número diez, Secretaría 19, comunica por cinco días, la quiebra de CONFECCIONES RIO, Soc. de hecho. Fecha provisoria de cesación de pagos el 10 de septiembre de 1962. Síndico: Salomón Feliba, Azcuénaga 621, 1er. piso, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta treinta días a partir de la última publicación. Señálase el 9 de marzo de 1965, a las 8 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 4.000. — e.4|1-Nº 68.083 v.11|1|65

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que en los autos "ABENTE S. A. C. I. F. I., s|convocatoria de acreedores", se ha resuelto prorrogar la junta de verificación y graduación de créditos para el día 9 de febrero de 1965, a las 9 horas, en que se llevará a cabo en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario
$ 2.200.— e.7|1 Nº 68.408 v.13|1|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de RIDWAY ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL con domicilio en Humberto I 1647, 1er. piso, "C" Capital Federal la convocatoria solicitada fijándoles 15 días para presentar al Síndico Walter A. Calleja domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 1006, 1er. piso, Dto. 2 los justificativos de crédito. El 26 de marzo de 1965, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 diciembre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.200 e.4|1 Nº 68.037 v.11|1|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de SANTUNIONE & CIA. S. A. C. I. F. I. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 24 de febrero de 1964. Síndico Jaime Fairstein, domicilio Paraná 580, 5º, K, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 20 días antes de la junta. Señálase el día 4 de marzo de 1965, a las 9 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 3.600. — e.4|1-Nº 68.123 v.11|1|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días al representante legal de Rizzoni y Cía. S. R. L., para comparecer en juicio "CENTRO NAVAL c|RIZZONI y CIA. S. R. L., s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.000. — e.4|1-Nº 68.090 v.11|1|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de RODRIGUEZ, JOSE BALBINO y|o RIO, ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, fecha provisoria de cesación de pagos: 9 de octubre de 1961; Síndico: Wladimiro Glikin. Domicilio: Charcas 2699, Planta Baja "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. Señálase el día 11 de febrero de 1965, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. —Ricardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.200 e.31|12|64 Nº 67.862 v.8|1|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "ROMERO, EDGARDO JULIO y otros c|FIGUEROA y ROSSI, ENRIQUE C. y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Néstor Vicente Rodríguez rematará sobre los mismos, el 10 de enero de 1965, a las 10.30 horas, tres lotes de terreno sobre la calle Coronel Fraga señalados con los números 9, 10 y 11 de la manzana 44, midiendo cada uno 224,9868 mts2., 3 lotes de terreno sobre la calle del Ferrocarril señalados con los números 18, 19 y 20 de la manzana 44, encontrándose edificada en el lote 18 una casa de 60 metros cubiertos aproximadamente, midiendo cada uno de estos lotes 224,9868 mts2. sitos en la ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, bases lotes 9, 10 y 11 $ 350.000 cada uno, lotes 19 y 20 $ 250.000 cada uno y lote 18 $ 619.875, 50 o|o al contado, saldo a un año con el 15 o|o de interés anual, entrega desocupados, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.
$ 5.600 e.7|1 Nº 68.309 v.13|1|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 8 días en el juicio "CALAMARO de DE MIERO ANGELA M. y otra c|DECKER ENRIQUE JOSE s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de enero próximo, a las 15.30 hs., el departamento Unidad 8 del 2º piso de la finca Charcas 472|74|76, Capital Federal; sup. cub. 39,05 ms. cs., porc. 4,05 o|o. Según escritura hipotecaria el departamento está ocupado por el propietario. Base: $ 471.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 4.480.— e.31|12|64 Nº 68.062 v.13|1|65

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "SORONDO, ELOISA ROSA, testamentaría", que el martillero Rodolfo Soares rematará en el lugar, el 23 de enero de 1965, a las 18 horas, la finca situada en Pinamar, Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, amueblada, edificada en el lote "f", de la manzana 32, zona C.1-, con frente a la calle Las Toninas esquina con el camino de acceso Avenida Arquitecto Bunge. Superficie: 807,53 m2. Base $ 223.666,66, mitad contado y saldo a un año al 15 o|o interés anual con garantía hipotecaria en 1er. grado a constituir por ante el Escribano Enrique López Bancalari, Av. de Mayo 749, piso 7, Capital. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 8.000 e.7|1 Nº 68.296 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "SUAREZ CLAUDIO c|FAGINAS RAMON s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital; el 21 de enero próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Vicente López, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, calle Ayacucho 3428. — Según Cláusula 5ta., escritura hipotecaria, el deudor declaró ocupar el inmueble comprometiéndose a no alquilarlo. Sup. 152,07 mts. cs. Base: $ 450.000. Contado: 8 % de seña. 3 % de comisión.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 6.800.— e.4|1-Nº 68.060-v.18|1|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "CEVINI CLELIA R. y otra c|PEREYRA PACHECO de LLOBET S. M| s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Fernando Bessega Oliverio, rematará en la calle Bdo. de Irigoyen 645, Capital, el 8 de enero de 1965, a las 15.30 hs., tres inmuebles: Lote 11, de sup. 216 m2. lindando al S.O. calle s|nombre, N.O. con lote 12, S.E. con lote 10 y al N.E. con parte de lote 1. — Lote 12, de superficie 216 m2., lindando al S.O. calle s|nombre, N.O. con lote 13, S.E. con lote 11, N.E. con parte lote 1. — Lote 13, de sup. 216 m2. lindando al S.O. calle s|nombre, N.O. con lote 14, S.E. con lote 12 y N.E. con parte lote 1. — Ubicados en el pueblo de Francisco Alvarez, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. Aires, designado en Catastro: Circuns. IV, Sec. A, Quinta 1, Manzana 1-a, Base $ 38.844,75 m|n. Al contado, 8 o|o de seña a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 5.000.— e.31|12|64 Nº 68.096 v.8|1|65

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio URALDE JOSE LUIS s|quiebra, que el Martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 14 de enero de 1965, a las 16,00 horas en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal; Un departamento desocupado, ubicado en la calle Zapiola 2030 de la Capital Federal, planta baja y designado con el Nº 2, letra "B"; inscripto al tomo 99, folio 44, zona norte, propiedad horizontal número 1267. — Visítese días 12 y 13 de enero de 1965 de 14 a 19,30 horas. — Sin base, al contado; seña 30 o|o; comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Horacio M. Oyuelo, secretario.
$ 3.400.— e. 4|1 Nº 68.206 v. 11|1|65.

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "ROCA MARIA ROSA ISABEL y otros contra LOPEZ ALTUNA JUAN CARLOS, hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 21 de enero próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Bella Vista, Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. Aires, calle Maipú 944, esq. Formosa; sup. 156,70 ms. cs., según cláusula escritura hipotecaria el deudor se obligó en caso de ejecución a entregar el bien gravado libre de ocupantes. — Base $ 1.048.796, contado. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 7.600 e.7|1 Nº 68.361 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "EL COMERCIO CIA. DE SEGUROS c|ZORIC MARIANO MATEO s|cobro de pesos" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de enero próximo, a las 15.30 hs., el departamento "D" unidad 7, 1er. piso contrafrente de la finca Canning 2638|70, Capital Federal; sup. prop. 72,43 mc. cs., porc. 2,57 % en el estado en que se encuentra. Base pesos 142.450 contado. 8 % a cuenta de precio. 3 % comisión.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2,800.— e.4|1-Nº 68.063-v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "AZNARES MARIA s sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de enero próximo, a las 15.30 hs., el inmueble José Hernández 2469|71, Capital, alquilado, mide 8m66 frente S. E., por 34m64 de fondo al N. O., base $ 504.333,32 contado. 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Isaac R Molina, secretario.
$ 2.600.— e.4|1-Nº 68.064-v.11|1|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "MASCARENHAS y otros. GUILLERMO, contra VAZQUEZ OSVALDO, ejecución hipotecaria", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse, S. A., rematarán el miércoles 13 de enero de 1965, a las 15.30 horas, en su salón de ventas, San Martín 240, Buenos Aires. la fracción de campo situada en la Provincia de Buenos Aires, partido de Brandsen y próxima a la estación Brandsen F. N. G. R., lote 215 a., del plano aprobado por Geodesia el 7|11|1960, bajo el Nº 13-15-1960, con superficie de tres hectáreas, once áreas, cuarenta y siete centiáreas, y base de sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional al contado y al mejor postor. Seña 8 % y comisión 3 % en el acto del remate. — Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 4.600.— e.4|1-Nº 68.171-v.11|1|65

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ALVAREZ DE VALLLADARES DELFINA c| TOSCANO de PALMAN INES, s|ejec. hip.", que el martillero José Gómez Castro, rematará el día 30 de enero de 1965, a las 17 horas, en la calle Cuzco Nº 34 de esta Capital, el inmueble de la calle Arregui número Cinco mil seiscientos cuarenta y uno, de esta Capital. Superficie 224,99 mts.2 o "ad-corpus". Base 152.000 pesos m|n. En el acto del remate deberá abonarse el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión, todo en efectivo — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.400. e.31|12|64. Nº 67.866. v.8|1|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días, en el juicio SORBELLO ROSARIO contra FUERTE RAMON, cobro hipotecario, que el martillero Aníbal Ircio, rematará sobre la misma propiedad, el 10 de enero de 1965, hora 17, el inmueble de la calle Cosquín Nº 445, de esta Capital, edificado sobre el lote Nº 17, manzana 68 A, con una superficie de 74,99 metros cuadrados. Base $ 682.250. Al contado. Seña 8 o.o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 5.600.— e.23|12|64 Nº 66.955 v.8|1,65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "OLIVARI, LORENZO JOSE, sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de enero próximo, a las 15.30 hs., la sepultura 4, del tablón Nº 47, Sección 2da. del Cementerio de la Recoleta, de la Capital Federal; desocupada, con título a perpetuidad; sup. 2,14 ms. cs., base: $ 76.935 contado. 8 % seña, 3 % comisión.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 68.068-v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 10 días en el juicio: MEVE SOC. ANON. C. I. F. I. c| VITCOP Abraham B. y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de enero próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Villa Martelli, Pdo. de Vte. López, Pcia. Bs. As., calle Ameghino e| Laprida y Alsina, y calle Alsina e| Ameghino y Urquiza, lotes 1, 9, 10 y 11, manz. E. — Sup. total: 1.449,80 ms. cs., con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. — Base $ 4.402.460 contado. — 8 o|o seña. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 7.600 e.29|12|64 Nº 67.551 v.13|1|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "POMARADA, ANGEL FLORIANO y GARRIDO de POMARADA MARIA ELOISA s|concursos civiles s|incidente s|levantamiento de embargo", que los martilleros Bertoni, Simone & Cía. S.C.P.A., rematarán el 16 de enero de 1965, a las 14 hs. en Los Conquistadores, Provincia de Entre Ríos, los semovientes que fueran objeto de la propuesta de fs. 232|235, resoluciones de fs. 274|275, 299 y 305 y escritos de fs. 293 y 297|98 de los mencionados autos, sin base.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3 400 e.7|1 Nº 68.221 v.13|1|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "DEMARCHI EMILIO DANIEL s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de enero próximo, a las 15.30 horas, el departamento "H" unidad 16 del 1er. piso de la finca Humboldt 2438, Capital Federal; sup. cub. 65 ms. cs., porc. 3,81 %. Base $ 45.200 contado. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 68.066-v.11|1|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio "RAFFIN CORNELIO c|ANTILOPI ADOLFO s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 21 de enero próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en La Lucila, calle Monteverde 3852, sup. 229,31 ms. cs. Base: $ 1.500.000 contado. 8 % de seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 5.200.— e.4|1-Nº 68.061-v.18|1|65

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en autos: "MORASCHI JOSE HORACIO y otros c|FERRARA ANTONIO RAUL y otra, s|cobro hipotecario", que el martillero Carlos Cattáneo, rematará el domingo 10 de enero a las 16 hs., sobre la misma, la finca sita en Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Belgrano 3252 esquina Moreno, edificada en el lote "A", manzana "A", parcela 1 a. Superficie total 62.28 metros cuadrados. Según cláusulas e) y h) del contrato hipotecario, los deudores para el caso de ejecución se obligan, dentro de los 10 días de notificada la misma, a entregar totalmente desocupado el inmueble, estándoles prohibido arrendarlo total o parcialmente durante la vigencia de la obligación. Base $ 694.143 m|n. contado. Seña 8 o.o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.600.— e.31|12|64 Nº 68.147 v.8|1|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 4, hace saber por dos días, en autos caratulados "CIA. ACEITERA ARGENTINA, S. A. c/BETTIOL, JOSE y CIA., s/ordinario", que el martillero señor Humberto Emilio Sempertegui, rematará, el día 15 de enero de 1965, a las 10 horas, en el local sito en calle Godoy Cruz 1490, de esta Capital Federal, el siguiente bien: 1 motocicleta triciclo de reparto, marca Vagiro, con caja de metal color amarillo, sin patente. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200. — e.7|1 Nº 68.333 v.8|1|65

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "ACIERNO CAYETANO y otro c/ALCALDE y CIA., s/desalojo", que el martillero Francisco L. Aguilar, rematará, en el local de la calle Senillosa 1550, el día lunes 18 de enero de 1965, a las 16 horas, los siguientes bienes: Una sierra eléctrica, marca "Bitschinn", sin número visible, con motor acoplado; un torno marca "Guttat", Nº 1, con motor eléctrico acoplado; un torno marca "Apeka"; un torno sin marca ni número visible; una báscula para mil kilos; una caja de hierro, sin marca ni número visible, de 2 puertas y 1 cerradura, que se exhiben en el mismo lugar. Venta al contado, en efectivo, sin base y al mejor postor. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Bruno Quintana, secretario.
$ 2.400. — e.7|1 Nº 68.275 v.11|1|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, Secretaría del doctor Bruno C. Quintana, comunica por tres días, en el juicio "ESMA BENITO c/PERCHIGON ROQUE A., s/ejecutivo", que la martillero señorita Mercedes A. Isasmendi, rematará, en San José 1754, Capital, lugar donde se exhiben, el día 11 de enero de 1965, a las 10 horas, lo siguiente: Una heladera familiar, marca Marshall, gabinete de metal; una radio a transistores, marca Tonomac. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 %. Al contado.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.800. — e.7|1 Nº 68.287 v.11|1|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días, en autos "FINANCIERA PREMIER c/VEZZONI JORGE, s/ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará, el 16 de enero de 1965. a las 9 horas, en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe: Una heladera Siam (85/25), Nº 413157, equipo refrig. blind. Siam (75/7), número 460934, de 1/6 C. V. Base $ 4.580. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 960. — e.7|1 Nº 68.286 v.8|1|65

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días, en el juicio "SAMUEL YANKELEVICH TELEVISION, S. R. L. c/CARNERERO ANGEL VICTOR, s/ejecuciόón prendaria", que el martillero Francisco L. Aguilar, rematará, en Uruguay Nº 1143, piso 3º "D", el día lunes 18 de enero de 1965, a las 11 horas, el siguiente bien: Un grabador "Geloso", Nº 8899, modelo G-268, con sus accesorios completos, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en el mismo lugar. Base $ 7.500 m|n., al contado y al mejor postor. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.280. — e.7|1 Nº 68.273 v.8|1|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, Secretaría de la doctora Beatriz T. Bonora, comunica por dos días, en el juicio "ALVAREZ SAAVEDRA TOMAS AGUSTIN c/ARCOAR IND., COM., INM., S. R. L., s/alquileres", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, el día 14 de enero de 1965, a las 16 horas, en Tucumán 1531 y que se exhiben en San José 1754, lo siguiente: Una máquina de escribir Remington, Nº 52027462; dos escritorios de madera, de 5 cajones; una caja de seguridad Bash Hnos., de dos puertas de 2 por 1 por 0,70, aprox.; un armario metálico de dos puertas, un tesoro; un escritorio de madera, tapa de cristal, 3 cajones; una caja de seguridad (al parecer) Humes, 1,50 x 0,70 x 0,70, aprox. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 %, al contado. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial (Art. 520 del Código de Ptos.).
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.920. — e.7|1 Nº 68.284 v.8|1|65

Nº 34

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 34, Secretaría del doctor Raúl J. Rollan, comunica por dos días, en el juicio "MANGIANTE ALCIDES A. c/KESCHISCHIAN RUBEN, s/desalojo", que el martillero señor Alfredo M. Marmo, rematará, en El Salvador 4445, Capital, el día 8 de enero de 1965, a las 15 horas Cinco carritos de zapatos de hierro; una base de hierro, con eje; una cocina 2 hornallas, Volcán; una radio de mesa, 4 perillas "Electrorad"; cuarenta y cuatro cajas con 44 pares de chinelas; 1 reloj eléctrico "Herpor"; 144 pares de hormas de madera; 1 mesa de trabajo de 1 x 0,90; 1 ídem de 2 x 0,90; 1 ídem de tres tapas, con dos cajones de 1,60 por 0,70; tres cajones sifones con 17 sifones de 1 litro; 2 matafuegos; un sobre con 5 pagarés. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 1.600. — e.7|1 Nº 68.522 v.8|1|65

Nº 41

Juzg. Nac. Paz Nº 41, comunica por 2 días, en autos "COOKE MARIA V. c/ROMERO O. F., s/ejec.", que el martillero J. J. C. de Urquiza, rematará, en Arenales 2757, 2º "C", donde se exhiben, el 8 enero 1965, a las 17, los bienes inventariados a fs. 22, figurando entre ellos: 1 sofá cama, 2 sillas tapiz., 1 tocadiscos de pie "Tel-Rad", 1 cama turca, ropa de cama y de hombre, etc. Sin base, al contado, seña 30 %, comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.040. — e.7|1 Nº 68.433 v.8|1|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Nac. en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría 31, comunica p|3 días, autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA R. ARGENTINA, c|OLIGUA S. R. L., s|ejec. prend.", que el martillero E. Cabiedes Conde, Rematará: lunes 18 de enero 1965, 18 hs., en Juncal 1175, piso 1º, 1 prensa gigante p|prensado semillas, completa Ciastor; 35 ton. c|24 hs., Base: $ 80.000; 1 ídem, contínua p|extrac. aceite Siam, 6.000 k. c|24 hs., Base: $ 30.000; 3 ídem, Siam, Base: $ 30.000 c|una; 3 idem p|semillas oleaginosas. Ciastor, 7.000 k. c|24hs., Base: $ 40.000 c|una; 1 filtro prensa 30 marcos Ciastor, Base: $ 2.500; 1 máquina a vapor Zulzer de 200 CV. c|bomba al vacío y condes. alta y baja, Base: $ 50.000; 1 caldera horizontal, 100 m2. sup., p|trabajos de 10 k., Base: $ 25.000; y 1 tanque de hierro cilíndrico de 110.000 lts., Base: $ 30.000. — Venta al contado, seña 20 % y comis. 10 % en efectivo. Los bienes se exhiben la planta de Oligua S. R. L., 9 de Julio y Lavalle, Gral. Belgrano, F. C. Roca. Inf.: Juncal 1175, Of. 1, T. E.: 44-7010|42-1297|48-5206. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — José M. Romero, secretario.
$ 3.480. e.4|1 Nº 67.798 v.8|1|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "MARTI HORACIO OSCAR c|WETZEL JUAN FEDERICO, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 16 de enero de 1965, a las 9.45 hs., en Yapeyú 50, donde se exhibe, un automotor Citroën motor Nº 02380353-AZ. de dos cilindros, modelo 1961, sedan 4 puertas, chasis Nº 3002003530. — Se entregará previa aprobación judicial. — Base $ 98.833. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 3.680. e.7|1. — Nº 68.285 v.11|1|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos VAZQUEZ JUAN CARLOS c|SABINO JUAN JOSE, s|ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 16 de enero de 1965, a las 11.15 hs., en Bacacay 2436, donde se exhibe: un

automóvil Mercedes Benz (1952), sedan, cuatro puertas, motor Nº 63691805835, patente Cdad. de Bs. As., Nº 15656 (1963) taxi. — Se entregará previa aprobación judicial. — Base $ 60.770. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.800. e.7|1. — Nº 68.283 v.11|1|65

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "AGENCIA TOLEDO c|ZAPULLA ROBERTO y otros, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha 1071, 1º "G", 32-1806, Cap., rematará un televisor marca R.C.A., modelo Adair, Nº 21097, con mesa y elevador de voltaje; un combinado sin marca, con cambiador de discos; un juego de comedor mesa, 6 sillas; 2 sillones, aparador, trinchante, vitrina, un juego de living venceciano tallado, sin base y al contado, en Bartolomé Mitre 1552, Cap., el día jueves 14 de enero, a las 15 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.280. e.7|1. — Nº 68.301 v.11|1|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en juicio "TALLERES CARIGLINO, s|Quiebra", que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en Brasil 245, Gerli, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, donde se exhiben, el 12 de enero de 1965, a las 9 horas, chapas, hierros, bulones, tornillos, motores, artículos de electricidad, etc. — Y el mismo día, a las 14.30 horas, en Independencia 3033, Capital Federal, donde se exhiben, escritorios, artefactos eléctricos, estanterías, ficheros de acero y madera, bibliotecas, mesitas, sillas, armarios, etc. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.520. e.7|1. — Nº 68.355 v.8|1|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de G. MARGULIES Y COMPAÑIA, LA HOGUERA, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, JAIME BERNARDO MARGULIES, GREGORIO LEON o GODEL LEON o GREGORIO GODEL LEON MARGULIES y MARCOS LAZARO MARGULIES. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 8 de mayo de 1963. Síndico Mateo D. Vodanovich, domicilio Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 8 de marzo de 1965, a la hora 9, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 4.200. e.7|1. — Nº 68.401 v.13|1|65

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "STANCATO EDUARDO c|LALIK JUAN, s|Ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 14 de enero de 1965, a las 16.15 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, los siguientes objetos: un compresor "La Casa del Soldador", c|motor eléctrico Indumet Eléctrico, tipo 163, Nº 14550; una máquina para soldadura eléctrica Nº 4211. — Se exhiben en Av. Caseros 4069, de la Capital Federal, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Sin Base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.400. e.7|1. — Nº 68.425 v.13|1|65

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "MOPAX S. R. L., s|Quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día 9 de enero de 1965, a las 17 horas, en Balbastro 2018, donde se exhiben, los bienes inventariados en autos, consistentes en: escritorios, armarios metálicos y de madera, sillas, etc. — Al contado. — Sin Base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 800. e.7|1. — Nº 68.381 v.8|1|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "GOMEZ JOSE CRISTOBAL, s|Quiebra", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en Avda. del Tejar 3794, continuando en Avda. San Isidro 4746, el día 13 de enero próximo, a las 9 horas, y días subsiguientes hasta terminar, con el mismo horario, los siguientes bienes: bebidas, conservas, yerba, jabón, artículos de limpieza, estanterías, mostradores, mamparas, balanza y demás efectos inventariados en autos. — Exhibición días 11 y 12 de enero próximo, de 9 a 12 horas, y de 16 a 20 horas. — Se aceptan ofertas bajo sobre. — Sin Base. — Seña 30 o o. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Los bienes deben ser retirados dentro de las 48 horas de efectuado el remate.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 800. e.7|1. — Nº 68.338 v.8|1|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos CADUCEO S. A. c|PESSINO OSCAR FRANCISCO s|Ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de La Maza rematará el 2 de febrero de 1965, a las 8,30 hs., en Bacacay 2436, Cap. Fed., un automóvil marca Desoto, modelo año 1938, con su motor Nº 105402, usado, para taxi alquiler, con patente de la Cap. Fed. año 1961 con Nº 9922, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Base: $ 30.692. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800. e.7|1. Nº 68.399. v.11|1|65

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos ALTMAN CURT s|quiebra, que el Martillero Juan Carlos Núñez rematará el día 9 de enero de 1965, a las 17 horas en Balbastro 2018 donde se exhiben, los bienes inventariados en autos consistentes en: Máquina de escribir Olivetti 30 , espacios, de calcular Remington manual, escritorios, armario y ficheros metálicos, sillas y sillones tapizados, biblioteca de madera, etc. — Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200. e.7|1. Nº 68.379. v 8|1|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SALVATI Y CIA. S.R.L. c|MIÑO ADELAIDO s|ejecución prendaria, que el martillero don Francisco Rodríguez, el día 11 de enero a las 10 horas, en la calle Lacarra 1425, Capital Federal, remata una hormigonera marca Kaiser de 160 litros de capacidad, con cuatro ruedas de acero y lanza de tracción, comandos centralizados, año de fabricación 1940, número de fabricación 5, con motor diesel marca "Otto Deutz" de 15 CV. Modelo MAH 322 año 1940, número de fabricación 246.002. — La máquina viene completa con pala cargadora y tolva automática. — Los bienes se exhiben en la calle Villarreal 269, Caseros, Pcia. de Buenos Aires. — Base: $ 230.000. — Seña y Comisión de práctica. Entrega de los bienes una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.760. e.7|1. Nº 68.225. v.11|1|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos NUÑEZ VICENTE c|ROZADOS JOSE s|Ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de La Maza rematará el 2 de febrero de 1965, a las 9 hs., en Bacacay 2436, Cap. Fed., un camión marca Chevrolet, modelo año 1939, usado, motor Nº MCBA — 109908 patente Capital Federal Nº 715—982, año 1963, sin funcionar, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Base: $ 29.250. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800. e.7|11. Nº 68.398. v.11|1|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos CADUCEO S. A. c|MARCELIAN MIGUEL ANGEL s|Ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de La Maza rematará el 2 de febrero de 1965, a las 8,45 hs., en Bacacay 2436, Cap. Fed., un automóvil marca "Chevrolet", modelo año 1938, con su motor Nº R.1565010, usado, con patente de Cap. Fed. Nº 16959 año 1961, taxi alquiler, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Base: $ 36.402,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160. e.7|1. — Nº 68.402. v.11|1|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "CARMENDARIZ SANTIAGO contra ECHEGARAY JUAN s|ejecutivo" que el Martillero Juan Carlos Núñez rematará el día 9 de enero de 1965, a las 17 horas en calle Balbastro 2018, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor marca Montwille de Gaia Nº 2060 con gabinete de madera y con su mesa de madera giratoria; una máquina de coser tipo portátil marca "Sequenza" color verde sin Nº visible, ambos en buen estado de uso y conservación". — Sin base. Al contado. — Seña 30 o o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate. — (Art. 520 C. de Proc.). Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160. e.7|1. Nº 68.381. v.11|1|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en los autos BROIT HNOS. s|Quiebra, que el martillero Luis Bernengo, oficinas Avellaneda 179, T. E. 99 2769, rematará el 11 de enero de 1965, a las 15 hs., los bienes sitos en Agüero 461, donde se exhiben: Armario metálico, escritorio madera 7 cajones, vitrina, ventiladores, mesas y estantes de madera, cueros, etc. — A las 17 hs., bienes también de esta quiebra en el local de Entre Ríos 579, vidrieras c|puertas corredizas, mostradores, mueble caja, espejos, carteras, guantes, cocina a gas, etc. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Bs. Aires, 23 de diciembre de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.040. e.7|1. Nº 68.496. v.11|1|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos ALCAZAR S. A. c|GIGENA OCAMPO FRANCISCO y otro s|Ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de La Maza, rematará el día 2 de febrero de 1965, a las 10 hs., en Cerviño 3541, Cap. Fed., un chasis diesel para camión, con cabina, el chasis es modelo año 1961, marca "D.A.F.", modelo de chasis A2000, tipo DO4,20, equipado con seis cubiertas 1100x20, 16 telas y rueda de auxilio armada, motor marca Leyland Nº 680|133A|937 — Chasis Nº A2000DO420 — 36720 — Serie Nº 25.433, la cabina es marca "D.A.F." Nº 1040, sin patentar, la potencia del motor es de 190 HP., en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Base: $ 377.610.— Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o o. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.520. e.7|1. Nº 68.390. v.11|1|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

"A. BERNATAN" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria Registro Nº 15547

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1965, a las 21 horas, en Boedo 791, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio: Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio número 3, cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Aprobación de las retribuciones a Directores y Síndico.

3º Fijación número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por un año.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|1 Nº 68.349 v.13|1|65

ACEROS POTRONE Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de enero de 1965, a las 16 horas, en Uruguay 263, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio al 30|6|64.

2º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|1 Nº 67.934 v.11|1|65

"ALCAZAR" S. A. I. y C. Expediente Nº 17.437|1|63

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de enero de 1965, a las 15 horas, en el local calle Av. Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio y la Sindicatura .

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Asambleístas para que suscriban y aprueben el acta.

$ 4.000.— e.7|1 Nº 68.446 v.13|1|65

AIRCOM Sociedad Anónima, Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de enero de 1965, a las 11 horas en el local de la sociedad, sito en Cerrito 836, piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Remuneraciones del directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas podrán presentar hasta el día 13 de enero de 1965, a las 18 horas, en las oficinas de esta sociedad, Cerrito 836, piso 11º, Capital Federal, sus acciones o certificados de depósito bancario, a los efectos de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante respectivo de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964.

$ 7.000.— e.4|1-Nº 67.993-v.11|1|65

"B"

BESTANI Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de enero de 1965, a las 8.30 horas, en Av. Juan B. Justo 1480, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Cód. de Com. por el ejercicio 1963|64.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.200.— e.7|1 Nº 68.374 v.13|1|65

BRUNI, COZZA & CIA. SOC. ANON. Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Exportadora y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1965, a las 18 horas, en Av. de Mayo 580, 5º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio: 30|6|1964.

2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos, con asignación del cargo.

3º Causas que motivaron el presente llamado fuera de término.

4º Elegir Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|1 Nº 68.220 v.13|1|65

BRUNO STERNBACH S. A. C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Enero de 1965, a las 18.30 horas, en el local de la calle Suipacha 921|27 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de presidente y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Remuneración del Directorio y Síndico conforme a los artículos 9º, 13º y 16º de los estatutos.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.- e.4|1 Nº 67.760 v.11|1|65

"C"

CERAMICA OLIVOS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Enero del año 1965, a las 17 horas en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, 3º Piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 8º Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.

2º Reparto de Utilidades.

3º Asignación Honorarios Directores y Síndico.

4º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente, por el termino de un año.

5º Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ [illegible].600.— e.31|12|64 Nº 67.417 v.8|1|65

CALOFRIG
AISLACIONES JACOBI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 12 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Enero de 1965, a las 15 horas, en la Sede Social, calle Basualdo Nº 1753, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1964 (9 meses).

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Reparto de Utilidades.

4º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.31|12|64 Nº 67.816 v.8|1|65

CUMBRE S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1965 a las 10 horas en Corrientes 1000, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|1964.

2º Elección Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.31|12|64 Nº 63.071 v.8|1|65

C A M
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los Señores Accionistas por el término de cinco días a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo al artículo vigésimo segundo de los Estatutos, para el día 15 de enero de 1965 a las 10 horas, en su sede social, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado.

2º Elección de autoridades.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.4|1-Nº 67.930 v.11|1|65

COARMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Enero de 1965, a las 8 horas, en Córdoba 6069|73, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que fija el Art. 347 del Código de Comercio ejercicios cerrados 31 de Diciembre de 1962 y 31 de Diciembre de 1963. Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Nombramiento de un Síndico ad hoc por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.

3º Elección de nuevos directores y síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.4|1 Nº 68.158 v.11|1|65

CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES
Profesional y Mutual

CONVOCATORIA A ELECCIONES
Renovación Parcial de la Comisión Directiva - Período Marzo 1965|67

La Comisión Directiva del Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales, en su reunión del 11|11|64, convoca a los señores asociados a elecciones ordinarias de renovación parcial de la Comisión Directiva ,en los cargos siguientes: Presidente, Vice-presidente 1º, Secretario, Protesorero, 12 Vocales titulares y 3 Vocales suplentes, con plazo para votar desde el 16 de enero hasta el 15 de febrero de 1965.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964 — Luis Carlos Quaglini, presidente.

$ 380.— e.7|1 Nº 68.343 v.13|1|65

COMPAÑIA FINANCIERA DE LONDRES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo Nº 13182 y en el Registro de Entidades Financieras "no bancarias" bajo Nº 24946|61 (en trámite en el Banco Central de la República Argentina).

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN 1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Enero de 1965 a las 9,30 horas, que se celebrará en la calle Tucumán Nº 825 (piso 2º), de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1964.

2º Fijación del número de Directores titulares y, de acuerdo a lo que se resuelva al respecto, en su caso, elección de los que corresponda y de un Director suplente, así como de Síndico titular y suplente, y designación de las autoridades del Directorio.

3º Ratificación de la remuneración del Director Gerente, de acuerdo con los arts. 15º y 18º de los Estatutos.

4º Remuneración del Directorio y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Para su asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 25º de los Estatutos.

$ 7.200. e.4|1 Nº 67.441 v.11|1|65

CAJA DE AHORRO HIPOTECARIO S. A.
Compañía de Ahorro y Préstamo
Registro Nº 15.151

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 14 de Enero de 1965 a las 9 horas, en el local social de la calle Florida Nº 890, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1964 y el Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963, en que la Sociedad actuó en formación.

2º Aprobación de los honorarios abonados al Directorio.

3º Determinación del número de Directores y elección de nuevos Directores.

4º Designación de Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.4|1 Nº 66.607 v.11|1|65

CIA. DE TIERRAS DEL SUD S. A.
(en liquidación)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de enero de 1965, a las 17 horas, en 25 de Mayo 316, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la documentación art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964. Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Por la Comisión Liquidadora.

$ 2.400. e.4|1 Nº 68.070 v.11|1|65

COLOMBO Y CIA.
S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de enero de 1965, a las 10 horas, en Virrey Liniers 2344, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Elección de Directorio y Síndicos. Titular y Suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los Estatutos.

$ 3.600. e.4|1 Nº 67.901 v.11|1|65

"D"

DICON DIFUSION CONTEMPORANEA SOCIEDAD ANONIMA
Reg. 9115

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Pavón 2444, Capital Federal, el día 15 de enero de 1965, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1964

2º Elección directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|1 Nº 68.352 v.13|1|65

DRECHSLER Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1965, a las 20 horas, en el local social, ubicado en la calle Bartolomé Mitre 2325, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1964, y distribución de utilidades;

2º Aumento del Capital Social a la suma de $ 25.000.000,—;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.31|12|64 Nº 67.430 v.8|1|65

DAISA
S. A. I. C. F. I. A.

CONVOCATORIA
(Registro Nº 13-846)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de enero de 1964, a las 10 hs., en Av. Coronel Roca 2040, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 30|6|64.

2º Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55).

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.4|1 Nº 68.140 v.11|1|65

"DIZA S.A.I.C.I.F."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de DIZA S.A.I.C.I.F., a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de enero de 1965, a las 9 horas, en su local social de la calle Pedro Lozano 5164, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963, y Distribución de utilidades;

2º Elección de Directores y Síndicos por el término de un año;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 17 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 4.000 e.31|12|64 Nº 68.165 v.8|1|65

DROGUERIA SARMIENTO
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 16 del Estatuto Social, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de enero de 1965 a las 18 horas en Avda. de Mayo 666, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º Lectura, consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4 Elección del Directorio.

5º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, hasta las 20 horas del día 13 de enero de 1965.

$ 6.600. e.4|1 Nº 68.188 v.11|1|65

DILICO SAIC y F

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de enero de 1965 a las 8 horas en Uruguay 667, 7º piso, oficina 26, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963 y el 30 de junio de 1964;

2º Fijación de número y elección de directores. Elección de Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.31|12|64 Nº 68.185 v.8|1|65

"E"

"EL CONDOR"
Empresa de Transportes S. A. Limitada

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de enero de 1965, a las 18.30 horas, en la calle Patagones 1002, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos artículo 347, inc. del Código de Comercio correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30|6|64, y todo lo actuado por el Directorio.

2º Aprobación del revalúo contable y su afectación a la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Considerar el destino de las pérdidas propuesto por el Directorio.

4º Consideración de la renuncia presentada por el Síndico Suplente en ejercicio del cargo de Síndico Titular.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.7|1 Nº 68.459 v.13|1|65

EL INGLESITO
De Comercial Norte
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1965, a las 16 horas, en Tacuarí 119, 6º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Distribución de utilidades y retribución a directores y síndico.

3º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. — Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|1-Nº 68.002 v.11|1|65

ESTANCIAS "MI MAMA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de enero de 1965, a las 18 hs., en el local sito en calle Belgrano Nº 1682, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1964. Proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de directores.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a las asambleas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten su existencia con 3 días como mínimo antes del fijado para su realización.

$ 6.600.— e.4|1-Nº 67.780-v.11|1|65

"F"

FIATA
I. y C. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de enero de 1965, a las 8 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 553, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Rectificación Emisión Certificados Provisorios según Resolución Directorio del 3|7|1964, Acta Nº 102.

2º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 30|9|1964.

3º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta a Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.7|1 Nº 68.455 v.13|1|65

FIATA
I. y C. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de enero de 1965, a las 8 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 555, Capital Federal, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo Contable Ley 15.272.
2º Reforma de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 7|1 Nº 68.456 v.13|1|65

FRISATEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1965, a las 12 horas, en Córdoba 6069|73, Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que fija el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.
2º Elección de nuevo Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 3.400.— e.4|1-Nº 68.161-v.11|1|65

F.R.I. S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1965, a las 9 horas, en el local social Ceruti 2901, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la emisión de certificados provisorios según resolución del Directorio del 20.8.64, Acta Nº 141 y aumento del capital;
2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Cód. de Comercio;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Nombramiento de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social 3 días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.31|12|64 Nº 68.010 v.8|1|65

FINAREL
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y de Mandatos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1965, a las 16.30 horas, en el local social calle Cangallo 439, 5º piso, of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964;
2º Elección de Directores titulares por dos años hasta completar el número que fije la Asamblea, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año;
3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 16º del Estatuto los accionistas que asisten a la Asamblea deberán depositar, a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 6.600 e.31|12|64 Nº 67.886 v.8|1|65

"G"

GOFFRE, CARBONE Y CIA.
S. A. C. I.
Nº 3.862

De conformidad con lo prescripto por el art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de enero de 1965, a las 9.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los estatutos.

$ 5.600.— e.4|1-Nº 67.984-v.11|1|65

GENOVA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1965, a las 18 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964;
2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.31|12|64 Nº 67.993 v.8|1|65

"H"

H. E. WATKINS Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Registro 1.560
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1965, a las 11,30 hs., en General Hornos 1728, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 30 junio 1963.
2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.4|1 Nº 68.191 v.11|1|65

"I"

INPAGRO S.A.C.I.F. (e. f.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de enero de 1965, a las 17 horas, en Lavalle 1290, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe y rendición de cuentas preparado por el Directorio.
2º Consideración de las renuncias de los Sres. Directores y Síndicos y elección de nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3º Autorización al Directorio, conforme Art. 5º del Estatuto, para emitir nuevas series de acciones y fijar las normas para la integración de las acciones suscriptas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.7|1 Nº 68.299 v.13|1|65

INCERSA S. A.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de enero de 1965, a las 11 horas en el local de la calle Callao 468, piso 3º, escr. 5, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964.
2º Destino de las utilidades.
3º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.
4º Elección de un director por el término de tres años.
5º Elección de un síndico por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 5.200 e.4|1 Nº 68.164 v.11|1|65

I B A S A
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1965, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo 439, 5º piso, Of. 507, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 30|9|64.
2º Elección de dos Directores suplentes por dos años y de Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14º del Estatuto los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 6.400 e. 31|12|64 Nº 67.887 v. 8|1|65

INDUSTRIAS NAVALES ALMIRANTE BROWN S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de enero de 1965, a las 18,30 horas en el local sito en Independencia 3579, primer piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código Comercio ejercicio 30 setiembre 1963.
2º Ratificación modificación fecha cierre balance.
3º Fijación número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de un Síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.000 e. 31|12|64 Nº 67.977 v. 8|1|65

INTERIEUR FORMA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de enero de 1965, a las 10 horas, en Paraguay 545, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio 31|5|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del Directorio y Síndico Titular.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 31|12|64 Nº 67.835 v. 8|1|65

"J"

JORGE LIBEDINSKY
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en la sede social, Paseo Colón 823, piso 9º, Cuerpo "B", para el día 11 de enero de 1965, a las 11 horas, de conformidad con lo establecido por el art. 3º del Estatuto Social, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Aumento del capital social autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 3.600 e. 31|12|64 Nº 67.796 v. 8|1|65

"L"

LINEAS DAVENIA S. A. DE NAVEGACION
CONVOCATORIA

El Directorio comunica a los Sres. accionistas que ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de enero próximo, en Lavalle 1454, a las 9 horas, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.000 e.7|1 Nº 68.458 v.13|1|65

LATINA SOCIEDAD ANONIMA
Ind., Com., Inm., Fin. y Mandataria
Registro Nº 17.431
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de enero de 1965, a las 19 horas, en Belgrano 1939, para:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|64.
2º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta y Registro de Asistencia.
3º Garantía a dar por los Directores de acuerdo Art. 7º Estatutos. — El Directorio.

$ 3.200 e.7|1 Nº 68.360 v.13|1|65

LA AMISTAD
Cía. Arg. Agrop. Inmob. y Com. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de enero de 1965, 18 horas, en 25 de Mayo 578, piso 6º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general e informe del síndico ejercicio 30 setiembre 1962;
2º Consideración memoria, inventario, balance general e informe del síndico ejercicio 30 setiembre 1963;
3º Consideración de documentos art. 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio 30 setiembre 1964;
4º Elección autoridades por un año (art. 8º estatutos);
5º Elección de síndicos titular y suplente por un año;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|1-Nº 67.314-v.12|1|65

LA GOYITA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Nº de Registro 17.066

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de enero de 1965, 12 horas, en Tucumán 348, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|6|64.
2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.7|1 Nº 68.392 v.13|1|65

LAZARO BERNSTEIN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1965, a las 18 horas, en Córdoba 6069, Capital a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que establece el art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961, de 1962 y de 1963 e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Nombramiento de un síndico ad-hoc ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.
3º Elección de nuevo Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 — e.4|1-Nº 68.156-v.11|1|65

LIEFRINK & MARX S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 12 de enero de 1965 a las 18 horas, en Tucumán 370, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios 31 de agosto de 1963, y 31 de agosto de 1964.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.
3º Elección de nuevo Directorio y Síndico. — El Directorio.

$ 2.600 e. 31|12|64 Nº 67.964 v. 8|1|65

"M"

MOLINOS E.P.A.
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Enero de 1965 a las 16 horas, en Sarmiento 412, piso 6º, oficina 611, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de Noviembre de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|1 Nº 68.345 v.13|1|65

MAINLAND S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 18 de enero de 1965 a las 17 horas en la sede social Avenida de los Incas 3736, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad a diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.), de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos.
2º Emisión de ocho millones de pesos moneda nacional ($ 8.000.000 m|n.), en acciones ordinarias al portador, de un voto que constituirán las series: número once por $ 6.500.000 y un número doce por $ 1.500.000 m|n.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos y de un síndico titular y otro suplente; garantías directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.7|1 Nº 68.298 v.13|1|65

METALURGICA BRAGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Fabricantes de Artículos Rurales
CONVOCATORIA

Convócase accionistas tercera Asamblea General Ordinaria 11|1|65, 11 horas, en Jujuy 1656, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|64.
2º Elección directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
3º Capitalización saldo Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 2.800 e. 31|12|64 Nº 67.802 v. 8|1|65

MIDEM
Minerales S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de enero de 1965, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Piedras 311, de esta capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los señores accionistas de los motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera del término estatutario.
2º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1963.
3º Retribución al Directorio y síndico, y distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5º Informe sobre la adquisición parcial del activo de la firma Midem, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada.
6º Ratificar la emisión de acciones ordinarias de las series "A" y "B", por la suma de m$n. 4.000.000 dispuesta por el Directorio, en uso de sus facultades.
7º Fijación definitiva de las asignaciones a los gerentes.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.800 e.4|1 Nº 67.556 v.12|1|65

M O N Z A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a realizarse en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 3060, el día 12 de enero de 1965, a las 20 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores titulares y su elección.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 31|12|64 Nº 67.407 v. 8|1|65

"O"

OLINTO PRATI S. A.
Agrícola, Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de Enero de 1965, a las 15,30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 938, 9º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1964.
2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas de la calle Diag. Roque Sáenz Peña 938, 9º Piso, con una anticipación no menor de tres días, sus acciones o certificados bancarios de depósito a los efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia, y recibir su comprobante para asistir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.200.— e.7|1 Nº 68.326 v.13|1|65

OLIVARES DE FEDERACION
Agrícola Industrial y Comercial, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero 1965 a las 19 horas en Salta 980, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio.
2º Elección directores y síndicos, titulares y suplentes. Est. Art. 8.
3º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.4|1 Nº 67.919 v.11|1|65

ORGANIZACION CUEROS ARGENTINOS
S. A. C. I. F. I. y A. G.
Expte. 15.018
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de enero de 1965, a las 12 horas, en el local social, calle Eugenio Garzón 6065, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la Sociedad.
2º Nombramiento de Liquidadores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.31|12|64. Nº 67.956. v.8|1|65

ORGANIZACION CUEROS ARGENTINOS
S. A. C. I. F. I. y A. G.
Expte. 15.018
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1965, a las 10 horas en el local social, Eugenio Garzón 6065, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexo "A", correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.
2º Distribución de las Utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.31|12|64. Nº 67.954. v.8|1|65

"P"

PUELCHE S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 12.043
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el día 16 de enero de 1965 en el local Tucumán 715, piso 2º a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Cambio del domicilio legal.
4º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda, por un año.
5º Designación de Síndico, Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda el depósito de acciones que establece el artículo 12 del Estatuto.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 5.600.— e.7|1-Nº 68.357-v.13|1|65

PRODUPLAST S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de enero de 1965, a las diecinueve horas, en el local de la calle Maipú 1252, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio correspondientes a los ejercicios Nº 1, 2 y 3, cerrados el 30|6|62, 30|6|63 y 30|6|64 respectivamente.
2º Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio de la Sociedad y su elección.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|1 Nº 68.477 v.13|1|65

PORTIVENT
Sociedad Anónima C. I. F. I. C. Ag.
Nº 18.380

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1965, hora 10, local Viamonte 1465, 9º piso, Oficina 91, a efectos tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por los miembros del Directorio; Fijación número de miembros del Directorio y designación de reemplazantes de los renunciantes;
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.31|12|64. Nº 68.202. v.8|1|65

PRODUCTOS DESTILADOS S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Florida 165, piso 4º, oficina 428, para el día 12 de enero de 1964, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, referentes al ejercicio clausurado el 31|3|64;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.400. e.31|12|64. Nº 67.413. v.8|1|65

PEGRA
Sociedad Comandita por Acciones
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA SOCIOS COLECTIVOS Y COMANDITARIOS

Convócase a los señores socios solidarios y comanditarios a una Asamblea Extraordinaria a realizarse el 13 de enero de 1965, a las 19 horas, en la calle Viamonte 867, oficina 601, Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre la transformación de la Sociedad en Sociedad Anónima.
2º Aprobación de los Estatutos.
3º Elección de directores, síndico titular y suplente.
4º Autorización para solicitar la personería jurídica.
5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los socios comanditarios para asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, de 15 a 18 horas.
$ 4.200. e.31|12|64. Nº 68.186. v.8|1|65

"Q"

QUINTANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 13 de enero de 1965, a las 18 horas, en Avenida Rivadavia 10130|200 Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio 30 de Septiembre de 1964.
2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y Síndico.
3º Fijar el número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.31|12|64 Nº 68.179 v.8|1|65

"R"

REPUESTOS CENTENERA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de enero de 1965, a las 8 hs., en Centenera 3312, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 2do. ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964;
2º Elección de tres Directores titulares;
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.000.— e.7|1 Nº 68.260 v.13|1|65

RELIMI, SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1965, a las 15 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio por ejercicio al 31|8|64.
2º Fijación número de Directores y su elección. Designación Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 4.200 e.31|12|64 Nº 68.160 v.8|1|65

"S"

SILVESTRE SOLARI S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Expte. 15.291

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1965 a las 18 horas, en Arroyo 1045, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|9|64.
2º Sumas abonadas a Directores en concepto de alquiler.
3º Distribución cargos directorio.
4º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 — e.4|1-Nº 67.871-v.11|1|65

SAN MARTIN Y AZTIRIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 14 de Enero de 1965 a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1430, 7º piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, relativos a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por 1 año.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.7|1 Nº 68.222 v.13|1|65

S A Y A N
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de enero de 1965, a las 8 horas, en Lavalle 1569, 2º piso, Of. 208|9, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|63.
2º Determinación del número y elección de los Directores.
3º Elección de Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 3.200 e.31|12|64 Nº 68.203 v.8|1|65

"V"

VALAM S.A.I.C.
1ª Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de enero de 1965 a las 11 horas, en la sede social Bolívar 743, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1964.
3º — Elección de directores titulares y directores suplentes.
4º — Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 3.600 — e.4|1 Nº 67.983-v.11|1|65

"W"

WONDERLAND
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de enero de 1965, a las 11 horas, en el local Tucumán 766, Piso 12, Of. 264, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace mención el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 7º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Explicación del Directorio y Síndico de las causas del atraso en esta convocatoria.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.31|12|64 Nº 67.912 v.8|1|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y martilleros públicos, que Juan Alberto Peláez vende a Joaquín Sebastián Pérez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito calle AÑASCO Nº 2099, esquina SUNCHALES, Capital Federal, domicilio del vendedor. Reclamos de ley y domicilio del comprador, en nuestras oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691.
$ 2.200.— e.7|1 Nº 68.312 v.13|1|65

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F, balanceadores y martilleros públicos con oficinas Matheu 24, avisan que Francisco Cardona y Ricardo Flayar, venden a Generoso Alvarez y José Alvarez, "panadería y confitería", calle ALSINA Nº 1864|68. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|1 Nº 68.279 v.13|1|65

Se hace saber por cinco días que la sociedad "A. J. Tendlarz, Sociedad en Comandita por Acciones", establecida con industria textil en la AVDA. DEL CAMPO Nº 1030, transfiere su fondo de comercio y el activo y pasivo, según balance al 31 de diciembre de 1963, a la sociedad "A. J. Tendlarz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", quien continuará con los negocios de la primera con efecto retroactivo al primero de enero de 1964. Reclamos de ley, escribano Hilel Rubinson, Junín 368, 1º A., domicilio constituido por las partes.
$ 3.000.— e. 7|1 Nº 68.263 v. 13|1|65

Roberto V. Sosto, martillero público, con oficinas en Corrientes 2063, piso 1º, escritorio 29, avisa que Guinya, Soc. en Com. Acc., ha vendido su negocio de café-crema, confitería, heladería, bombonería y venta de bebidas alcohólicas, sito en AVDA. CORRIENTES 1145, locales 3 y 5, a los señores Osvaldo Guillermo Carpintero y Antonio Edgardo Messia. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 2.000.— e.4|1-Nº 68.114-v.11|1|65

Se hace constar que: Miguel Badano S. R. L. vende a Donato Chiaradia negocio materiales embalaje de frutos sito en ANCHORENA 585, Capital. — Domicilio vendedor: Andrés Lamas 2561, comprador, Avellaneda 1580. — Reclamos de Ley: Anchorena 585, Capital.
$ 1.400.— e.4|1 Nº 68.046 v.11|1|65

Amador Fernández Alvarez E Hijo S. R. L. (en formación) martilleros públicos, con oficinas en la calle Avellaneda 1612 Vicente López, avisa al comercio por cinco días que, los señores Kurt Julio Oppenheimer y Leopoldo Oppenheimer y la Sra. Margarita Rosenblat de Oppenheimer, venden al Sr. Maximino Rodríguez su negocio de fiambrería y quesería sito en la AV. CABILDO Nº 906, Capital Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 68.131-v.11|1|65

Clausi, Iglesias y Cía. SAACIIF. bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Francisco Medraño, vende a Oreste Barbieri "panadería mecánica", calle ALVARADO Nº 2368|96|400 esq. STA. MAGDALENA 406. Recl. ley y domic. ptes nuestras ofnas.
$ 1.200.— e.4|1 Nº 68.055 v.11|1|65

Al comercio: Hijos de Díaz Pardo. mart. púb. oficinas calle Rivadavia Nº 1382, 1º, Capital, avisan que ha quedado sin efecto la operación de compra-venta que por su intervención realizaban los señores Mario Stellino, Santiago Gómez, Emilio C. Aquila, Pedro Oscar Albin, Luis Aprea y Teofilo Albin a los señores Pedro Oscar Albin, Ricardo Daniel Torino y Vicente Diaco, del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Lago Di Como", ubicado en la calle AZCUENAGA Nº 60 Capital Federal, domicilio partes. — Reclamos de Ley. n|oficinas.
$ 3.000.— e.4|1 Nº 68.181 v.11|1|65

Avisan Favarolo & Mazzocchi, martilleros, J. B. Alberdi 3619: Raúl Santiago Moreno vende a María Angela Gelabert, kiosco cigarrillos y anexos AVENIDA GAONA 2398. — Domicilios y reclamos, sus oficinas.
$ 1.200.— e.4|1 Nº 68.057 v.11|1|65

Miguel Granucci e Hijo S. R. L., número de reditos 175.868-004. comunica que transfiere su fondo de comercio que comprende negocios sitos en AV RIVADAVIA 9626 y 9720 y AV. SANTA FE 2450, Galería Americana, locales 12 y 14, donde explota los ramos de herrajes en general, mesas y sillas, iluminación moderna y decoraciones, a "Granucci S. A. C. I. F. I.", con domicilio en Rivadavia 9626, y 9720 y Av. Santa Fe 2450, Galería Americana, locales 12 y 14, que se constituye sobre la base del activo y pasivo de la primera. Reclamos de ley en Av. Rivadavia 9626. Capital.
$ 3.000.— e.31 12|64 Nº 67.902 v.8|1|65

Teófilo Molina, Balanceador y Martillero Público. Avda. de Mayo 1161. 2º piso, avisa que los señores Celestino Tuero, José Aladino Amado y Jorge Amado venden al señor Aníbal Omar Ballestrero, su negocio de Hotel libre de deudas y|o gravámenes, AV. DE MAYO Nº 881, 5º piso, departamentos "E" y "M", Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 2.000.— e.31 12|64 Nº 67.380 v.15|1|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|12 al 31|12|64.

Organización Cevallos S. R. L. (Sánchez, Pemau y Fernández) Martilleros Públicos, con oficinas en Catamarca 177, 3º Capital, T. E. 97-6507 avisan. M. y J. López y Cía S.R.L., venden libre de deuda a José Antonio Sánchez, Eliseo López y Horacio Eliseo López, su negocio de garaje de alquiler sito en AV. CABILDO Nº 438, Capital. Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas. — Nota: Este edicto modifica el texto del publicado en las ediciones del 21 al 28 12 64
$ 2.600.— e.31|12|64 Nº 67.763 v.8|1|65

"B"

Teófilo Molina, Balanceador y Martillero Público, Avda. de Mayo 1161, 2º piso, avisa que: los señores Benito Gil Sotelo y Salvador Morera venden al señor Benedicto Marquina, su negocio de Hotel Alojamiento, libre de deudas y|o gravámenes. BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1636, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.800. — e.4|1-Nº 68.056 v.11|1|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan que ha sido anulada la venta que realizaba María Fernández Morán a Jesús García, hotel alojamiento BILLINGHURST Nº 1595, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.400.— e.7|1 Nº 68.373 v.13|1|65

Se avisa al comercio por cinco días que Antonio Benito Bugge, dedicado a la comercialización de artículos para la industria lechera, con domicilio en BME. MITRE 3776, Capital Federal, ha transferido su activo y pasivo a Antonio B. Bugge Sociedad en Comandita por acciones, con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Reclamos de Ley y domicilio de las partes Bmé. Mitre 3776, Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964.
$ 2.800.— e.31|12|64 Nº 67.810 v.8|1 65

"C"

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., Balanc. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Leovigildo Santalla y Florentino Crespo Pérez, venden a Abel Luis de Sousa Barros y Federico Camilo Toulouse "Panadería mecánica", calle CORRALES Nº 3102. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|1 Nº 68.280 v.13|1|65

El escribano Jorge Poccard hace saber que el señor Vicente Console transfiere su negocio de construcciones sito CARLOS PELLEGRINI 751, a la sociedad "Rubens Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". Domicilio de las partes y oposiciones: Florida 323, tercer piso, oficina 317.
$ 1.600.— e.7|1 Nº 68.445 v.13|1|65

Ramiro Martínez y Cia., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Jesús Veciño Rego, vende a Gabriel Balassone y Julio Ricardo Semeria, su negocio de "Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la calle CUCHA CUCHA Nº 1091, de Capital. Reclamos de Ley y dom. de partes n Ofic
$ 1.800.— e.31|12|64 Nº 67.860 v.8 1,65

Felipe Herrero vende a Héctor Elio Herrero neg. Despacho Comestibles de CAMARONES 3902, Cap. Recl. ley y dom. partes mismo negocio.
$ 800.— e.31|12 64 Nº 67.849 v.8|1|65

Avisa: G. F. García, mart. públ., Chilavert 1005, que Carmen Delia Gómez de Ojeda vende a Valeria Mañaricua de Pardo negocio de Fiambrería, calle CAMARONES 1900, esq. TERRERO. Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.200.— e.31|12|64 Nº 67.884 v.8|1|65

"E"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Uccelio y Garibaldi, Sociedad Comercial Colectiva, venden a Francisco Rodríguez, Alfredo Néstor Cornejo, Adolfo Sánchez y Adolfo Dieguez negocio Casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de café en taza denominado "San Remo" sito ESMERALDA Nº 278, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n oficinas.
$ 2.200.— e. 4|1 Nº 68.014 v. 11|1|65.

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos. Pozos 129, T. E. 48-7889, avisan: Benigno Pensano, Ramón Pensano y José Pensano venden a José Vidal, Nemesio Castro y Paulino Tilve negocio Casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "Río Janeiro" sito ENTRE RIOS Nº 1163, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 2.000.— e. 4|1 Nº 68.013 v. 11|1|65.

Organización Inmobiliaria San Martín, Orlando Di Benedetto, martillero público, Rivadavia 8196, Cap. Fed., avisan al comercio que el señor Bernardo Urman vende al señor Amilcar Alberto Ferrari el negocio de despensa y fiambrería sito en la calle ENSENADA 8 de Cap. Fed., libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley en n|oficina donde constituyen domicilios las partes.
$ 2.000.— e. 4|1 Nº 68.197 v. 11|1|65.

Avisa: Ramón Becerra Gálvez, que vende a los señores Cristián José Stor, Melitón Alavedra, su negocio de Despacho de Comestibles, al por menor y venta de Bebidas Envasadas, sito en ELPIDIO GONZALEZ Nº 3302|06|12, Capital, domicilio de partes y reclamos de Ley, mismo negocio.
$ 1.600.— e.31|12|64 Nº 67.785 v.8|1|65

"G"

Clemente P. Font, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Vilela 2224|26, avisa que Pascasio González y Pedro González venden a Jesús Rodríguez Simón el negocio de despensa sito en GARCIA DEL RIO 2699 esquina MOLDES, libre de pasivo y personal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e. 4|1 Nº 67.982 v. 11|1|65.

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Laura Magdalena Morra vende a Angélica Lucía Sotello, su negocio de "Instituto de Belleza" sito en la calle GUATEMALA Nº 5794 de Cap Recl. de ley y dom. de partes n|Ofic.
$ 1.600. e 31|12 64. Nº 67.857 v.8|1|65

"H"

El Escribano Mario Jorge Contreras avisa por cinco días que "Compañía Distribuidora Mayorista Devoto Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada al ramo almacenero, con domicilio en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 3085, transfiere su activo y pasivo a "Compañía Distribuidora Mayorista Devoto Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" continuadora de sus actividades, quien se hace cargo de su activo y pasivo. Reclamo de ley en mis oficinas: Esmeralda 909.
$ 2.600. e.31|12|64. Nº 67.801 v.8|1 65

"I"

Avisan López & López, martilleros públicos, Avda. Cnel Roca 13 , Cap. Fed., T. E. 91-1804, que Néstor Leonidas Levit vende a Pedro Genaro Palacios negocio de Quiosco para venta de cigarrillos y golosinas sito calle IRIARTE Nº 4888, Cap. Fed , domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 68.311 v. 13|1|65

"J"

Avisa: G. F. García mart. públ., Chilavert 1005, que Onelia Idalia Vareia vende a Ilia Rodríguez de Corbella, negocio Peluquería para Damas, calle JOSE BONIFACIO 4019, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.200.— e.31|12 64 Nº 67.885 v.8|1,65

Alfredo Patrone, Juncal 1958, P. B., vende su negocio carnicería "Mercadito Osvaldo", sito JUNCAL 3047, todos Capital, a Héctor Angel Rodríguez. Reclamaciones de Ley. David Bradichansky, martillero interviniente, Lavalle 1362, piso 4º.
$ 1.200 e. 7|1 Nº 68.387 v. 13|1|65

"L"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ. con oficinas en Matheu 24, avisan que Guillermo José Ferrero, vende a Jorge Iglesias "Panadería Mecánica" calle LADINES número 3855|57 — Reclamaciones de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e. 4|1 Nº 68.053 v. 11|1|65.

"M"

Se hace saber por cinco días que "Antolín Arias y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a "Organización Montevideo. Sociedad de Responsabilidad Limitada" (En formación) su negocio de comercio de hilo, trapos de piso, arpilleras, y artículos para bazar, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 548, de la Capital Federal, libre de toda deuda. Reclamos de Ley y domicilios de partes. Escribano Tito J. A. Siena, Avda. de Mayo 749, piso 7º, escritorio 82, Capital.
$ 2.800.- e.4|1 Nº 68.133 v.11|1|65

Aviso al Comercio. — Emilia Ofelia Molina de Raffo, vende a Horacio Alberto Garbarini, Rodolfo Walter Garbarini y Rosalía Beatriz Alvarez, su negocio de Lechería, Heladería, venta de pan y afines, sito en MARIANO ACHA 2601, Capital, libre de deudas y gravámenes. Dom. partes el negocio. Reclamos Ley en Bmé. Mitre 1265, 2º piso, of. 213|15, T. E. 45-3959, Capital.
$ 2.000.- e.4|1 Nº 63.045 v.11|1|65

O. Rolan Souto y Cía., Martillero Público Nacional, con oficinas en Avda de Mayo 1370, piso 14, of. 363|64, Capital, avisa que: Carlos Morel, Miguel Martínez, José Américo Barral, Alberto Raninqueo y Héctor Julián Díaz Centurión, representantes de la sociedad Tres Monedas S. R. L., con negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado con el mismo nombre de la Sociedad, sito en la calle MAIPU 384, Capital, venden libre de toda deuda o gravamen a los señores Carlos Fernando García, Roberto Silva, José María Medina y Ricardo Russo. Reclamos de Ley, domicilio partes en mis oficinas.
$ 3.200.- e.4|1 Nº 68.143 v.11|1|65

"P"

Se hace saber que la Soc. de hecho Ernesto Alfredo Rafael Affatato y Carlos Rafael Affatato, que operaba en esta plaza con la Empresa Periodística, bajo la denominación de "Cronista Informativo de Res. y Dec. Munic. calle PAREJA 3420, han transferido su activo y pasivo a Amelia Luisa Gradi, con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1958. Recl. de Ley y Dom. de las partes, Pareja 3420.
$ 2.000. e.31|12|64. Nº 67.774 v.8|1|65

Se avisa al comercio por cinco días que Establecimiento Textil Plat: Faradjie y Plat, Sociedad de Responsabilidad Limitada dedicado a la Comercialización e Industrialización de textiles, con domicilio en PASTEUR 528, 6º C., Capital Federal, ha transferido su Activo y Pasivo a Establecimiento Textil Plat. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1964. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Pasteur 528, 6º C., Capital Federal. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964.
$ 2.600. e.31|12|64. Nº 67.942 v.8|1|65

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Humberto Aita, vende a Críspulo Cornejo y Alberto Ceferino Bobruk "Despacho de Pan", calle PAMPA Nº 4625. Reclamos ley y domic. ptes. nuestras oficinas.
$ 1.400 e. 7|1 Nº 68.278 v. 13|1|65

"R"

Del Río, Beade y Cía., martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E. 46-6975, avisan que Anival Guerreiro, Manuel García, Alfredo Pose, Severino Pose y José Ramón Suárez venden su negocio de café, bar - Americano y Casa de Lunch, sito en esta Capital, calle RECONQUISTA Nº 650, a los Sres. José Oscar Pacheco, Jorge Aquim y Benito Coya, domicilio partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e. 7|1 Nº 68.323 v. 13|1|65

"S"

Benito Pérez, Martillero Público, oficinas Av. Mayo 1385, piso 2º, avisa que José Miranda vende a Jacinto Abrahan y Eduardo Roberto Moreyra el negocio de Bar sito en SALADILLO 2222, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.400.- e.4|1 Nº 68.034 v.11|1|65

José Edgardo L. Parodi, martillero público, Hilario Ascasubi 860, Ramos Mejía, avisa al comercio: Antonio Bugia vende a Francisco Lema Castro libre de deudas su negocio Fiambrería sito SAN PEDRITO 1044, domicilio partes. Reclamos término Ley m|oficinas.
$ 1.600.— e.4|1 Nº 68.174 v.11|1|65

Se hace saber por cinco (5) días que la sociedad colectiva José Polat y Hermano, con domicilio en Suipacha Nº 978, Capital, transfiere su activo y pasivo a José Polat y Hermano. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio y que continuará los negocios de la cedente con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964. — Reclamo de ley y domicilio de las partes, SUIPACHA Nº 978. — La vendedora explota el ramo de importación y exportación de pieles.
$ 2.600. e.31|12 64. Nº 67.817 v.8|1|65

Para cumplimiento Ley 11.867, Aída Cano, Carlos Piñeiro, Renée y Emma Quassi, avisan que venden el negocio de "Casa de Lunch y Despacho de Bebidas", denominado "Pam Pam", sito en calle SANTA FE 1881, local 18, Capital Federal, a Carlos Manuel Cofiño y Jorge Salomón Nasta. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el mismo negocio.
$ 2.000. e.31|12|64. Nº 67.928 v.8|1|65

"U"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que Sara Roffé de Mehaudy vende a Benjamín Nusynbaum y Zlata Ruchla Melachowicz de Nusynbaum el negocio de Lencería sito calle URUGUAY Nº 287, Capital Federal, domicilio de la vendedora. Domicilio de los compradores y reclamos de Ley en nuestras Oficinas calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691.
$ 2.200 e. 7|1 Nº 68.313 v. 13|1|65

Bertolino y Armendariz, martilleros públicos, con oficinas en Rodríguez Peña Nº 189, 3º piso, Of. 7, T. E. 35-7742, avisan que: Ramón Orrea y Manuel Sánchez, venden a Noemí Pérez de Icely y Carmen Pérez de Icely, su negocio de Bar y Lunch, sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 858. — Domicilio de las partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600. e.31|12|64. Nº 67.946 v.8|1|65

"Z"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., Bal y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan quedó anulada y sin efecto venta "Panadería Mecánica y Sucursal", calle ZARRAGA Nº 3431|35 y Sucursal RAMSAY Nº 1893, que Julián Silvano Arnaud, vendía a Manuel Vázquez, según publicación Boletín Oficial Nº 63.486.

$ 1.600 e. 7|1 Nº 68.277 v. 13|1|65

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

El Banco Popular de Quilmes S. A., como acreedor prendario, de acuerdo con el artículo 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha 1041, 1º "G", Capital, 32-1806, rematará el día martes 12 de enero de 1965, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, ejecución del Crédito Prendario Nº B-890821 en conjunto 1 máquina moledora de 3 cilindros de acero Nº 52.087, marca Lehman, 57,30 cm. enfriamiento de agua, motor Schorchweke Nº 33670 de 6 HP con su resistencia y acoplado con correas V; 1 máquina moledora de 3 cilindros de acero Nº 52083, marca Lehman, 45,20 cm. enfriamiento de agua, motor Schorweke Nº 336704 de 3 HP con su resistencia y acoplado con correas y sin uso; 1 máquina moledora de 3 cilindros Nº 52082, marca Lehman, cilindro de acero 80 x 40 cm. enfriamiento de agua, motores Siemens Nº 2873321 de 16,9 HP, con su resistencia y dos cojinetes de repuesto y acoplado con correas B., al contado y sin base, y en la ejecución del Crédito Prendario Nº B-919890 en conjunto 1 máquina moledora de 3 cilindros de acero de 80 x 40 cm Nº 52093, marca Lehman, enfriamiento a agua, con motor Schorchweke Nº 336701 de 15 HP, con su resistencia y acoplado con correas V., 1 mezcladora horizontal Nº 15875, marca Draishwerke, batea 50|40 cm. con motor Schorshwerke Nº 336703 de 6 HP. con su resistencia y acoplado con correas planas. 1 máquina mezcladora vertical Nº 15364 marca Lehman tipo GSK, capacidad aproximada 800 lts., combinada con una bomba rotativa de 2" completa pero desmontada y 1 máquina mezcladora vertical Nº 191 GP marca Lehman Nº 52092, sistema planetario, con dos tachos movibles s motor de 220|320 V. 7 HP., 900 r.p.m., con tensores deslizables, al contado y sin base. Exposición en Zepita Nº 3157, Cap. Fed., días hábiles de 15 a 17 hs. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires diciembre 30 de 1964.

$ 5.760 e. 7|1 Nº 68.302 v. 11|1|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

PETRACCA E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 31 de diciembre de 1964 se procederá al pago de los siguientes dividendos correspondientes al ejercicio Nº 7, cerrado el 31 de diciembre de 1963.

A las acciones preferidas 9 o|o fijo y 4,40 o|o adicional, en dinero efectivo contra presentación del cupón Nº 10.

A las acciones ordinarias clases "A" y "B" dividendo total del 22 o|o en acciones ordinarias liberadas de las mismas clases con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964, contra presentación del cupón Nº 16.

Las acciones a entregarse en pago de estos dividendos llevarán adheridos los cupones Nº 17 y subsiguientes.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959.

El pago de los citados dividendos se hará en nuestras oficinas: Rivadavia 9649, — Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 horas. Buenos Aires, diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 3.960 e.7|1 Nº 68.297 v.11|1|64

AGREST

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, poseedores de acciones ordinarias Clases "A" (5 votos) y "B" (1 voto), que en virtud de la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 31 de diciembre de 1964, se pondrá a disposición el dividendo del 25 o|o en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1964.

El pago será efectuado todos los días hábiles, excepto sábados, contra presentación del cupón Nº 1, en las oficinas de la sociedad calle Jujuy 161, de esta Capital, en el horario de 15 a 17 hs.

Las nuevas acciones que se emiten son de iguales características a las de su respectiva clase actualmente en circulación y gozarán de dividendo completo por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1964, llevando adherido los cupones 11 y siguientes hasta el 52 inclusive.

Las fracciones de 10 acciones serán liquidadas de conformidad con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.080.— e.7|1-Nº 68.319-v.11|1|65

ALAMBRICA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

DISTRIBUCION SEGUNDA CUOTA DEL REVALUO CONTABLE

Acciones Ordinarias: 1 y 5 votos.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 21 de diciembre de 1964, de acuerdo con la autorización de la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se realizará la distribución a todas las acciones ordinarias el 23,5025 % correspondiente a la segunda cuota del Revalúo Ley 15272.

La distribución se hará contra presentación de los títulos o|o certificados provisorios en Cía., General Inversora y Financiera Sudamericana S. A., calle 25 de Mayo 444, Capital desde el 21 de diciembre de 1964, de lunes a viernes y de 15 a 17.30 horas.

Las nuevas acciones a entregarse tendrán adherido el cupón Nº 1 y siguientes con derechos a partir del 1º de enero de 1964.

Simultáneamente con esta operación se efectuará el canje total de las láminas en circulación.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.960.— e.7|1-Nº 68.325-v.11|1|65

ALAMBRICA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CANJE DE LAMINAS Y CERTIFICADOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 21 de diciembre de 1964, de acuerdo a la autorización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se procederá al canje de los títulos y certificados en circulación por otros títulos nuevos definitivos con cupones adheridos Nº 1 y siguientes.

El canje será simultáneo con la distribución de la segunda cuota del Saldo de Revalúo Contable y se llevará a efectos en la Cía. General Inversora y Financiera Sudamericana S. A. calle 25 de Mayo 444, de lunes a viernes y de 15 a 17.30 horas.

Los valores que se darán de baja son:

Acciones Ordinarias 1 voto:	
En títulos	v$n. 47.378.200
Certificados	v$n. 9.475.700
	v$n. 56.853.905
Acciones Ordinarias 5 votos:	
En títulos	v$n. 6.601.700
Certificados	v$n. 1.320.400
	v$n. 7.922.100

Títulos a entregarse en reemplazo y por la distribución del Revalúo Contable

Acciones Ordinarias 1 voto:	
Series 1 a 56 con 6196 títulos Nº 1 a 6196 y 556960 acciones Nros. 1 a 556960	v$n. 55.696.000
Series 57 a 71 con 3204 títulos Nros. 6501 a 9704 y 145200 acciones Nros. 560001 a 705200	v$n.13.520.000
Total	v$n.. 10.216.000
Acciones Ordinarias 5 votos:	
Serie 1 a 7 con 700 títulos Nos. 1 a 700 y 70.000 acciones Nros. 1 a 70.000	v$n. 7.000.000
Serie 8 con 339 títulos Nros. 701 a 849; 901 a 970; 1001 a 1120 y 8890 acciones Nros. 70001 a 71490; 72001 a 73400 y 74001 a 80.000	v$n. 889.000
Series 9 y 10 con 379 títulos Nros. 1121 a 1499 y 18950 acciones Nros 80001 a 98950	v$n. 1.895.000
Total	v$n. 9.784.000

En consecuencia desde esa fecha los títulos y certificados provisorios actualmente en circulación no podrán ser negociados en Bolsa. — El Directorio.

$ 7.800.— e.7|1-Nº 68.327-v.11|1|65

A R O S A
S.A.I.C.F.I.A.

Registro N 6619

CANJE DE LAMINAS

Con motivo de la reducción de capital, dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29|30 de setiembre ppdo, se invita a los señores accionistas a presentar sus actuales títulos representativos de acciones ordinarias al portador correspondientes a las Series 1 a 256, Nros. Títulos 1 a 5854. Nros. de acciones 1 a 506830 por un Capital Suscripto de $ 50.683.000, en las oficinas de la Sociedad, Córdoba 1467, a los efectos de proceder a su canje por acciones de iguales características por el nuevo capital que les correponde. — Para todos los efectos que no sean los del canje que más arriba se indica las actuales láminas en circulación que no sean reahabilitadas mediante sello y firma de la sociedad, carecen de valor. — El Directorio

$ 2.880.— e.7|1-Nº 68.293-v.11|1|65

BORIS GARFUNKEL E HIJOS

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial Bartolomé Mitre 1824, Buenos Aires

A los efectos artículos 6 y 11 estatutos, comunícase accionistas emisión series de acciones ordinarias 81ª a 125ª inclusive, por un total de 900.000 acciones y a su valor nominal de $ 100 cada una, siendo las series 81ª a 89ª inclusive de clase "A" y las restantes de clase "B".

$ 1.200. e.7|1. — Nº 68.454 v.11|1|65

GRAFINCO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Registro Nº 13.400

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 4 series del Capital autorizado por la suma de m$n. 4.000.000, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de suscripción dentro del término legal. — El Directorio.

$ 1.320. e.7|1. — Nº 68.448 v.11|1|65

GAMUZA

Sociedad en Comandita por Acciones

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas de Gamuza S. C. A., que la Sociedad ha puesto a disposición a partir del día 30 de diciembre de 1964, el dividendo del 45,60 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

La Sociedad atenderá a los señores Accionistas en sus oficinas de la Avda. Córdoba 1365, Capital.

$ 1.560. e.7|1. — Nº 68.434 v.11|1|65

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense

Para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos Nº 1128

DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 30 de diciembre de 1964, se pondrá a disposición, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 444, Capital, un dividendo provisorio del 20 o|o en efectivo, con imputación al ejercicio cerrado el 30|9|1964. — El Directorio.

$ 1.680. e.7|1. — Nº 68.430 v.11|1|65

MAPRIN S.A.C. e I.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 12 de enero de 1965, en la sede de la Sociedad, calle García del Río 3095, Capital, se abonará en efectivo el dividendo del 1,90 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 1.200. e.7|1. — Nº 68.245 v.11|1|65

COMPAÑIA CONTINENTAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.

Comercial, Industrial, Marítima y Financiera

El Directorio comunica la emisión de acciones ordinarias clase A y B, en proporción a la tenencia actual, por $ 11.000.000 v|n., en aplicación a la tercera cuota de revalúo contable, Ley 15.272. — El Capital Social queda elevado a $ 56.000.000.

$ 1.200. e.7|1. — Nº 68.451 v.11|1|65

MORENITA

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Registro Nº 9077

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia que dispone el artículo 5º del Estatuto, que el Directorio ha resuelto emitir las series 103ª a 109ª, inclusive, de acciones ordinarias, al portador, por su valor nominal, por un total de $ 3.500.000 m|n. con pago totalmente al contado en efectivo. — El Directorio.

$ 2.040.- e.7|1 Nº 68.447 v.11|1|65

COMPAÑIA CONTINENTAL

de Importación y Exportación S. A. Comercial, Industrial, Marítima y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de $ 40.000.000 v|n. de acciones ordinarias clase A y B en proporción a las tenencias actuales, para distribución de un dividendo provisional que queda disponible en la sede legal de la Sociedad a partir del 31|12|1964. El Capital Social queda elevado a $ 96.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.- e.7|1 Nº 68.453 v.11|1|65

FLUDOR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial (N5.479)

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir las series 141 a 180 de acciones ordinarias al portador, categoría "A" de 5 votos, por un valor total de m$n. 4.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de esta última publicación, en el local social sito en la calle Pedernera 440, de esta Capital.

$ 1.800. — e.7|1-Nº 68.335-v.11|1|65

Soc. Anón. Gan. y Finan. SAN RAFAEL

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de octubre de 1964, se resolvió la capitalización de la cuarta cuota del Revalúo Contable o sea $ 1.160.000, procediéndose a la entrega de acciones ordinarias al portador de un voto por igual importe a cuyos efectos se emitirán las series ciento uno a ciento once en su totalidad y parte de la ciento doce.

Estas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1964. — El Directorio.

$ 1.800. — e.7|1-Nº 68.339-v.11|1|65

CRUZ ALTA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria San Martín 50, 7º — Buenos Aires

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del 15 de febrero de 1965 queda a su disposición en la sede de la Sociedad el 40 % en acciones ordinarias por capitalización revalúo contable al 31 de marzo 1964. Dichas acciones se entregarán libres de impuesto a los réditos y gozarán de dividendo a partir del 45º ejercicio en curso, iniciado el 1º de abril 1964. — Capital Federal, enero de 1965. — El Directorio.

$ 1.920. — e.7|1-Nº 68.336-v.11|1|65

ORBIS BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Comercial Expte. N. 14.258

Comunícase que se ha resuelto la emisión de las series 38ª (saldo), 41ª y 46ª en acciones categoría A de 5 votos o sea m$n. 1.000.000.— y 39ª, 40ª, 42ª a 45ª y 47ª a 50ª en acciones categoría B de 1 voto o sea m$n. 4.000.000, de las cuales la suma de m$n. 1.575.000 será destinada al pago del 15 % de dividendo en acciones liberadas, resuelto por la asamblea del 16|12|1964. El resto de la emisión será puesto oportunamente a disposición de los señores accionistas para su suscripción. — El Directorio.

$ 2.160. — e.7|1-Nº 68.342-v.11|1|65

ORBIS BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Comercial Expte. N. 14.258

Comunícase que la asamblea general extraordinaria del 30|12|64 ha resuelto el aumento de capital de m$n. 5.000.000 mediante la emisión de m$n. 200.000 de la serie 38ª y las series 41ª y 46ª en acciones categoría A de 5 votos o sea en total m$n. 1.000.000 y las series 39ª, 40ª, 42ª a 45ª y 47ª a 50ª en acciones categoría B de 1 voto o sea pesos moneda nacional 4.000.000, facultándose al directorio para fijar el momento de cada emisión y la forma y modo de pago de las acciones que excedan del dividendo de m$n. 1.575.000, resuelto por la asamblea del 16|12|1964. — El Directorio.

2.160.— e.7|1-Nº 68.337-v.11|1|65

ORBIS OLIVOS, S. A. C.
Expte. N. 14.926

Comunícase la emisión de las series 11ª en acciones categoría A de 5 votos o sea m$n. 600.000.— y 12ª a 15ª en acciones categoría B de 1 voto o sea m$n. 2.400.000, de las cuales será utilizada la suma de m$n. 1.200.000, para el pago del 20 % de dividendo en acciones liberadas puesto a disposición el día 30|12|64, contra presentación de las acciones. — El resto de la emisión o sea m$n. 1.800.000.— serán puestos a la suscripción oportunamente. — El Directorio.

$ 1.920. — e.7|1-Nº 68.340-v.11|1|65

WOLIK C. I. y F., S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 31 de diciembre de 1964 se pondrá a su disposición los dividendos por los ejercicios Nº 3, Nº 4 y Nº 5. — El Directorio.

$ 720 e.7|1º Nº 68.407 v.11|1|65

TELEVA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1964, el Directorio por acuerdo de la misma fecha resolvió emitir las 500.000 acciones que componen el aumento del capital autorizado de la Sociedad de m$n 50.000.000.— compuesto por acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una con derecho a 1 voto por acción, series 181 a 230, que gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1964 y las que se aplicarán el pago de dividendos del 12º ejercicio. Con el citado aumento el Capital Autorizado de la Sociedad se eleva a m$n. 230.000.000.— Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964.

$ 2.040 e.7|1 Nº 68.389 v.11|1|65

PROIETTO & LAMARQUE
S. A. I. C.

Por resolución del Directorio llámase a suscripción de acciones Ordinarias Clase "A" 5 votos por un valor nominal de m$n. 3.140.000.—. Lugar de suscripción. Ambato 4058, Capital — El Directorio.

$ 960 e.7|1 Nº 68.371 v.11|1|65

CORYFER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y Financiera
Pago de dividendo provisorio

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 30 de diciembre de 1964 y contra presentación del cupón Nº 7, se abona en Av. Julio A. Roca 672, 6º piso "A", Capital, un dividendo provisorio en efectivo de m$n. 11.— por acción, correspondiente al Ejercicio 1964. — Buenos Aires, diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.440 e.7|1 Nº 68.377 v.11|1|65

ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A.
Compañía Argentina de Seguros
Aumento de Capital

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria realizada el 30|10|64, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 30.000.000.— a $ 45.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 960 e.7|1 Nº 68.378 v.11|1|65

COMPAÑIA DOCTOR SCHOLL
S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido 90 series de 1.000 acciones de $ 100.— cada una quedando el capital social elevado a la suma de $ 14.000.000.—. El Directorio.

$ 960 e.7|1 Nº 68.375 v.11|1|65

UNION DE PADRES DE ALUMNOS Y AMIGOS DEL COLEGIO CALASANZ
U. P. A. Y. A. C.
Rescate de "Bonos Campo de Deportes Emisión 1957" Sorteo 5ª y 6ª cuotas

Serie "A" 1|8|1964: 002 — 0053 — 0041 — 0021 — 0015 — 0077 — 0096 — 0081 — 0118 — 0107 — 0101 — 0121 — 0127. — Serie "B": 0308 — 0227 — 0232 — 0215 — 0201 — 0282 — 0293 — 0302 — 0001 — 0017 — 0060 — 0055 — 0046 — 0078 — 0063 — 0086 — 0096 — 0032 — 0108 — 0103 — 0120 — 0140 — 0136. — Serie "A" 1|12|1964: 0104 — 0110 — 0082 — 0094 — 0086 — 0080 — 0066 — 0072 — 0073 — 0003 — 0014 0035 — 0028 — Serie "B": 0202 — 0207 — 0217 — 0220 — 0003 — 0020 — 0058 — 0043 — 0088 — 0109 — 0118 — 0134 — 0126 — 0158 — 0141 — 0168 — 0181 — 0190 — 0199 — 0008 — 0029 — 0039 — 0131.

$ 340.— e.7|1 Nº 68.376 v.11|1|65

MANTEOLA S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha emitido las series Nº 8 y 9 de acciones ordinarias, clase "A" por un monto de m$n. 4.000.000. — Los accionistas tienen la preferencia estatutaria.

$ 840.— e.7|1-Nº 68.223 v.11|1|65

EDITORIAL CODEX S. A.
Adjudicación de Prorrateo

Se comunica a los señores accionistas participantes en la suscripción realizada en el período comprendido entre el 30 de noviembre y el 18 de diciembre de 1964 y que, conforme con las condiciones de emisión, manifestaron su deseo de intervenir en el prorrateo del eventual sobrante de acciones, que deberán presentarse a integrar las acciones que les correspondan antes del 9 de enero de 1965, en las oficinas de la Compañía Financiera de Londres S. A., Tucumán 825, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 17. — Buenos Aires, diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 720 e.7|1 Nº 68.359 v.11|1|65

REFINERIA METALES UBOLDI Y CIA. S. A. C. I. F. I.
Tellier 2356 — Capital Federal

El Directorio comunica que ha resuelto el canje de los valores sociales en circulación y cita a los señores accionistas para que, dentro de los cinco días, contados a partir del 5 de enero de 1965, presenten sus títulos representativos del capital social, para determinar su canje. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|1-Nº 68.243-v.11|1|65

REFINERIA METALES UBOLDI Y CIA. S. A. C. I. F. I.
Tellier 2356 — Capital Federal

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, Art. 7 de los Estatutos, se comunica que la Asamblea de accionistas celebrada el 11 de diciembre de 1964, aumentó el capital autorizado a m$n. 70.000.000, procediendo además a emitir 200 series de acciones, numeradas del 500.001 al 700.000, de m$n. 100.000 cada una, por un total de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto y a la par. — El Directorio.

$ 1.920.— e.7|1-Nº 68.249-v.11|1|65

LAMBDA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 17.630

Se comunica que el Directorio, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea del 31 de agosto de 1964, ampliando el capital autorizado a la suma de $ 18.000.000.— ha resuelto emitir las series 7 a 13 inclusive de acciones ordinarias al portador clase A con derecho a cinco votos, de $ 1.000.000.— cada serie, y por un total de $ 7.000.000.—. De esta suma se tomará la cantidad de $ 360.000.— para pago del dividendo por el primer ejercicio al 30 de abril de 1964, acorde con lo dispuesto en la mencionada Asamblea. — El Directorio.

$ 2.280. e.7|1. Nº 68.261. v.11|1|65

A M A T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 28 de Diciembre, contra entrega del cupón Nº 14, será abonado en Avda. Julio A. Roca 710, 7º piso, Capital, el dividendo del 15 % (11 % en acciones ordinarias clase B y 4 % en efectivo), correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964. — El Directorio.

$ 1.440. — e.7|1-Nº 68.252-v.11|1|65

GARCIA REGUERA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 31 de diciembre de 1964, en Moreno 1432, contra entrega del cupón Nº 11, se inició el pago de los dividendos correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31|7|1964, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 1.560. e.7|11. Nº 68.264. v.11|1|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEDERIAS S. A. I. y C.
CHASSA

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del 31 de diciembre de 1964 inclusive, se abonará en la sede social calle Santiago del Estero Nº 239 de la Capital Federal, el dividendo del 20 o|o en Acciones Ordinarias correspondientes al Ejercicio Nº 15, cerrado el 31 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 1.440. e.7|11. Nº 68.272. v.11|1|65

ESTABLECIMIENTO COPACABANA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.581

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha emitido la serie 11ª de acciones ordinarias, clase "B", a su valor nominal, destinando $ 60.000.— al pago de dividendos del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964, y $ 440.000 a suscribir con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 1.560 e.7|1 Nº 68.369 v.11|1|65

H E M I S F E R I O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. I. G. J. Nº 10 964

Se comunica que el Directorio en reunión de fecha 8 de enero de 1963, resolvió la emisión de las series de acciones 63ª a 87ª inclusive, en acciones ordinarias, contando cada serie de 4.000 acciones y siendo el valor total de la emisión de m$n. 10.000.000. Se determinó que las series 66, 71, 76, 81 y 86, lo sean de clase "A", con derecho a 5 votos por acción, y las restantes series de clase "B", con derecho a un voto por acción. Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963.

Asimismo en reunión del 9 de octubre de 1963, se resolvió la emisión de las series 88ª a 97ª inclusive en acciones ordinarias, contando cada serie de 4.000 acciones y siendo el valor total de la emisión de m$n. 4.000.000.— Se determinó que las series 91 y 96 lo sean de clase "A", con derecho a cinco votos por acción y las restantes series de clase "B", con derecho a un voto por acción. — La totalidad de las series 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95, y 3.180 acciones de la serie 96, y 724 acciones de la serie 97 serán aplicadas para entregarse liberadas en pago del revalúo contable aprobado.

Los accionistas harán uso del derecho de preferencia en forma y plazo determinado por el Art. 10º del Estatuto Social, con respecto a la emisión resuelta el 8 de enero de 1963 y las restantes acciones de las series 96 y 97 — El Directorio.

$ 5.160. e.7|1. Nº 68.259. v.11|1|65

ALTEJ S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 13.973

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 16 de diciembre de 1964 ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de diez millones de pesos a diez y seis millones de pesos en seis series de un millón de pesos cada una de acciones ordinarias de la clase "A" y de acuerdo con lo resuelto por la asamblea de accionistas celebrada el 24 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 2.040.— e.7|1 Nº 68.351 v.11|1|65

METALDINIE S. A. I. C.
AUMENTO DE CAPITAL, EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9|10|64 se ha elevado el capital autorizado de de 150.000.000 a 200.000.000 de pesos m|n, y que el Directorio ha resuelto:

1º Emitir las series 81 a 120 inclusive de acciones ordinarias clase "A" 5 votos y series 6 a 30 inclusive clase "B" 1 voto.

2º Llamar a suscripción de acciones clase "A" 5 votos a la par, hasta la cantidad de 27.000.000 de pesos m|n. con derecho a dividendo a partir del 1|7|64, en las siguientes condiciones:

Deberán abonarse el 25 o|o al 10|3|65, el 25 o|o al 10|4|65 y el 50 o|o al 10|5|65. Derecho de suscripción, será de una acción por cada tres de tenencias totalmente integradas al 30|6|64. El derecho de preferencia que determinan los estatutos sociales deberá ejercerse dentro de los 20 días a partir de la última publicación en este Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 3.720.— e.7|1-Nº 68.427-v.11|1|65

S. C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S. A. I. C.

Avisa que por resolución del Directorio se ha emitido la serie 156 de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 33.700.000.— la que se aplicará al pago del dividendo en acciones liberadas aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30|10|64, las que están a disposición desde el 30|12|64. — El Directorio.

$ 1.080. e.7|11. Nº 68.281. v.11|1|65

TOMAS DRYSDALE Y CIA. S. A. C. e I.

PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del día 30 de diciembre de 1964, el dividendo del 6 1|2 % o sea $ 513.500, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 1961, Dicho dividendo es pagadero en acciones ordinarias liberadas de la misma clase de las emitidas. Asimismo a partir de la misma fecha se pone a disposición el 40 o|o de dividendo correspondiente al Revalúo Contable-Ley Nº 15.272 por un total de $ 3.160.000 también en acciones liberadas. — Diciembre 28 de 1964. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|1-Nº 68.466-v.11|1|65

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES
S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de 5 y 1 voto que conforme a lo resuelto por el Directorio, a partir del 31 de diciembre de 1964 se abona en nuestras oficinas de la calle Talcahuano 736, 3er. piso de esta Capital un dividendo en efectivo del 30 por ciento por el ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1964 contra la presentación del cupón Nº 14. — El Directorio.

$ 1.560.— e.7|1-Nº 68.256 v.11|1|65

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 21|9|64, contra entrega del cupón Nº 14 se abonará el dividendo acordado por la Asamblea General Ordinaria del 18 de setiembre de 1964.

El pago se efectuará a partir del 28 de diciembre de 1964 en la sede social, Av. Libertador Gral. San Martín 7208, Capital Federal, de lunes a viernes entre las 10 y 12 horas. — El Directorio.

$ 1.800.— e.7|1-Nº 68.218 v.11|1|65

JOSE LUIS PONTET S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 11.684

EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Avda. Córdoba Nº 1432

Conforme a las disposiciones estatutarias se hace saber que se han emitido a su valor nominal las series sexta y séptima de acciones ordinarias al portador por valor total de $ 200.000.— con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1964 y siguientes, que se destinan al pago de los dividendos en acciones del ejercicio ano 1962, los que se encuentran a disposición de los señores accionistas a partir del 28 de diciembre de 1964, inclusive. — El Directorio.

$ 2.280.— e.7|1-Nº 68.219 v.11|1|65

ORBIS OLIVOS S. A. C.
Expte. N. 14.926

Comunícase que la asamblea general extraordinaria del 30|12|64 ha resuelto el aumento de capital de m$n. 3.000.000 mediante la emisión de las series 11a. en acciones categoría A de 5 votos y 12a. a 15a. en acciones categoría B de 1 voto, facultando al directorio para fijar el momento de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones que excedan del dividendo de m$n. 1.200.000 resuelto por la asamblea del 16|12|1964. — El Directorio.

$ 1.920.— e.7|1-Nº 68.341-v.11|1|65

ARMATEL S. A.
Comercial e Industrial

El Directorio hace saber, que ha emitido las series 15a., 16a. y 17a. del capital autorizado de acciones ordinarias clase "B" y por un valor de un millón de pesos cada serie, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia a la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|1-Nº 68.412 v.11|1|64

EDITORIAL INTERMEDICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores Accionistas de "Editorial Intermédica", S. A. I. C. I., que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 26 de diciembre de 1964, se ha dispuesto el pago de dividendos por el ejercicio 1963|1964, en efectivo, por valor de 668.000 moneda nacional.

Los señores Accionistas deberán presentarse en la sede social, calle Bolívar Nº 743, Capital Federal, con el cupón Nº 1, a efectos de formalizar su cobro, en la proporción del 9,10 por ciento (nueve diez por ciento). — El Directorio.

$ 1.920.— e.7|1-Nº 68.405 v.11|1|65

VIALCOVEN
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio se emitirán series de acciones ordinarias, clase "A" de 5 votos por un total de m$n. 5.000.000.— dividido en 50.000 acciones de m$n. 100.— c|u. Con lo cual se abonará el dividendo del 30|% s| 5.000.000.— a saber: m$n. 1.500.000.— debiendo integrar el resto en efectivo. El derecho de Preferencia, establecido en el Art. 3º de los Estatutos, podrá ser ejercido en el local de la calle Perú 694, Capital Federal: por el término de 15 días a partir del 11 de enero de 1965. — El Directorio.

$ 4.000 e.4|1 Nº 67.870 v.11|1|65